



Viernes 26 de julio de 2019

Sec. I. Pág. 81206

I. DISPOSICIONES GENERALES

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA, RELACIONES CON LAS CORTES E IGUALDAD

10917

Orden PCI/797/2019, de 18 de julio, por la que se actualizan cualificaciones profesionales de la familia profesional Imagen y Sonido, recogidas en el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, establecidas por el Real Decreto 295/2004, de 20 de febrero, y el Real Decreto 1228/2006, de 27 de octubre.

La Ley Orgánica 5/2002, de 19 de junio, de las Cualificaciones y de la Formación Profesional, tiene por objeto la ordenación de un sistema integral de formación profesional, cualificaciones y acreditación, que responda con eficacia y transparencia a las demandas sociales y económicas a través de las diversas modalidades formativas. Para ello, crea el Sistema Nacional de Cualificaciones y Formación Profesional, definiéndolo en el artículo 2.1 como el conjunto de instrumentos y acciones necesarios para promover y desarrollar la integración de las ofertas de la formación profesional, a través del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, así como la evaluación y acreditación de las correspondientes competencias profesionales, de forma que se favorezca el desarrollo profesional y social de las personas y se cubran las necesidades del sistema productivo.

El Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, según indica el artículo 7.1, se crea con la finalidad de facilitar el carácter integrado y la adecuación entre la formación profesional y el mercado laboral, así como la formación a lo largo de la vida, la movilidad de los trabajadores y la unidad del mercado laboral. Dicho Catálogo está constituido por las cualificaciones identificadas en el sistema productivo y por la formación asociada a las mismas, que se organiza en módulos formativos.

El artículo 5.3 de la Ley Orgánica 5/2002, de 19 de junio, atribuye al Instituto Nacional de las Cualificaciones, la responsabilidad de definir, elaborar y mantener actualizado el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, en su calidad de órgano técnico de apoyo al Consejo General de Formación Profesional, cuyo desarrollo reglamentario se recoge en el artículo 9.2 del Real Decreto 1128/2003, de 5 de septiembre, por el que se regula el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, estableciéndose en su artículo 9.4, la obligación de mantenerlo permanentemente actualizado mediante su revisión periódica que, en todo caso, deberá efectuarse en un plazo no superior a cinco años a partir de la fecha de inclusión de la cualificación en el Catálogo.

La Ley Orgánica 4/2011, de 11 de marzo, complementaria de la Ley de Economía Sostenible, por la que se modifican las Leyes Orgánicas 5/2002, de 19 de junio, de las Cualificaciones y de la Formación Profesional, 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, y 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, dio una nueva redacción al artículo 7.3 de la Ley Orgánica 5/2002, de 19 de junio, incorporando una nueva vía de actualización rápida del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales en la que se rebajan las exigencias de aprobación, para los casos en que los cambios en los sectores productivos y en el mercado laboral no afecten a la competencia profesional definida en la cualificación. En su desarrollo, se aprobó el Real Decreto 817/2014, de 26 de septiembre, por el que se establecen los aspectos puntuales de las cualificaciones profesionales para cuya modificación, procedimiento de aprobación y efectos es de aplicación el artículo 7.3 de la Ley Orgánica 5/2002, de 19 de junio, de las Cualificaciones y de la Formación Profesional.

Por tanto, la presente orden se dicta en aplicación del Real Decreto 817/2014, de 26 de septiembre.

Así, en la presente orden se actualizan, por sustitución completa de sus anexos, cuatro cualificaciones profesionales de la Familia Profesional Imagen y Sonido que

cve: BOE-A-2019-10917 Verificable en http://www.boe.es



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 26 de julio de 2019

Sec. I. Pág. 81207

cuentan con una antigüedad en el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales igual o superior a cinco años, a las que les es de aplicación el Real Decreto 817/2014, de 26 de septiembre.

Esta orden se ajusta a los principios de buena regulación contenidos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, principios de necesidad, eficacia, proporcionalidad, seguridad jurídica transparencia y eficiencia, en tanto que la misma persigue un interés general al facilitar el carácter integrado y la adecuación entre la formación profesional y el mercado laboral, así como la formación a lo largo de la vida, la movilidad de los trabajadores y la unidad del mercado laboral, cumple estrictamente el mandato establecido en el artículo 129 de la Ley, no existiendo ninguna alternativa regulatoria menos restrictiva de derechos, resulta coherente con el ordenamiento jurídico y permite una gestión más eficiente de los recursos públicos. Del mismo modo, durante el procedimiento de elaboración de la norma se ha permitido la participación activa de los potenciales destinatarios a través del trámite de información pública, y quedan justificados los objetivos que persigue la ley.

En el proceso de elaboración de esta orden han sido consultadas las comunidades autónomas y el Consejo General de Formación Profesional, y ha emitido dictamen el Consejo Escolar del Estado.

En su virtud, a propuesta conjunta de las Ministras de Educación y Formación Profesional y de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social, dispongo:

Artículo 1. Objeto y ámbito de aplicación.

Esta orden tiene por objeto actualizar cuatro cualificaciones profesionales correspondientes a la Familia Profesional Imagen y Sonido, procediéndose a la sustitución de los anexos correspondientes, en aplicación del Real Decreto 817/2014, de 26 de septiembre, por el que se establecen los aspectos puntuales de las cualificaciones profesionales para cuya modificación, procedimiento de aprobación y efectos es de aplicación el artículo 7.3 de la Ley Orgánica 5/2002, de 19 de junio, de las Cualificaciones y de la Formación Profesional.

Las cualificaciones profesionales que se actualizan son:

Asistencia a la producción en televisión. Nivel 3. IMS074 3.

Luminotecnia para el espectáculo en vivo. Nivel 3. IMS075_3.

Asistencia a la realización en televisión. Nivel 3. IMS077_3.

Asistencia a la producción cinematográfica y de obras audiovisuales. Nivel 3. IMS221_3.

Las cualificaciones profesionales actualizadas por este procedimiento tienen validez y son de aplicación en todo el territorio nacional, y no constituyen una regulación del ejercicio profesional.

Artículo 2. Modificación del Real Decreto 295/2004, de 20 de febrero, por el que se establecen determinadas cualificaciones profesionales que se incluyen en el Catálogo nacional de cualificaciones profesionales, así como sus correspondientes módulos formativos que se incorporan al Catálogo modular de formación profesional.

Conforme a lo establecido en la disposición adicional única del Real Decreto 295/2004, de 20 de febrero, se procede a la actualización de las cualificaciones profesionales, cuyas especificaciones están contenidas en los anexos LXXIV, LXXV y LXXVII del citado real decreto:

Uno. Se da una nueva redacción al anexo LXXIV, Cualificación Profesional «Asistencia a la producción en televisión». Nivel 3. IMS074_3, que se sustituye por la que figura en el anexo I de la presente orden.

Dos. Se da una nueva redacción al anexo LXXV, Cualificación Profesional «Luminotecnia para el espectáculo en vivo». Nivel 3. IMS075_3, que se sustituye por la que figura en el anexo II de la presente orden.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 26 de julio de 2019

Sec. I. Pág. 81208

Tres. Se da una nueva redacción al anexo LXXVII, Cualificación Profesional «Asistencia a la realización en televisión». Nivel 3. IMS077_3, que se sustituye por la que figura en el anexo III de la presente orden.

Artículo 3. Modificación del Real Decreto 1228/2006, de 27 de octubre, por el que se complementa el Catálogo nacional de cualificaciones profesionales, mediante el establecimiento de determinadas cualificaciones profesionales, así como sus correspondientes módulos formativos que se incorporan al Catálogo modular de formación profesional.

Conforme a lo establecido en la disposición adicional única del Real Decreto 1228/2006, de 27 de octubre, se procede a la actualización de la cualificación profesional, cuyas especificaciones están contenidas en el anexo CCXXI del citado real decreto:

Se da una nueva redacción al anexo CCXXI, Cualificación Profesional «Asistencia a la producción cinematográfica y de obras audiovisuales». Nivel 3. IMS221_3, que se sustituye por la que figura en el anexo IV de la presente orden.

Disposición final primera. Título competencial.

Esta orden se dicta en virtud de las competencias que atribuye al Estado el artículo 149.1.30.ª de la Constitución, sobre regulación de las condiciones de obtención, expedición y homologación de los títulos académicos y profesionales.

Disposición final segunda. Entrada en vigor.

La presente orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 18 de julio de 2019.—La Vicepresidenta del Gobierno y Ministra de la Presidencia, Relaciones con las Cortes e Igualdad, Carmen Calvo Poyato.





Viernes 26 de julio de 2019

Sec. I. Pág. 81209

ANEXO I

(Sustituye al anexo LXXIV establecido por el Real Decreto 295/2004, de 20 de febrero)

Cualificación profesional: Asistencia a la producción en televisión

Familia Profesional: Imagen y Sonido.

Nivel: 3.

Código: IMS074 3.

Competencia general.

Planificar, organizar, y gestionar los recursos económicos, materiales, técnicos y humanos para la producción televisiva, verificando el cumplimiento de los planes u objetivos de la producción en el tiempo y las condiciones de coste y calidad establecidas.

Unidades de competencia.

UC0207 3: Organizar la producción de proyectos de televisión.

UC0208_3: Gestionar los recursos de producción en televisión.

UC0209_3: Controlar y verificar los procesos de trabajo del producto televisivo.

Entorno Profesional.

Ámbito Profesional.

Desarrolla su actividad profesional en el área de producción en empresas televisivas de cualquier tamaño, públicas o privadas, de cobertura reducida o amplia, cualquiera que sea su sistema de difusión tanto por cuenta propia como ajena. Desarrolla su actividad de asistencia a la producción en televisión bajo la supervisión de la persona responsable del departamento de producción. En el desarrollo de la actividad profesional se aplican los principios de accesibilidad universal y diseño universal o diseño para todas las personas de acuerdo con la normativa aplicable.

Sectores Productivos.

Se ubica en el sector audiovisual: televisiones públicas y privadas, de ámbito nacional, autonómico, locales, cualquiera que sea su sistema de difusión; productoras de televisión, departamentos de prensa, y promoción de empresas, así como en productos multiplataforma y en cualquier otro sector que cuente con alguna de estas actividades.

Ocupaciones y puestos de trabajo relevantes.

Los términos de la siguiente relación de ocupaciones y puestos de trabajo se utilizan con carácter genérico y omnicomprensivo de mujeres y hombres.

Ayudantes de producción de programas de ficción.

Ayudantes de producción de programas documentales.

Ayudantes de producción de programas de entretenimiento.

Ayudantes de producción de retransmisiones televisivas.

Ayudantes de producción de productos multiplataforma.

Secretarios de producción.

Ayudante de producción de informativos.

cve: BOE-A-2019-10917 Verificable en http://www.boe.es



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 26 de julio de 2019

Sec. I. Pág. 81210

Ayudantes de producción de programas musicales.

Formación Asociada (510 horas).

Módulos Formativos.

MF0207_3: Producción de proyectos de televisión (210 horas).

MF0208 3: Gestión de los recursos de producción en televisión (180 horas).

MF0209 3: Control de los procesos de trabajo del producto televisivo (120 horas).

UNIDAD DE COMPETENCIA 1: ORGANIZAR LA PRODUCCIÓN DE PROYECTOS DE TELEVISIÓN.

Nivel: 3.

Código: UC0207_3.

Realizaciones profesionales y criterios de realización:

RP1: Identificar los recursos necesarios para la producción de una obra televisiva obteniendo, organizado y analizado el guion, la documentación y objetivos del proyecto.

CR1.1 Las características específicas de la obra televisiva, tales como género, intencionalidad, aspectos formales, expresivos y estéticos y método de trabajo, se identifican analizando e interpretando la documentación del proyecto y la información recopilada en las reuniones del equipo de dirección, realización y, en su caso, de producción.

CR1.2 Las necesidades para la elaboración de la hoja de desglose, tales como equipos, maquinaria, materiales recursos humanos técnicos y artísticos, vestuario, peluquería, maquillaje, caracterización, espacios escénicos, ambientación y documentación visual, gráfica y sonora, entre otras, se identifican analizando el guion o 'escaleta'.

CR1.3 Las hojas de desglose se elaboran detallando, especificando y agrupando los recursos en diferentes listados:

- Desglose por secuencias mecánicas.
- Desglose por personajes.
- Desglose técnico: iluminación, sonido, escenografía.

CR1.4 La identificación del equipamiento y material técnico se contrasta con las propuestas de los distintos profesionales implicados, teniendo en cuenta los recursos propios y ajenos.

CR1.5 Los documentos se elaboran utilizando los códigos y técnicas apropiados a cada proyecto de televisión.

RP2: Elaborar el plan de trabajo para conseguir la ejecución de la obra televisiva, optimizando recursos y cumpliendo las condiciones de tiempo establecidas.

CR2.1 Las fases, procesos y procedimientos se relacionan en la elaboración del plan de ejecución de la obra o programa audiovisual asegurando los objetivos del proyecto.

CR2.2 Las distintas fases de elaboración del producto para vídeo y televisión (preproducción, rodaje/grabación y montaje/postproducción) se planifican, distribuyendo los recursos necesarios en cada fase.

CR2.3 El plan de trabajo del rodaje/grabación se elabora clasificando por bloques de contenido o por escenarios las distintas secuencias, dependiendo del género, agrupando y distribuyendo los recursos necesarios.





Viernes 26 de julio de 2019

Sec. I. Pág. 81211

CR2.4 Los posibles imprevistos se detectan y se prevén soluciones alternativas: dificultad de las localizaciones y condiciones climáticas, plazos de ejecución y entrega de productos intermedios y productos finalizados, disponibilidad de personal técnico y artístico, dificultad de ejecución de elementos escénicos, productos intermedios y productos finalizados.

RP3: Elaborar partidas del presupuesto de una obra televisiva, determinando los recursos económicos necesarios y optimizando la asignación de los mismos, de acuerdo con los objetivos establecidos y las especificaciones recibidas.

CR3.1 Las partidas del presupuesto se elaboran teniendo en cuenta las formas de producción de obras o programas de televisión tales como: producción asociada, coproducción, entre otras, así como los tipos de presupuesto (técnico, preventivo, consultivo, de comercialización) y la disponibilidad de recursos propios o necesidad de recursos externos.

CR3.2 Las cargas económicas se distribuyen en función de la importancia de las distintas fases del proceso y de las características narrativas y expresivas determinadas en el guion o 'escaleta'.

CR3.3 El número, características y coste de cada una de las partidas del presupuesto se especifica, de acuerdo con los distintos capítulos de la producción de una obra o programa de televisión.

CR3.4 Los costes de las distintas partidas presupuestarias se evalúan teniendo en cuenta la oferta y precios de mercado, optimizando económicamente la producción.

CR3.5 Los recursos económicos se adecuan a la intencionalidad narrativa y a las expectativas artísticas o de explotación deseadas por la empresa productora.

Contexto profesional:

Medios de producción:

Equipos y programas informáticos. Medios de comunicación telefónica e Internet, material de oficina.

Productos y resultados:

Desgloses de guion, listados de necesidades, plan de trabajo, fichas de localización, plan de producción, plan de pagos y control de gastos, partes de caja, partidas presupuestarias valoradas.

Información utilizada o generada:

Guion. Escaletas. Storyboard. Plan de producción. Production Board. Libretos. Catálogos de Equipos técnicos y de personal técnico. Relación de estudios. Relación de empresas auxiliares. Información y formularios administrativos y contables. Presupuestos tipo. Bibliografía técnica. Información tecnológica actualizada sobre soportes, procesos y materiales. Tarifas y presupuestos de proveedores. Información y formularios administrativos y contables.

UNIDAD DE COMPETENCIA 2: GESTIONAR LOS RECURSOS DE PRODUCCIÓN EN TELEVISIÓN.

Nivel: 3.

Código: UC0208 3.

Realizaciones profesionales y criterios de realización:

RP1: Asistir en la gestión de la selección y contratación de los recursos humanos (artísticos y técnicos) necesarios en las distintas fases del proceso, asegurando su disponibilidad,

cve: BOE-A-2019-10917 Verificable en http://www.boe.es



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 26 de julio de 2019

Sec. I. Pág. 81212

capacidad e idoneidad, para garantizar la producción de la obra televisiva de acuerdo a los planes y costes establecidos.

- CR1.1 La elección y número de personal del equipo técnico se efectúa teniendo en cuenta todas las fases del proceso y las características específicas de capacitación de cada profesional.
- CR1.2 La elección del personal artístico (actores, figurantes, especialistas, presentadores, invitados, entre otros) se efectúa teniendo en cuenta sus características y cantidad y en función de las necesidades del guion.
- CR1.3 El contacto con los agentes o representantes de los artistas y/o con las agencias especializadas se establece definiendo la disponibilidad del personal artístico y asegurando que su selección responde a las características del programa.
- CR1.4 Las pruebas para la selección de personal artístico se organizan y desarrollan con los técnicos y equipamiento establecidos.
- RP2: Colaborar en la localización, compra o alquiler de los recursos materiales y técnicos, asegurando calidades, planes y mantenimiento en función de los criterios y costes establecidos.
 - CR2.1 El equipamiento técnico y los materiales se establecen en función de la intencionalidad narrativa del producto televisivo a realizar.
 - CR2.2 El aprovisionamiento de los equipos y materiales se gestiona con prontitud y eficacia, aplicando las técnicas de negociación y los procedimientos administrativos, y aportando soluciones alternativas a las posibles contingencias.
 - CR2.3 La disponibilidad del equipamiento técnico, materiales y soportes de registro de audio y video necesarios para la realización del producto se verifica cumpliendo las normas técnicas estandarizadas y plazos prefijados en cada fase del proceso.
 - CR2.4 El equipamiento técnico y los materiales necesarios se distribuyen de acuerdo a las distintas fases de la realización del producto televisivo.
- RP3: Asistir en la gestión de la localización, disponibilidad, construcción o alquiler de los espacios y materiales escénicos, garantizando que sus calidades se correspondan a la intencionalidad narrativa de la obra televisiva y se respeten los plazos y costes establecidos.
 - CR3.1 Los permisos necesarios para la realización del producto se tramitan respetando los plazos establecidos.
 - CR3.2 Los contratos de las localizaciones y construcción de decorados se negocian y formalizan teniendo en cuenta los requerimientos de tiempo, las condiciones específicas de uso y disponibilidad de los recursos y las condiciones de pago, optimizando el presupuesto disponible.
 - CR3.3 Los decorados y elementos escenográficos se encargan determinando características, calidades y plazos de entrega, aplicando las técnicas de negociación.
 - CR3.4 Los decorados y escenarios se comprueban verificando que sean los previstos para las características estéticas y técnicas determinadas y en los plazos estipulados.
 - CR3.5 Los elementos de 'atrezzo' adecuados a cada escena o programa se verifican comprobando su disponibilidad y adecuación a los criterios estéticos y funcionales establecidos.





Viernes 26 de julio de 2019

Sec. I. Pág. 81213

CR3.6 Los efectos materiales y equipos de efectos especiales se comprueban verificando que corresponden a las características, prestaciones, calidades y costes previstos.

CR3.7 Los medios logísticos se negocian ajustándose a los plazos y costes previstos.

RP4: Colaborar en la gestión y control de los recursos económicos de forma que se asegure la finalización de la obra televisiva en los plazos y con las calidades requeridas y dentro del presupuesto establecido, proponiendo, en su caso, medidas correctoras.

CR4.1 Las solicitudes de subvenciones y/o ayudas a la producción, ofrecidas por las diferentes Administraciones públicas u otras fuentes de financiación, se tramitan administrativamente aplicando el procedimiento establecido a cada una de ellas.

CR4.2 Los seguros necesarios tales como de responsabilidad civil, del negativo, de pérdida del material, de condiciones climatológicas, entre otros, se contratan con el fin de garantizar el desarrollo del proyecto ante los posibles imprevistos y eventualidades.

CR4.3 El control de los gastos se verifica asegurando el cumplimiento de los plazos establecidos para la realización del producto con las calidades requeridas y en función del presupuesto.

CR4.4 Los pagos se realizan puntualmente, de acuerdo a las condiciones establecidas y siguiendo las normativas aplicables.

CR4.5 Los recursos económicos se controlan mediante los procedimientos administrativos y contables.

CR4.6 El balance para controlar los recursos económicos se elabora, comparando las realizaciones con las previsiones y proponiendo acciones correctoras cuando las desviaciones no están dentro del margen aceptable.

CR4.7 La documentación administrativa generada en el proceso de producción se confecciona y archiva de forma clara y precisa, permitiendo su localización.

Contexto profesional:

Medios de producción:

Equipos y programas informáticos específicos, medios de comunicación telefónica e internet, material de oficina.

Productos y resultados:

Citaciones y control del personal, gestión del avituallamiento, desplazamientos y alojamientos, gestión del aprovisionamiento de recursos materiales y técnicos, gestión y contratación del personal técnico y artístico, control de gastos, gestión de la financiación, permisos de localizaciones y rodaje/grabación, órdenes de trabajo, seguros y castings.

Información utilizada o generada:

Guion. Escaletas. Storyboard. Libretos. Fichas e informes de localización. Plan de Producción. Plan de trabajo. Contratos, permisos, pólizas de seguro. Desgloses Presupuestarios por partidas. Normativa de subvenciones públicas y privadas para la producción audiovisual. Información y formularios administrativos y contables.

cve: BOE-A-2019-10917 Verificable en http://www.boe.es



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 26 de julio de 2019

Sec. I. Pág. 81

UNIDAD DE COMPETENCIA 3: CONTROLAR Y VERIFICAR LOS PROCESOS DE TRABAJO DEL PRODUCTO TELEVISIVO.

Código: UC0209 3.

Realizaciones profesionales y criterios de realización:

RP1: Asistir a la producción del producto televisivo de forma que se cumplan los plazos y se obtengan las calidades establecidas, proponiendo soluciones alternativas a las posibles incidencias que pudieran surgir.

CR1.1 El seguimiento de las distintas fases de la realización del producto se desarrolla según los plazos previstos en el plan de trabajo y aportando soluciones alternativas a las posibles contingencias que pudieran surgir.

CR1.2 Las citaciones para los miembros de cada equipo.se formalizan enviándolas con la suficiente antelación, de la forma convenida y asegurándose de su apercibimiento.

CR1.3 El aprovisionamiento de los equipos y materiales a los lugares de rodaje o grabación se gestiona con prontitud y eficacia, aportando soluciones alternativas a las posibles contingencias.

CR1.4 Los efectos especiales se verifican comprobando su operatividad y el cumplimiento de las normas de seguridad y calidades establecidas.

CR1.5 La orden de trabajo para el día siguiente se elabora junto con el equipo de dirección.

CR1.6 El parte de trabajo diario se confecciona verificando el control de la producción y la generación de documentos contables.

RP2: Coordinar los medios necesarios para asegurar la logística, de forma que se cumplan los plazos de ejecución establecidos, proponiendo soluciones alternativas a las posibles contingencias que pudieran surgir.

CR2.1 El transporte, manutención y alojamiento de los miembros del equipo técnico y artístico se contrata previendo soluciones alternativas a las posibles contingencias que pudieran surgir.

CR2.2 El transporte del equipamiento y materiales necesarios para la realización del producto se contrata de forma que se cumplan los plazos de ejecución establecidos.

CR2.3 Los equipos técnicos y los materiales se almacenan y mantienen con las condiciones de seguridad apropiadas.

RP3: Coordinar los procesos de montaje y postproducción de imagen y sonido durante el rodaje/grabación y a su finalización, en función de la organización del trabajo, el flujo de la producción y los objetivos de distribución.

CR3.1 Los flujos de materiales y partes informativos se distribuyen entre los distintos departamentos, tales como montaje de imagen, montaje de audio, laboratorio, postproducción digital, musical, entre otros, verificando su entrega y recepción.

CR3.2 Los equipos técnicos, medios de montaje y postproducción, personal técnico y artístico, estudios de grabación y de doblaje, efectos sala, laboratorios,

cve: BOE-A-2019-10917 Verificable en http://www.boe.es

Nivel: 3.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 26 de julio de 2019

Sec. I. Pág. 81215

entre otros, se coordinan con el fin de impulsar el avance ordenado de las distintas partes del proceso.

CR3.3 Los elementos de sonido se coordinan en la fecha prevista para la mezcla en función de organización del trabajo.

CR3.4 La elaboración del 'trailer' para la promoción de la producción se supervisa teniendo en cuenta el carácter del proyecto televisivo y los objetivos de distribución.

RP4: Asistir a la coordinación de la promoción y explotación de la obra televisiva, supervisando el cumplimiento de los planes fijados.

CR4.1 La promoción y difusión de la obra se efectúa en los medios de comunicación predeterminados, y en los tiempos y los soportes adecuados.

CR4.2 La campaña de relaciones públicas a través de invitaciones, entrevistas, reseñas en los medios de comunicación, entre otros, se supervisa permitiendo difusión y promoción de la obra.

CR4.3 El plan de distribución y venta se verifica informando de su desarrollo.

RP5: Controlar y verificar el cumplimiento de la legislación aplicable y de las normativas en seguridad e higiene y medioambiental en la producción de obras o programas televisivos.

CR5.1 El cumplimiento de la legislación individual en campos como el derecho a la propia imagen o a la intimidad, se controla en función del producto televisivo.

CR5.2 El cumplimiento de la legislación aplicable en torno a los derechos de autor y la propiedad intelectual se controla teniendo en cuenta las características particulares de la obra.

CR5.3 El cumplimiento de la legislación aplicable en torno al marco legal del audiovisual se controla en función de la tipología del programa.

CR5.4 La necesidad de servicios de seguridad se determina, organizando su actividad, solicitando los servicios de las fuerzas públicas o contratando los servicios de empresas especializadas.

CR5.5 El cumplimiento de la normativa en materias de seguridad e higiene del trabajo y del medio ambiente por parte de los diferentes responsables de equipos se verifica teniendo en cuenta la legislación aplicable.

Contexto profesional:

Medios de producción:

Estudios de vídeo y televisión, decorados, escenarios, equipos y maquinaria de captación, registro, reproducción y tratamiento de imagen, equipos y maquinaria de captación, registro, reproducción y tratamiento de sonido, equipos y maquinaria de iluminación, equipos y maquinaria de efectos especiales, laboratorios de cine, estudios, salas de montaje, sonorización y postproducción, soportes de imagen, soportes de sonido, medios informáticos, programas de gestión de la producción.

Productos y resultados:

Citaciones y control del personal, cumplimiento del plan de producción. Órdenes de trabajo. Gestión del avituallamiento, desplazamientos y alojamientos. Gestión del aprovisionamiento de recursos materiales y técnicos. Gestión y contratación del personal técnico y artístico, gestión de la financiación. Normativas en seguridad e higiene y medioambiental y legislación en la producción de obras o programas televisivos aplicadas.





Viernes 26 de julio de 2019

Sec. I. Pág. 81216

Información utilizada o generada:

Guion. Escaletas. Storyboard. Plan de Producción. Órdenes de trabajo y citaciones. Planes de promoción y venta. Contratos de personal y proveedores. Plan de distribución y comercialización. Dossier de promoción y comercialización. Plan de comunicación. Normativas en seguridad e higiene y medioambiental y legislación aplicable en la producción de obras o programas televisivos.

MÓDULO FORMATIVO 1: PRODUCCIÓN DE PROYECTOS DE TELEVISIÓN.

Nivel: 3.

Código: MF0207_3.

Asociado a la UC: Organizar la producción de proyectos de televisión.

Duración: 210 horas.

Capacidades y criterios de evaluación:

C1: Analizar los procesos de producción de programas de televisión e identificar, describir y relacionar las empresas, departamentos y equipos profesionales que intervienen en cada fase del proceso y sus productos y/o servicios característicos.

- CE1.1 Identificar y clasificar los diferentes tipos de empresas de televisión en función de su titularidad, cobertura y programación.
- CE1.2 Describir la estructura organizativa y las funciones de las distintas áreas y departamentos de una emisora tipo de televisión.
- CE1.3 Comparar la estructura organizativa, funcional y productiva de las grandes cadenas de televisión y sus estrategias de producción con las estructuras y estrategias de las cadenas de ámbito local.
- CE1.4 Diferenciar las distintas empresas auxiliares que intervienen en la producción de programas de televisión.
- CE1.5 Relacionar en organigramas funcionales los puestos de trabajo de los distintos programas de televisión.
- CE1.6 Explicar las distintas fases de producción de un programa de televisión, identificando las áreas y departamentos, el personal técnico que interviene, las tecnologías empleadas en cada una de las fases y las empresas auxiliares.
- CE1.7 Distinguir y relacionar las características específicas de los distintos modos de producción existentes: propia, coproducción, asociada, intercambio, entre otras.
- CE1.8 Clasificar y describir los distintos tipos de programas de televisión según el tipo de emisora, modalidad de emisión, modo de producción, género y subgénero, soporte de producción, estándar de producción, lugar de producción, duración y procedimiento de emisión.
- CE1.9 Identificar la tipología de programas televisivos establecida por la Unión Europea de Radiodifusión (UER).
- C2: Analizar las relaciones existentes entre audiencias televisivas y estrategias de programación.
 - CE2.1 Describir los distintos tipos de parrillas de programación para televisión, según las características específicas de los distintos tipos de cadenas.

cve: BOE-A-2019-10917 Verificable en http://www.boe.es



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 26 de julio de 2019

Sec. I. Pág. 81217

- CE2.2 Clasificar las tipologías de audiencias y describir sus características.
- CE2.3 Describir las razones que justifican la realización de análisis de audiencias y su relación con la programación de una emisora.
- CE2.4 Describir los sistemas de medición de audiencias más empleados.
- CE2.5 Enumerar los factores principales que influyen en la cantidad de espectadores que presencian un programa de televisión: horario de emisión, estación del año, día de la semana, actualidad, calidad, competencia, etc.
- CE2.6 Identificar las técnicas de programación más usuales aplicadas a la televisión.
- C3: Determinar y ordenar los recursos que intervienen en la producción de programas de televisión a partir del análisis de la documentación técnica específica.
 - CE3.1 Identificar y diferenciar los documentos de entrada usuales para la producción de programas de televisión (guiones, 'escaletas', entre otros), describiendo sus elementos estructurales.
 - CE3.2 Describir los documentos (desgloses, listados, entre otros) necesarios para la identificación y ordenación de los recursos que intervienen en la producción.
 - CE3.3 Identificar y describir las fuentes de documentación sonora, visual (imagen y grafismo) y escrita más usuales en la producción de programas de televisión.
 - CE3.4 Describir las técnicas y sistemas para identificar y clasificar la información.
 - CE3.5 Clasificar los recursos humanos más usuales que intervienen en un programa de televisión, identificando las técnicas y modos de caracterización de los mismos.
 - CE3.6 Identificar y describir los tipos de efectos especiales utilizados en la producción de programas de televisión, así como los recursos de vestuario, peluquería, maquillaje y caracterización.
 - CE3.7 Identificar, clasificar y describir los espacios escénicos y los materiales escenográficos utilizados en la producción de programas de televisión, en función de las características comunicativas y expresivas de cada género.
 - CE3.8 Identificar y describir los medios técnicos relacionando sus prestaciones con cada fase del proceso y el personal técnico a su cargo, diferenciando los recursos propios y ajenos.
 - CE3.9 En un supuesto práctico de producción de un programa de televisión debidamente caracterizado mediante el guion o 'escaleta':
 - Identificar los espacios escénicos y materiales escenográficos.
 - Identificar, clasificar y ordenar los recursos materiales, técnicos y humanos, implícitos y explícitos.
 - Elaborar correctamente los documentos (desgloses, listados, entre otros), con las técnicas y códigos apropiados, utilizando las herramientas informáticas adecuadas, diferenciando los desgloses por secuencias mecánicas, desgloses por personajes y desglose técnicos.
- C4: Aplicar técnicas de elaboración de planes de trabajo de programas de televisión, diferenciando y analizando los diferentes métodos y modelos de planificación de la producción.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 26 de julio de 2019

Sec. I. Pág. 81218

- CE4.1 Deducir y explicar, en las distintas fases de elaboración de programas televisivos (preproducción, producción y postproducción) sistemas de organización de la producción.
- CE4.2 Describir y explicar los distintos modelos de planificación de la producción, en función la forma de realización y el género del programa.
- CE4.3 Analizar la importancia y el grado de participación y utilización de los recursos humanos, técnicos y materiales en las distintas fases de la producción, según la forma de realización y el género del programa.
- CE4.4 Diferenciar las técnicas y criterios utilizados en la planificación de la producción de los distintos programas de televisión y las técnicas comparativas del plan de trabajo previsto con el seguimiento diario de la producción.
- CE4.5 En un supuesto práctico de producción de programas de televisión debidamente caracterizado mediante el guion o 'escaleta' de distintos programas de televisión:
- Elaborar un esquema de las distintas fases de producción con los procesos y trabajos a realizar en cada una de ellas.
- Elaborar el plan de trabajo, incluyendo soluciones alternativas para las contingencias más comunes que pudieran surgir.
- Elaborar una memoria explicativa de los criterios seguidos en la planificación.
- Elaborar correctamente los documentos, con las técnicas y códigos apropiados, utilizando las herramientas informáticas adecuadas.
- C5: Elaborar presupuestos analizando y valorando las partidas presupuestarias e integrando sus variables técnicas y económicas.
 - CE5.1 Diferenciar y describir la función de los distintos presupuestos que se utilizan en la producción de programas de televisión (presupuesto técnico, preventivo, consultivo, de comercialización).
 - CE5.2 Identificar los capítulos presupuestarios estandarizados en el proceso de producción, describiendo sus partidas y diferenciando los recursos propios y ajenos.
 - CE5.3 Reconocer y describir los modelos de presupuestos oficiales más utilizados.
 - CE5.4 Diseñar modelos presupuestarios tipo que se adapten a las características específicas de los distintos tipos de programas de televisión.
 - CE5.5 Diferenciar la relación entre los gastos propios fijos de la empresa y los gastos específicos de la producción de programas de televisión.
 - CE5.6 Identificar las principales fuentes de información que permiten obtener los precios actualizados de los recursos, servicios y prestaciones del mercado.
 - CE5.7 Comprobar que los recursos económicos se adecuan a las expectativas artísticas o de explotación deseadas por la empresa productora.
 - CE5.8 En un supuesto práctico debidamente caracterizado mediante el guion o 'escaleta' de programas de televisión de distinto género:
 - Identificar y calcular las necesidades de material técnico y de registro.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 26 de julio de 2019

Sec. I. Pág. 81219

- Consultar catálogos y bases de datos para obtener precios actualizados de los recursos, servicios y prestaciones según las tarifas de mercado.
- Elaborar el presupuesto, recogiendo la valoración económica de las partidas presupuestarias que lo integran y diferenciando recursos propios y ajenos.
- Elaborar el resumen del presupuesto y una memoria explicativa de las técnicas utilizadas.
- Realizar los cálculos y elaborar correctamente los documentos, con las técnicas y códigos apropiados, utilizando las herramientas informáticas adecuadas.

C6: Analizar, preparar y realizar la producción de programas de televisión mediante configuración multicámara, integrando sus variables organizativas y económicas.

CE6.1 En un supuesto práctico de producción de un dramático debidamente caracterizado por el quion:

- Identificar el modo y fuentes de financiación.
- Elaborar el desglose del guion.
- Identificar y tramitar los permisos necesarios.
- Elaborar el plan de trabajo.
- Elaborar el presupuesto.
- Organizar y tramitar la obtención de los recursos humanos, técnicos y materiales.
- Deducir y elaborar las citaciones y órdenes de trabajo diarias precisas y preparar las convocatorias que asegurarían la continuidad y finalización de la producción.
- Elaborar la documentación necesaria para el seguimiento y control de la producción utilizando las herramientas informáticas adecuadas.
- Elaborar una memoria explicativa de las técnicas y los criterios utilizados para el desarrollo de la producción.

CE6.2 En un supuesto práctico de producción de un informativo debidamente caracterizado por el guion:

- Identificar el modo y fuentes de financiación.
- Elaborar el desglose del guion.
- Identificar y tramitar los permisos y acreditaciones necesarios.
- Elaborar el plan de trabajo.
- Elaborar el presupuesto.
- Organizar y tramitar la obtención de los recursos humanos, técnicos y materiales.
- Deducir y elaborar las citaciones y órdenes de trabajo diarias precisas y preparar las convocatorias que asegurarían la continuidad y finalización de la producción.
- Elaborar la documentación necesaria para el seguimiento y control de la producción utilizando las herramientas informáticas adecuadas.
- Elaborar una memoria explicativa de las técnicas y los criterios utilizados para el desarrollo de la producción.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 26 de julio de 2019

Sec. I. Pág. 81220

CE6.3 En un supuesto práctico de producción de un programa de variedades, debidamente caracterizado por el guion:

- Identificar el modo y fuentes de financiación.
- Elaborar el desglose del guion.
- Identificar y tramitar los permisos necesarios.
- Elaborar el plan de trabajo.
- Elaborar el presupuesto.
- Organizar y tramitar la obtención de los recursos humanos, técnicos y materiales.
- Deducir y elaborar las citaciones y órdenes de trabajo diarias precisas y preparar las convocatorias que asegurarían la continuidad y finalización de la producción.
- Elaborar la documentación necesaria para el seguimiento y control de la producción utilizando las herramientas informáticas adecuadas.
- Elaborar una memoria explicativa de las técnicas y los criterios utilizados para el desarrollo de la producción.

CE6.4 En un supuesto práctico de producción de una retransmisión, debidamente caracterizado por el guion/'escaleta':

- Identificar los recursos necesarios.
- Identificar las localizaciones y los permisos y acreditaciones necesarias.
- Elaborar el plan de trabajo.
- Elaborar el presupuesto.
- Identificar las gestiones para la obtención de los recursos humanos, técnicos y materiales.
- Elaborar la documentación necesaria para el seguimiento y control de la producción utilizando las herramientas informáticas adecuadas.

C7: Identificar los elementos formales y los códigos característicos de programas televisivos, analizando sus lenguajes visuales y/o sonoros.

- CE7.1 Identificar los elementos morfológicos, dinámicos y escalares de la imagen y los espacios escénicos.
- CE7.2 Describir la tipología de los planos de imagen y de los movimientos de cámaras, su valor expresivo y estético, así como su función en la elaboración de mensajes visuales.
- CE7.3 Describir las normas básicas de equilibrio en la ubicación de personajes dentro de un marco o un espacio escénico.
- CE7.4 Identificar los elementos morfológicos, dinámicos y escalares sonoros.
- CE7.5 Identificar las formas más características de tratamiento de la imagen y el sonido en su aplicación expresiva a la televisión.
- CE7.6 Reconocer los distintos niveles de lectura de una imagen, de un espacio escénico y de un paisaje sonoro.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 26 de julio de 2019

Sec. I. Pág. 8122

CE7.7 A partir de documentos audiovisuales identificar los elementos estructurales formales y técnicos fundamentales que configuran los mensajes y evaluar su eficacia comunicativa.

- C8: Analizar las estructuras narrativas más características de programas televisivos e identificar las formas de articulación del espacio/tiempo.
 - CE8.1 Describir las diferentes estructuras narrativas de un relato audiovisual.
 - CE8.2 Relacionar los procesos que confluyen en la adaptación de una obra literaria o de una idea a un guion literario.
 - CE8.3 Describir los diferentes tipos de géneros literarios y técnicas que se utilizan en la producción de programas audiovisuales identificando los elementos estructurales y temáticos.
 - CE8.4 Diferenciar las técnicas empleadas en la fragmentación del espacio escénico.
 - CE8.5 Detectar la necesidad del mantenimiento de las normas de continuidad (narrativa, temática, formal, entre otras) a lo largo del desarrollo de una producción audiovisual y sonora.
 - CE8.6 Identificar las técnicas y recursos más relevantes de articulación del espacio/tiempo utilizados en el montaje audiovisual.
 - CE8.7 Identificar el valor expresivo de los distintos componentes de la banda sonora de una producción audiovisual: voz en 'off', voces o diálogos sincronizados, música, efectos sonoros ambientales, silencio.
- C9: Analizar los distintos géneros y estilos de programas televisivos para reconocer y diferenciar sus características específicas.
 - CE9.1 Enumerar y describir las claves y códigos formales que caracterizan los distintos géneros de programas televisivos.
 - CE9.2 Enumerar y describir los recursos narrativos utilizados en los distintos géneros de programas televisivos.
 - CE9.3 En un supuesto práctico de un programa televisivo:
 - Identificar el género al que pertenece.
 - Identificar las claves específicas del género.
 - Identificar los recursos narrativos utilizados.

C10: Analizar y diferenciar las técnicas específicas de realización utilizadas en programas audiovisuales.

- CE10.1 Describir las funciones del realizador en el proceso de preparación, registro y acabado de un producto audiovisual.
- CE10.2 Identificar el proceso de transformación de un guion literario a guion técnico enumerando los códigos y elementos descriptivos utilizados en relación a los métodos de trabajo e información audiovisual que puede reflejar dicho guion técnico.
- CE10.3 Identificar las ventajas e inconvenientes (organizativos, presupuestarios, técnicos, temporales, entre otros) relacionadas con la forma de trabajo 'en directo' y 'grabado' en programas televisivos.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 26 de julio de 2019

Sec. I. Pág. 81222

CE10.4 Diferenciar los elementos y variables a considerar en la aplicación de técnicas de registro con una sola cámara y en la aplicación de técnicas de registro con multicámara.

Capacidades cuya adquisición debe ser completada en un entorno real de trabajo:

C6 completa.

Otras capacidades:

Responsabilizarse del trabajo que desarrolla y del cumplimiento de los objetivos.

Finalizar el trabajo atendiendo a criterios de idoneidad, rapidez, economía y eficacia.

Mantener el área de trabajo con el grado apropiado de orden y limpieza.

Demostrar la creatividad propia en el desarrollo del trabajo.

Demostrar cierto grado de autonomía en la resolución de contingencias.

Proponer alternativas con el objetivo de mejorar resultados.

Contenidos:

1. Tipología de programas de televisión.

La programación de las emisoras de televisión.

La audiencia.

Análisis de audiencias y sistemas de medición de audiencias. Sistemas cuantitativos y cualitativos.

Estrategias de programación.

Diseño y técnicas de programación.

Géneros televisivos.

2. Las emisoras y empresas televisivas.

Funciones y estructura organizativa de la industria audiovisual.

Tipología de empresas de televisión.

Organigrama tipo de una emisora de televisión.

Las empresas de televisión.

Los servicios de valor añadido.

Modalidades de producción. Producción propia, asociada, coproducción y ajena. Ventajas e inconvenientes.

3. Procesos de producción de programas de televisión.

Preproducción: Guion, diseño y elaboración de grafismos, diseño y montaje escénico, gestión de invitados y público. Permisos. Acreditaciones. Localizaciones.

Producción: Operaciones de comprobación previas, ubicación de invitados y público, ensayos, pruebas y toma.

Postproducción: montaje, sonorización, postproducción, generación de duplicados.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 26 de julio de 2019

Sec. I. Pág. 81223

Emisión y archivo.

Fases y desarrollo del proceso según el tipo de emisora.

4. Organización de la producción de programas de televisión.

Organización de los recursos humanos.

Organización de los recursos técnicos.

Organización de los recursos materiales y logísticos.

Organización de estudios y localizaciones.

Organización de recursos económicos.

Organización del rodaje y grabación.

Organización del montaje y la postproducción.

El plan de trabajo.

Técnicas de planificación.

Fuentes de documentación.

5. El presupuesto de programas de televisión.

Técnicas de análisis presupuestario. Criterios de optimización.

El presupuesto estimativo o inicial. Técnicas de cálculo y de ajuste.

Procedimientos de estimación de los costes en la producción audiovisual. Costes directos e indirectos.

Criterios de valoración de desviaciones económicas.

Partidas presupuestarias. Tipos según producto y criterios de determinación. Grupos, capítulos y partidas.

Criterios de distribución de las cargas económicas.

Presupuesto preventivo y consultivo.

El presupuesto técnico.

El presupuesto económico.

Control presupuestario.

6. Lenguaje, narrativa y técnicas de realización en televisión.

Gramática Audiovisual: Tipología de planos, movimientos del sujeto y cámara, el zoom. La mezcla y el montaje.

Sintaxis audiovisual: secuencia y ritmo.

Características de los elementos de la imagen.

Características de los elementos del sonido.

La escritura audiovisual: el guion literario y el guion técnico. La escaleta.

El montaje audiovisual.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 26 de julio de 2019

Sec. I. Pág. 81224

Géneros y estilos audiovisuales.

Parámetros de contexto de la formación:

Espacios e instalaciones:

Los espacios e instalaciones darán respuesta, en forma de aula, aula-taller, taller de prácticas, laboratorio o espacio singular, a las necesidades formativas, de acuerdo con el Contexto Profesional establecido en la Unidad de Competencia asociada, teniendo en cuenta la normativa aplicable del sector productivo, prevención de riesgos laborales, salud laboral, accesibilidad universal, diseño universal o diseño para todas las personas y protección medioambiental.

Perfil profesional del formador o formadora:

- 1. Dominio de los conocimientos y las técnicas relacionados con la organización de la producción de proyectos de televisión, que se acreditará mediante una de las dos formas siguientes:
- Formación académica de nivel 2 (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior) o de otras de superior nivel relacionadas con el campo profesional.
- Experiencia profesional de un mínimo de 3 años en el campo de las competencias relacionadas con este módulo formativo.
- 2. Competencia pedagógica acreditada de acuerdo con lo que establezcan las Administraciones competentes.

MÓDULO FORMATIVO 2: GESTIÓN DE LOS RECURSOS DE PRODUCCIÓN EN TELEVISIÓN.

Nivel: 3.

Código: MF0208_3.

Asociado a la UC: Gestionar los recursos de producción en televisión.

Duración: 180 horas.

Capacidades y criterios de evaluación:

- C1: Analizar las fuentes y formas más utilizadas en la financiación de empresas televisivas e identificar, comparar y evaluar los modelos y sistemas de financiación directa, indirecta, pública y privada.
 - CE1.1 Identificar y describir las formas de financiación de las emisoras de televisión pública y privada.
 - CE1.2 Identificar y describir las diferentes fórmulas de financiación para la producción televisiva.
 - CE1.3 Identificar y describir la incidencia de la publicidad en la financiación de las empresas de televisión.
 - CE1.4 Identificar, describir y evaluar los principales mecanismos de financiación indirecta: patrocinio o 'esponsorización', 'licensing', emplazamiento del producto, 'barthering', entre otros.
 - CE1.5 Interpretar la información suministrada por distintas entidades de crédito, acerca de las alternativas de financiación que ofrecen, deduciendo ventajas e inconvenientes para cada una de ellas.





Viernes 26 de julio de 2019

Sec. I. Pág. 81225

CE1.6 Identificar y describir los trámites administrativos y los documentos necesarios para la obtención de financiación en función del tipo de producto y el sistema de financiación.

CE1.7 En un supuesto práctico debidamente caracterizado de producción de un programa de televisión:

- Identificar diferentes fuentes y formas posibles de financiación.
- Elaborar un plan de financiación que integre las distintas fuentes y formas que se adapten al proyecto.
- Realizar una petición de financiación indirecta a una empresa determinada para la producción del proyecto.
- Realizar un contrato de 'esponsorización' total o parcial del proyecto.
- Elaborar la documentación administrativa correspondiente.
- Tramitar administrativamente la solicitud de subvención y/o ayuda a la producción, ofrecida por las diferentes Administraciones públicas, u otras fuentes de administración.

C2: Analizar los procesos de identificación, gestión y control de los recursos que intervienen en la producción de programas de televisión e identificar los trámites administrativos y las empresas de servicios que intervienen en la producción.

- CE2.1 Describir los procesos de identificación y selección de los recursos propios (humanos, técnicos y materiales), indicando los departamentos que intervienen y describiendo las gestiones necesarias para su consecución.
- CE2.2 Describir los procesos de identificación, selección y contratación de los recursos humanos ajenos (técnicos, invitados y artistas), indicando y clasificando las empresas tipo que intervienen y describiendo las gestiones necesarias para su consecución.
- CE2.3 Describir los procesos de identificación, selección y contratación de los recursos técnicos ajenos indicando y clasificando las empresas tipo y organismos que intervienen y describiendo las gestiones necesarias para su consecución.
- Distribuir adecuadamente los flujos de materiales y partes informativos entre los distintos departamentos: montaje de imagen, montaje de audio, laboratorio, postproducción digital, musical, entre otros, verificando su entrega y recepción.
- Coordinar los equipos técnicos, medios de montaje y postproducción, personal técnico y artístico, estudios de grabación y doblaje, efectos sala, laboratorios, entre otros, con el fin de impulsar el avance ordenado de las distintas fases del proceso.
- CE2.4 Describir los procesos de identificación, selección y contratación de los recursos materiales ajenos, indicando y clasificando las empresas tipo que intervienen y describiendo las gestiones necesarias para su consecución.
- CE2.5 Identificar las empresas de transporte, alojamiento y avituallamiento, indicando y clasificando las empresas tipo que intervienen y describiendo los trámites necesarios para su consecución.
- CE2.6 Identificar los permisos y acreditaciones más usuales utilizados en la producción de programas de televisión describiendo los trámites necesarios para su consecución.

cve: BOE-A-2019-10917 Verificable en http://www.boe.es





Viernes 26 de julio de 2019

Sec. I. Pág. 81226

- CE2.7 Describir las técnicas y sistemas de almacenaje de los recursos técnicos y del material registrado.
- CE2.8 Describir los contenidos y funciones de los formularios, citaciones y órdenes de trabajo empleados en el control y seguimiento del proceso de producción.
- CE2.9 En un supuesto práctico debidamente caracterizado mediante el guion o 'escaleta' y el presupuesto de una producción de un programa de televisión:
- Identificar las empresas y/o representantes de artistas, invitados y público necesarios para organizar un 'casting'.
- Organizar la localización y selección de público e invitados.
- Cumplimentar contratos tipo del personal técnico y artístico.
- Identificar las necesidades de permisos y acreditaciones, explicando los trámites necesarios para su consecución.
- Negociar y formalizar los contratos de localizaciones, construcción de decorados y medios logísticos teniendo en cuenta los requerimientos de tiempo, las condiciones específicas de uso y disponibilidad de los recursos y las condiciones de pago, optimizando el presupuesto disponible.
- Deducir las necesidades de transporte, alojamiento y avituallamiento.
- Identificar las empresas de servicios necesarias, describiendo los trámites necesarios para su contratación y los criterios empleados en su selección.
- Elaborar correctamente los documentos, con las técnicas y códigos apropiados, utilizando las herramientas informáticas adecuadas.
- C3: Analizar las características y las prestaciones de los sistemas de creación, captación, registro, tratamiento, reproducción y emisión de imagen, en distintos medios y tecnologías, utilizados en la producción de programas televisivos.
 - CE3.1 Enumerar los distintos sistemas internacionales de televisión, sus características, su expansión geográfica, y su incidencia sobre la producción y el intercambio internacional de programas.
 - CE3.2 Clasificar los sistemas de vídeo en función de la tecnología utilizada, describir sus características y relacionarlas con la calidad de la producción.
 - CE3.3 Identificar los elementos que constituyen los sistemas de captación y registro de imagen por medios electrónicos, describiendo sus características técnicas y prestaciones y relacionando sus formatos con la calidad del producto audiovisual.
 - CE3.4 Identificar los elementos que constituyen el sistema de monitorado de imagen por medios electrónicos, indicando los parámetros correctos de visionado.
 - CE3.5 Identificar los sistemas de grabación/reproducción magnética de vídeo y clasificar los formatos de grabación indicando la tecnología utilizada y las características de cada uno de ellos.
 - CE3.6 Identificar los modos de edición electrónica de imagen y explicar sus características diferenciales.
 - CE3.7 Identificar el tratamiento y procesado de la señal de vídeo utilizados en configuraciones multicámara y en la postproducción de imágenes.

cve: BOE-A-2019-10917 Verificable en http://www.boe.es



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 26 de julio de 2019

Sec. I. Pág. 81227

- CE3.8 Enumerar los tratamientos informáticos básicos de aplicación a la postproducción de programas de vídeo y a la generación sintética de imágenes.
- CE3.9 Identificar las denominadas 'tecnologías multimedia' y sus elementos tecnológicos constitutivos, así como su relación con la industria del vídeo y de la televisión.
- CE3.10 Identificar y valorar las prestaciones básicas de medios técnicos y equipamientos.
- C4: Analizar las características y las prestaciones de los sistemas de captación, registro, tratamiento y reproducción de sonido, utilizados en la producción de programas televisivos.
 - CE4.1 Identificar los elementos que constituyen los sistemas de creación, captación, registro y tratamiento sonoro con medios electrónicos y procesos digitales, describiendo sus características técnicas y sus prestaciones.
 - CE4.2 Clasificar los sistemas de sonido en función de la tecnología utilizada, identificando las características de cada uno de ellos y sus campos de aplicación más característicos.
 - CE4.3 Enumerar los diferentes formatos de los soportes de grabación/reproducción de sonido relacionándolos con la tecnología utilizada y con las calidades exigidas en la producción.
 - CE4.4 Describir las características acústicas de los espacios y estudios de grabación sonora, indicando las magnitudes que las definen, relacionándolos con los recursos más usuales utilizados para la mejora de la calidad en la toma de sonido.
 - CE4.5 Identificar y valorar las prestaciones básicas de medios técnicos y equipamientos de sonido.
- C5: Analizar las características y las prestaciones de los sistemas de transmisión y recepción de programas televisivos.
 - CE5.1 Identificar los sistemas utilizados para la transmisión de señales de televisión (hercianos, satélites, microondas, entre otros) relacionándolos con sus aplicaciones, cobertura, calidad y coste.
 - CE5.2 Indicar las nuevas formas de transmisión de la señal de televisión (estándar PALplus de televisión, sistemas MMDS o televisión por microondas, televisión digital, televisión de alta definición, TDT) relacionándolas con sus aplicaciones, cobertura, calidad y coste.
 - CE5.3 Identificar los elementos que constituyen las redes de televisión por cable más usuales, sus modalidades de acceso a la recepción de servicios y las nuevas vías de explotación de sus servicios.
 - CE5.4 Describir los nuevos servicios de valor añadido (teletexto, vídeotexto, televisión interactiva, entre otros) que explotan estructuras televisivas u otras empresas de telecomunicaciones.
- C6: Analizar las características y prestaciones de los sistemas de iluminación utilizados en la producción de programas televisivos.
 - CE6.1 Describir las prestaciones de los equipos que se utilizan en la iluminación de programas televisivos, tanto en interiores como en exteriores.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 26 de julio de 2019

Sec. I. Pág. 81228

- CE6.2 Describir los recursos, técnicas y accesorios que se utilizan para tratar la luz y adecuarla a los ambientes lumínicos definidos.
- CE6.3 Describir los nuevos tratamientos informatizados de iluminación relacionándolos con sus aplicaciones, calidad y coste.
- CE6.4 Identificar y valorar las prestaciones básicas de medios técnicos y equipamientos de iluminación.
- C7: Analizar las actividades de compraventa o alquiler de materiales, equipos y/o servicios en la producción televisiva.
 - CE7.1 Identificar los diferentes tipos de contratos mercantiles que se utilizan en la compra de materiales y equipos y reconocer los modelos documentales que los representan.
 - CE7.2 Describir las diferentes técnicas y etapas de un proceso de negociación de condiciones de compra venta o alquiler de servicios y materiales de la producción audiovisual.
 - CE7.3 Distinguir los criterios que se aplican en la selección de ofertas de proveedores de materiales, equipos o servicios en la industria audiovisual, teniendo en cuenta los factores que las determinan (calidades, transporte, descuentos, condiciones de pago, garantías, entre otros).
 - CE7.4 Identificar y describir distintos tipos de contratos de compraventa o alquiler de servicios, materiales y equipos relacionados con la industria audiovisual.
 - CE7.5 En una simulación práctica con tres ofertas de proveedores o contratos de servicios en las que se expresan condiciones de compra, garantías y nivel de servicio y unos objetivos establecidos para la producción de un programa, seleccionar la que ofrezca mejores condiciones y se adapte a los objetivos de la producción, detectando posibles puntos a negociar o revisar.
- C8: Analizar las formas de contratación laboral más utilizadas en la producción televisiva.
 - CE8.1 Sintetizar los aspectos más importantes de los convenios colectivos relacionados con la industria televisiva.
 - CE8.2 Identificar y comparar las características fundamentales de los contratos laborales vigentes y más habituales en el sector de la producción audiovisual, estableciendo sus diferencias más significativas, requisitos, duración, trámites de formalización y subvenciones y exenciones, en su caso.
 - CE8.3 Identificar y justificar los contratos más adecuados a las características y presupuesto de un proyecto específico.
 - CE8.4 En una simulación práctica con contratos de diversa tipología (técnicos y artistas):
 - Identificar los aspectos más relevantes de este tipo de contratos.
 - Interpretar las cláusulas que contienen.
- C9: Analizar las formas de contratación de seguros más utilizadas en la producción televisiva.
 - CE9.1 Identificar los seguros necesarios para garantizar el desarrollo del proyecto ante posibles imprevistos y eventualidades.
 - CE9.2 Valorar la contratación de distintos seguros: seguro de responsabilidad civil, del negativo, de la pérdida del material, de condiciones climatológicas, entre otros.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 26 de julio de 2019

Sec. I. Pág. 81229

Capacidades cuya adquisición debe ser completada en un entorno real de trabajo:

C1 respecto a CE1.7.

Otras capacidades:

Aprender nuevos conceptos o procedimientos y aprovechar eficazmente la formación utilizando los conocimientos adquiridos en el desarrollo de la actividad.

Finalizar el trabajo atendiendo a criterios de idoneidad, rapidez, economía y eficacia.

Mantener el área de trabajo con el grado apropiado de orden y limpieza.

Demostrar la creatividad propia en el desarrollo del trabajo.

Demostrar cierto grado de autonomía en la resolución de contingencias.

Comunicarse eficazmente con las personas adecuadas en cada momento, respetando los canales establecidos en la organización.

Contenidos:

1. Las fuentes de financiación de empresas, emisoras y programas de televisión.

Financiación pública y privada.

Fórmulas y sistemas de financiación de programas de televisión.

La financiación directa, indirecta e institucional.

Medidas de apoyo a la producción: programas europeos, iberoamericanos, estatales y autonómicos de ayudas públicas a la producción, distribución y exhibición audiovisual y de espectáculos.

2. Control de la producción de programas de televisión.

Control de los recursos humanos.

Control de los recursos técnicos.

Control de los recursos materiales y logísticos.

Control de estudios y localizaciones.

Control de recursos económicos.

Control del rodaje y grabación.

Control del montaje y la postproducción.

3. La selección de personal. El 'casting'.

Gestión de 'stock', transportes y aprovisionamientos.

Compraventa y alquiler de bienes o servicios en la producción televisiva.

Gestión de permisos.

Las empresas de servicios y apoyo a la producción.

La seguridad en la producción.

Regulación de las relaciones laborales.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 26 de julio de 2019

Sec. I. Pág. 81230

La cámara de televisión.

Señal Analógica y Señal Digital.

Resolución.

Relación Señal Ruido.

Sistemas de televisión.

Formatos de vídeo.

La edición electrónica.

Equipos utilizados en la captación, tratamiento, grabación y reproducción de imagen electrónica.

5. Sonido.

Sistemas de sonido.

Formatos de audio.

Sonido analógico y sonido digital.

Características acústicas de espacios y estudios de grabación sonora.

Prestaciones básicas de medios técnicos y equipamientos de sonido.

Equipamiento utilizado en captación, registro, reproducción y tratamiento.

La grabación y reproducción del sonido: analógico y digital.

Equipos utilizados en la captación, grabación, reproducción y tratamiento de sonido.

6. Transmisión y recepción de señales.

Sistemas de transmisión de la señal.

Nuevas formas de transmisión de la señal.

Nuevos servicios de valor añadido.

Las comunicaciones vía satélite.

Nuevas tecnologías de telecomunicación.

7. Iluminación.

Fuentes y tipos de iluminación.

Alimentación y regulación de luces.

Técnicas de iluminación.

Sistemas de iluminación espectacular.

Parámetros de contexto de la formación:

Espacios e instalaciones:

Los espacios e instalaciones darán respuesta, en forma de aula, aula-taller, taller de prácticas, laboratorio o espacio singular, a las necesidades formativas, de acuerdo con el Contexto Profesional establecido en la Unidad de Competencia asociada, teniendo



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 26 de julio de 2019

Sec. I. Pág. 81231

en cuenta la normativa aplicable del sector productivo, prevención de riesgos laborales, salud laboral, accesibilidad universal, diseño universal o diseño para todas las personas y protección medioambiental.

Perfil profesional del formador o formadora:

- 1. Dominio de los conocimientos y las técnicas relacionados con la gestión de los recursos de producción en televisión, que se acreditará mediante una de las dos formas siguientes:
- Formación académica de nivel 2 (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior) o de otras de superior nivel relacionadas con el campo profesional.
- Experiencia profesional de un mínimo de 3 años en el campo de las competencias relacionadas con este módulo formativo.
- 2. Competencia pedagógica acreditada de acuerdo con lo que establezcan las Administraciones competentes.

MÓDULO FORMATIVO 3: CONTROL DE LOS PROCESOS DE TRABAJO DEL PRODUCTO TELEVISIVO.

Nivel: 3.

Código: MF0209_3.

Asociado a la UC: Controlar y verificar los procesos de trabajo del producto televisivo.

Duración: 120 horas.

Capacidades y criterios de evaluación:

- C1: Analizar y aplicar los procedimientos administrativos relativos a la gestión de la producción televisiva, de acuerdo con la legislación vigente.
 - CE1.1 Enumerar y describir los documentos básicos generales ligados al funcionamiento de una empresa o departamento de producción televisiva.
 - CE1.2 Identificar e interpretar la información que contienen las nóminas (Seguridad Social, IRPF, entre otros) del personal técnico y artístico según los tipos de contratos más usuales.
 - CE1.3 Describir el calendario fiscal correspondiente a una empresa relacionada con el sector audiovisual.
 - CE1.4 Identificar los documentos contables que se generan en la producción de programas audiovisuales y explicar su organización en una memoria económica de la producción.
 - CE1.5 Describir las principales operaciones financieras que se realizan con las entidades bancarias, explicando los conceptos que se utilizan en su gestión.
 - CE1.6 En un supuesto práctico debidamente caracterizado mediante un plan de trabajo y un presupuesto de producción de un programa audiovisual:
 - Realizar y/o cumplimentar los documentos necesarios para la gestión administrativa de la producción utilizando aplicaciones informáticas.
 - Realizar los formularios de pago de nóminas del equipo técnico artístico y colaboradores.
 - Clasificar los documentos contables que genere la actividad productiva y organizarlos en la memoria económica de la producción.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 26 de julio de 2019

Sec. I. Pág. 8123

- Calcular los pagos a proveedores y servicios de acuerdo con un contrato de compra-venta o alquiler y el presupuesto establecido.
- Cumplimentar el libro registro de facturas emitidas y recibidas.
- C2: Analizar la explotación comercial de programas televisivos.
 - CE2.1 Describir las principales formas de explotación comercial de programas televisivos.
 - CE2.2 Identificar las estructuras de ventas en el mercado nacional e internacional y enumerar las principales tipologías de los mercados televisivos.
 - CE2.3 Enumerar las principales ferias y mercados internacionales de la industria audiovisual, identificando las grandes líneas y características de los diferentes mercados y relacionando sus características según su soporte.
 - CE2.4 Describir políticas ofensivas y defensivas de los mercados televisivos.
 - CE2.5 Valorar la incidencia de las nuevas formas de explotación/consumo de imágenes y las nuevas tecnologías sobre los mercados.
 - CE2.6 Describir la estructura de funcionamiento de la distribución de programas audiovisuales y los elementos en los que se sustenta: emisoras, agentes de ventas o distribuidores, representantes, redes oficiales y alternativas, entre otros.
 - CE2.7 Describir las iniciativas y ayudas de la Unión Europea para potenciar la industria televisiva.
 - CE2.8 Identificar los sistemas de amortización y describir los mecanismos de control de la recuperación de la inversión en la producción televisiva.
 - CE2.9 Identificar las ventanas de explotación de la producción audiovisual y reconocer nuevas fórmulas de explotación y consumo de imágenes.
 - CE2.10 A partir de 'paquetes' o programas realizados simulados, diseñar un supuesto de introducción en un mercado o feria audiovisual.
- C3: Analizar las acciones promocionales desarrolladas en el sector de la producción televisiva.
 - CE3.1 Describir los distintos medios, soportes y formas publicitarias que se utilizan como instrumentos promocionales en la industria televisiva.
 - CE3.2 Relacionar medios promocionales con distintos objetivos de la empresa y con el público objetivo.
 - CE3.3 Enumerar las variables que determinan la elaboración de un plan de medios.
 - CE3.4 Reconocer y contrastar las fases de una campaña publicitaria.
 - CE3.5 Enumerar los materiales de promoción de un programa televisivo.
 - CE3.6 Supervisar, si fuera necesario la elaboración de un 'tráiler' para la promoción de la producción.
 - CE3.7 Describir las principales técnicas de relaciones públicas.
 - CE3.8 Justificar la importancia de los medios de comunicación en una estrategia de marketing.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 26 de julio de 2019

Sec. I. Pág. 81233

- CE3.9 En una simulación práctica de un programa audiovisual, definir los objetivos y medios más adecuados para su campaña de promoción.
- C4: Analizar el marco legal en el que se desarrollan las actividades de la producción televisiva.
 - CE4.1 Sintetizar y evaluar los aspectos más importantes de la legislación relacionada con la producción televisiva.
 - CE4.2 Explicar los aspectos y trámites de la producción relacionados con los derechos de autor y la ley de propiedad intelectual.
 - CE4.3 Sintetizar los aspectos más significativos de la legislación española y de las diferentes autonomías sobre televisión y telecomunicaciones: Estatuto de radio y televisión, leyes de terceros canales, televisión privada, satélite, local, cable y digital.
 - CE4.4 Describir los aspectos y trámites que tengan que ver con leyes internacionales de televisión, publicidad y telecomunicaciones, en los casos de producción o promoción más característicos.
 - CE4.5 Identificar la legislación española y comunitaria sobre Seguros y Pólizas para la producción audiovisual.
 - CE4.6 Describir las características fundamentales de la Ley de Mecenazgo, patrocinio y donación.
 - CE4.7 En un supuesto práctico de una producción de un programa televisivo debidamente caracterizado mediante un guion:
 - Identificar los trámites necesarios para el registro en la propiedad intelectual de un guion original.
 - Identificar los trámites necesarios para disponer los derechos de adaptación de una obra literaria.
 - Describir el proceso de inscripción de una obra en el Depósito legal y de una marca o logotipo en la Oficina de marcas y patentes.
- C5: Afrontar los conflictos que se originen en el entorno de su trabajo, mediante la negociación y la consecución de la participación de todos los miembros del grupo en la detección del origen del problema, evitando juicios de valor y resolviendo el conflicto, centrándose en aquellos aspectos que se puedan modificar.
 - CE5.1 Definir el concepto y los elementos de la negociación.
 - CE5.2 Identificar los tipos y la eficacia de los comportamientos posibles en una situación de negociación.
 - CE5.3 Identificar estrategias de negociación relacionándolas con las situaciones más habituales de aparición de conflictos en la empresa.
 - CE5.4 Identificar el método para preparar una negociación teniendo en cuenta las fases de recogida de información, evaluación de la relación de fuerzas y previsión de posibles acuerdos.
- C6: Tomar decisiones, contemplando las circunstancias que obligan a tomar esa decisión y teniendo en cuenta las opiniones de los demás respecto a las vías de solución posibles.
 - CE6.1 Identificar y clasificar los posibles tipos de decisiones que se pueden utilizar ante una situación concreta.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 26 de julio de 2019

Sec. I. Pág. 81234

- CE6.2 Analizar las circunstancias en las que es necesario tomar una decisión y elegir la más adecuada.
- CE6.3 Aplicar el método de búsqueda de una solución o respuesta.
- C7: Impulsar el proceso de motivación en su entorno laboral, facilitando la mejora en el ambiente de trabajo y el compromiso de las personas con los objetivos de la empresa.
 - CE7.1 Definir la motivación en el entorno laboral.
 - CE7.2 Explicar las grandes teorías de la motivación.
 - CE7.3 Identificar las técnicas de motivación aplicables en el entorno laboral.
 - CE7.4 En casos simulados seleccionar y aplicar técnicas de motivación adecuadas a cada situación.
- C8: Utilizar eficazmente las técnicas de comunicación en su medio laboral para recibir y emitir instrucciones e información, intercambiar ideas u opiniones, asignar tareas y coordinar proyectos.
 - CE8.1 Identificar el tipo de comunicación utilizado en un mensaje y las distintas estrategias utilizadas para conseguir una buena comunicación.
 - CE8.2 Clasificar y caracterizar las distintas etapas de un proceso comunicativo.
 - CE8.3 Distinguir una buena comunicación que contenga un mensaje nítido de otra con caminos divergentes que desfiguren o enturbien el objetivo principal de la transmisión.
 - CE8.4 Deducir las alteraciones producidas en la comunicación de un mensaje en el que existe disparidad entre lo emitido y lo percibido.
 - CE8.5 Analizar y valorar las interferencias que dificultan la comprensión de un mensaje.
- C9: Determinar actuaciones preventivas y/o de protección minimizando los factores de riesgo y las consecuencias para la salud y el medio ambiente que producen.
 - CE9.1 Identificar las situaciones de riesgo más habituales en su ámbito de trabajo, asociando las técnicas generales de actuación en función de las mismas.
 - CE9.2 Clasificar los daños a la salud y al medio ambiente en función de las consecuencias y de los factores de riesgo más habituales que los generan.
 - CE9.3 Proponer actuaciones preventivas y/o de protección correspondientes a los riesgos más habituales, que permitan disminuir sus consecuencias.
- C10: Aplicar las medidas sanitarias básicas inmediatas en el lugar del accidente en situaciones simuladas.
 - CE10.1 Identificar la prioridad de intervención en el supuesto de varios lesionados o de múltiples lesionados, conforme al criterio de mayor riesgo vital intrínseco de lesiones.
 - CE10.2 Identificar la secuencia de medidas que deben ser aplicadas en función de las lesiones existentes en el supuesto anterior.
 - CE10.3 Realizar la ejecución de técnicas sanitarias (RCP, inmovilización, traslado y otras), aplicando los protocolos establecidos.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 26 de julio de 2019

Sec. I. Pág. 81235

Capacidades cuya adquisición debe ser completada en un entorno real de trabajo:

C1 respecto a CE1.6.

Otras capacidades:

Habituarse al ritmo de trabajo de la organización.

Finalizar el trabajo atendiendo a criterios de idoneidad, rapidez, economía y eficacia.

Mantener el área de trabajo con el grado apropiado de orden y limpieza.

Demostrar resistencia al estrés, estabilidad de ánimo y control de impulsos.

Demostrar cierto grado de autonomía en la resolución de contingencias.

Comunicarse eficazmente con las personas adecuadas en cada momento, respetando los canales establecidos en la organización.

Contenidos:

1. Gestión administrativa.

La gestión administrativa. Definición de conceptos, alcance y limitaciones.

Operaciones de caja y con entidades bancarias. Pagos y cobros al contado, a plazos. Adelantos y anticipos. Descuentos e intereses. Productos bancarios. Prestamos, plazos y coste. Cuentas corrientes, de crédito, domiciliaciones y transferencias.

La memoria económica de producción.

Obligaciones fiscales.

Impuestos más importantes que afectan a la actividad de las empresas televisivas: aplicación del IVA y liquidación del IRPF.

2. Distribución, emisión de programas y acciones promocionales.

La industria de la distribución y exhibición audiovisual y del espectáculo. La distribución por internet. Nuevos modelos de negocio.

El ciclo comercial de la producción audiovisual y de espectáculos. Ventanas de explotación.

Estructuración del sector de la distribución audiovisual y de espectáculos. Funciones, tipología, canales de distribución. Cesión de derechos. Intermediación comercial. Adelantos y anticipos garantizados de distribución.

Estructuración del sector de la exhibición audiovisual y de espectáculos. Funciones, tipología, redes y circuitos de exhibición. Cesión de derechos.

La exhibición de la obra audiovisual a través de las redes de información y comunicación: entorno actual de la red digital, sistema internacional de codificación de obras, soportes y transmisiones, y remuneración.

Contratos de distribución y de exhibición en el sector audiovisual y de espectáculos.

Contratos de explotación videográfica, televisiva y en salas cinematográficas.

Contratos de alquiler de película, de distribución de DVD, de adquisición de derechos de difusión por televisión.

Instrumentos promocionales utilizados en el sector.

cve: BOE-A-2019-10917 Verificable en http://www.boe.es

_ .



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 26 de julio de 2019

Sec. I. Pág. 81236

Ayudas para el fomento y la promoción de la difusión del cine español y comunitario: la cuota de pantalla y la exhibición de programas nacionales y comunitarios en televisión.

Ferias, certámenes y festivales audiovisuales y de espectáculos. Check List. El stand. Mailing selectivo. Obsequios. Elaboración de fichas de contactos.

Apertura de nuevos mercados.

Ayudas para el fomento y la promoción de la difusión del cine español y comunitario: la cuota de pantalla y la exhibición de programas nacionales y comunitarios en televisión.

3. Legislación específica.

Normativa europea. Ley de TV sin Fronteras.

Normativas estatales y autonómicas reguladoras, de protección, de fomento, de programación, y de ordenamiento de la radio y la televisión, de la actividad cinematográfica, del espectáculo, de la publicidad, del derecho al honor, la intimidad y la propia imagen, del patrocinio y del mecenazgo.

Legislación sobre telecomunicaciones, televisión y publicidad.

Legislación sobre pólizas y seguros.

Ley de Mecenazgo, Patrocinio y Esponsorización.

Ley de Propiedad Intelectual. La obra y el autor. Derechos de autor. Derechos morales y de explotación. Obra en colaboración, obra colectiva, obra original y obra derivada. El merchandising de propiedad intelectual.

La propiedad industrial. La ley de Marcas. Titularidad, validez territorial y temporal. El merchandising de marca y de imagen. Los nombres de dominio. Sistemas de registro de dominios abiertos y cerrados. Transmisión. Resolución de conflictos.

Ley del Depósito Legal. Publicaciones que se excluyen. Constitución del depósito legal de publicaciones electrónicas. Número de depósito legal.

Copyright, copyleft, creative commons.

4. La motivación en el entorno laboral.

Definición de la motivación: principales teorías de motivación, diagnóstico de factores capaces de motivar.

Criterios de valoración.

Capacitación profesional y valoración por competencias.

La gestión del desempeño.

La retribución.

La trayectoria profesional.

Solución de problemas y toma de decisiones.

5. Salud laboral.

La salud pública y la salud de los trabajadores.

Administraciones sanitarias: Ministerio y Comunidades Autónomas.

Normativa.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 26 de julio de 2019

Sec. I. Pág. 81237

Protocolos en la vigilancia de la salud de los trabajadores.

Servicios de prevención de enfermedades profesionales.

Condiciones de trabajo y seguridad.

Factores de riesgo: Medidas de prevención y protección.

Organización segura del trabajo: técnicas generales de prevención y protección.

Primeros auxilios.

Parámetros de contexto de la formación:

Espacios e instalaciones:

Los espacios e instalaciones darán respuesta, en forma de aula, aula-taller, taller de prácticas, laboratorio o espacio singular, a las necesidades formativas, de acuerdo con el Contexto Profesional establecido en la Unidad de Competencia asociada, teniendo en cuenta la normativa aplicable del sector productivo, prevención de riesgos laborales, salud laboral, accesibilidad universal, diseño universal o diseño para todas las personas y protección medioambiental.

Perfil profesional del formador o formadora:

- 1. Dominio de los conocimientos y las técnicas relacionados con el control y verificación de los procesos de trabajo del producto televisivo, que se acreditará mediante una de las dos formas siguientes:
- Formación académica de nivel 2 (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior) o de otras de superior nivel relacionadas con el campo profesional.
- Experiencia profesional de un mínimo de 3 años en el campo de las competencias relacionadas con este módulo formativo.
- 2. Competencia pedagógica acreditada de acuerdo con lo que establezcan las Administraciones competentes.

ANEXO II

(Sustituye al anexo LXXV establecido por el Real Decreto 295/2004, de 20 de febrero)

Cualificación profesional: Luminotecnia para el espectáculo en vivo

Familia Profesional: Imagen y Sonido.

Nivel: 3.

Código: IMS075_3.

Competencia general.

Establecer y gestionar la iluminación en un espectáculo en vivo en función del proyecto artístico, las características del local de representación, los condicionantes técnicos, económicos, humanos y de seguridad para el público asistente, artistas y trabajadores, supervisando, instalando y operando los distintos equipos y sistemas de iluminación profesional.

Unidades de competencia.

UC0210_3: Participar en la elaboración de la iluminación de un espectáculo en vivo, manteniéndola y reproduciéndola en distintas situaciones de explotación.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 26 de julio de 2019

Sec. I. Pág. 81238

UC0211_3: Gestionar, coordinar, supervisar y realizar el montaje, desmontaje y mantenimiento de los equipos de iluminación para un espectáculo en vivo.

UC0212_3: Servir ensayos y funciones.

Entorno Profesional.

Ámbito Profesional.

Desarrolla su actividad profesional en el área de imagen dedicada a la iluminación espectacular en toda clase de eventos y actos en vivo, con presencia de público en directo en locales de espectáculos en compañías en gira o en empresas de servicios, de naturaleza pública o privada, cualquiera que sea su tamaño, tanto por cuenta propia, freelance, como ajena, con independencia de su forma jurídica. Desarrolla su actividad dependiendo, en su caso, funcional y/o jerárquicamente de un superior. En el desarrollo de la actividad profesional se aplican los principios de accesibilidad universal y diseño universal o diseño para todas las personas de acuerdo con la normativa aplicable.

Sectores Productivos.

Se ubica en el sector de los espectáculos y artes escénicas: teatro, danza, ópera, zarzuela, musicales, revista, circo; música en vivo: conciertos acústicos y electroacústicos de música clásica, popular, rock, jazz, recitales; eventos: pasarelas, congresos, mítines, festejos, convenciones, deportes; exhibiciones: ferias, exposiciones, museos, animación del patrimonio; publicidad, turismo y en cualquier otro sector que cuente con alguna de estas actividades.

Ocupaciones y puestos de trabajo relevantes.

Los términos de la siguiente relación de ocupaciones y puestos de trabajo se utilizan con carácter genérico y omnicomprensivo de mujeres y hombres.

Operadores de mesas de control de iluminación en espectáculos.

Asistentes de iluminador.

Montadores de iluminación.

Cañoneros.

Responsables de iluminación en espectáculos en vivo.

Formación Asociada (690 horas).

Módulos Formativos.

MF0210_3: Iluminación en el espectáculo en vivo (210 horas).

MF0211 3: Procesos de luminotecnia aplicados al espectáculo en vivo (240 horas).

MF0212 3: Ensayos y funciones de luminotecnia (240 horas).

UNIDAD DE COMPETENCIA 1: PARTICIPAR EN LA ELABORACIÓN DE LA ILUMINACIÓN DE UN ESPECTÁCULO EN VIVO, MANTENIÉNDOLA Y REPRODUCIÉNDOLA EN DISTINTAS SITUACIONES DE EXPLOTACIÓN.

Nivel: 3.

Código: UC0210_3.

Realizaciones profesionales y criterios de realización:

RP1: Determinar las características de una iluminación establecida para un espectáculo en vivo atendiendo a los criterios históricos, de estilo, de género y necesidades técnicas y de producción.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 26 de julio de 2019

Sec. I. Pág. 81239

CR1.1 Los criterios artísticos básicos y de estilo que conforman el proyecto de iluminación se identifican para interpretar adecuadamente las instrucciones en el contexto artístico de la producción en general, estableciendo, en la relación diaria de trabajo, un diálogo correcto con todos los componentes del equipo artístico, tanto en los niveles de creadores como de artistas intérpretes.

CR1.2 El trabajo de los componentes del equipo luminotécnico se coordina a partir de las demandas recibidas aplicando los conocimientos sobre equipos de luminotecnia y su funcionamiento y trabajando en el escenario en equipo con los demás técnicos del espectáculo en vivo.

CR1.3 El proyecto artístico, el espacio escénico y los objetos y personas a iluminar se interpretan permitiendo establecer un diálogo correcto con el iluminador, hacer una valoración de las posibilidades y aportar soluciones a los problemas técnicos y artísticos, teniendo en cuenta:

- Las características propias y condicionantes artísticos y técnicos de la creación en la que se trabaja, según se trate de artes escénicas música, eventos, actos diversos, exhibiciones, entre otros.
- La seguridad del público, artistas y técnicos.
- Los condicionantes económicos de la producción.
- Los distintos criterios de producción y modelos de explotación de espectáculos.
- La función de las distintas partes que componen la geografía del teatro o local de exhibición de espectáculos atendiendo a los criterios históricos y funcionales de su construcción.
- Los condicionantes técnicos de los espacios no preparados para la representación.
- CR1.4 Las normas relativas a la seguridad del público, de los artistas y de los trabajadores que afectan a su especialidad se aplican supervisando su cumplimiento.

RP2: Preparar el plan de iluminación de pequeñas producciones, aplicando las técnicas básicas de iluminación.

- CR2.1 El análisis de la obra, libreto o guion del espectáculo o evento, se realiza deduciendo las necesidades de iluminación y catalogándolas según afecten a la zona de actuación, el decorado, las zonas complementarias, luces justificadas, zonas especiales, los efectos, entre otros.
- CR2.2 Las documentaciones necesarias (planos, listados de material de iluminación, hojas de enfoque, listado de memorias de iluminación 'cue list', entre otros) se generan según formato establecido.
- CR2.3 El número y características de los recursos técnicos y humanos necesarios para la elaboración de la iluminación se especifican, teniendo en cuenta los condicionantes técnicos del espacio de representación, la calidad final del producto, la operatividad y coste.
- CR2.4 Las técnicas de iluminación con múltiples proyectores, como elemento estructural básico de la iluminación, se utilizan teniendo en cuenta las características de los distintos tipos de proyectores, la dirección e intensidad de la luz, las técnicas de descomposición del escenario en zonas, el color, entre otras.
- CR2.5 Los criterios temporales en el discurso luminoso de la obra se aplican teniendo en cuenta los condicionantes de género y el estilo general de la iluminación.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 26 de julio de 2019

Sec. I. Pág. 81240

CR2.6 El planning de tareas y tiempos se cumple responsabilizándose de su ejecución y respetando en todo momento la normativa aplicable y las buenas prácticas profesionales.

RP3: Preparar el montaje de los equipos de iluminación siguiendo la documentación del proyecto.

CR3.1 La viabilidad del proyecto se establece a partir del análisis de la documentación técnica del espectáculo y del local en que se va a realizar el montaje, realizando las adaptaciones necesarias y respetando en todo momento el criterio artístico y los condicionantes técnicos y de seguridad.

CR3.2 Las tareas de planificación se efectúan con la anticipación suficiente para garantizar la disposición en el tiempo adecuado de los recursos necesarios.

CR3.3 La distribución de tareas y tiempos de montaje se establecen, así como la cantidad de personal necesario, atendiendo a los criterios de producción y operatividad.

CR3.4 La utilización del espacio y tiempo disponibles se acuerda con el resto de los colectivos técnicos implicados en función de los distintos trabajos a realizar.

CR3.5 El acopio de materiales se propone y gestiona recurriendo si es necesario al alquiler externo de materiales.

CR3.6 Los materiales se verifican, preparan y distribuyen para su montaje según la documentación técnica.

CR3.7 Los aspectos de seguridad pertenecientes a su especialidad se coordinan entre la compañía y el teatro de acogida.

RP4: Adaptar una iluminación a un nuevo espacio escénico manteniendo la fidelidad al proyecto.

CR4.1 El proyecto original se adapta a las características técnicas y equipamientos disponibles en el nuevo local de representación en caso de gira, teniendo en cuenta los condicionantes artísticos, técnicos, de seguridad y de producción.

CR4.2 La documentación (ficha técnica) adaptada al nuevo espacio, se realiza y se proporciona a los responsables del mismo, pactando con los demás colectivos implicados las modificaciones realizadas que les incumban.

CR4.3 Los estados de luz y la secuencia para adaptarlas a las nuevas condiciones, se reorganizan y corrigen, manteniendo la fidelidad al proyecto artístico dirigiendo o realizando en su caso una reprogramación de la mesa de luces.

Contexto profesional:

Medios de producción:

Ordenador, impresora, escáner, software de gestión ofimática, software de diseño de iluminación, papel milimetrado, lápices, plantillas de focos, herramientas y utillaje de mano (flexómetro), medidor laser de distancias, equipos de ofimática y representación gráfica.

Productos y resultados:

Iluminación de un espectáculo, cuaderno de luces (planos y listados), recreación de una iluminación, adecuación al proyecto artístico, ficha técnica del espectáculo. Aplicación de la normativa en materia de riegos laborales.





Viernes 26 de julio de 2019

Sec. I. Pág. 81241

Información utilizada o generada:

Guion, libreto, partitura, proyecto escenográfico y planos, documentación visual de referencia, información histórica y artística, plano de implantación, hojas de enfoques, listado de proyectores y accesorios, listado de patch, listado de filtros, listado de pies, listados de secuencia, listados de memorias, guion de cañones, ficha técnica y planos del local de representación, hojas de incidencias, tablilla, manuales de uso de equipos. Bibliografía técnica. Reglamentos y normativas aplicables (riesgos laborales, baja tensión, espectáculos, planes de evacuación, normativa antiincendios). Hojas de producción y horarios.

UNIDAD DE COMPETENCIA 2: GESTIONAR, COORDINAR, SUPERVISAR Y REALIZAR EL MONTAJE, DESMONTAJE Y MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS DE ILUMINACIÓN PARA UN ESPECTÁCULO EN VIVO.

Nivel: 3.

Código: UC0211_3.

Realizaciones profesionales y criterios de realización:

RP1: Montar y desmontar la iluminación de un espectáculo en vivo siguiendo las instrucciones recibidas y ateniéndose a las prescripciones de seguridad establecidas.

CR1.1 Los trabajos de implantación se supervisan solucionando los imprevistos, respetando el proyecto artístico y coordinando el trabajo con los demás colectivos técnicos.

CR1.2 Las tareas de los auxiliares de montaje se dirigen asegurando un adecuado montaje y desmontaje del material.

CR1.3 Los equipos de regulación (cuadro de directos eléctricos, dimmers) se posicionan y se realiza el conexionado a la acometida eléctrica seleccionando los cables de sección y cubierta adecuada y emplazándolos de manera que no representen peligro para público, actores o técnicos.

CR1.4 Los proyectores se disponen en su emplazamiento según el plano de montaje (o las instrucciones verbales del iluminador en función del progreso de los ensayos), convenientemente filtrados y con todos sus accesorios, conectados a los circuitos eléctricos, teniendo especial cuidado en las maniobras que comporten suspensión de cargas sobre el público o los artistas, respetando en todo momento la normativa aplicable de seguridad y prevención.

CR1.5 Los soportes se electrifican mediante mangueras 'multifilares', cajetines de conexionado eléctrico y cables adecuados colocados de manera limpia y segura, verificando su correcto funcionamiento.

CR1.6 Los equipos de control (mesa de control de iluminación, ordenadores) se posicionan y se realiza el conexionado, prestando especial atención a los dispositivos que reciben y/o distribuyen señal digital de control y a la limpieza del montaje, verificando el correcto funcionamiento de todo el sistema.

CR1.7 Los periféricos que lo requieran se direccionan y se verifica el correcto funcionamiento del todo el sistema.

CR1.8 El ajuste de los proyectores (enfoque) se efectúa según las instrucciones recibidas o según lo dispuesto en las hojas de enfoque, teniendo en cuenta las eventuales modificaciones por adaptación al nuevo local.

cve: BOE-A-2019-10917 Verificable en http://www.boe.es





Viernes 26 de julio de 2019

Sec. I. Pág. 81242

CR1.9 Las iluminaciones complementarias de seguridad y servicio se instalan para los actores y técnicos en las áreas de escenario respetando las condiciones de utilización de los equipos de iluminación de seguridad en las áreas de público y escena.

- CR1.10 La documentación (plano de iluminación) necesaria se genera y se mantiene actualizada.
- CR1.11 El desmontaje se planifica y se realiza efectuando la parada y comprobación de la desconexión del equipo.
- CR1.12 Los equipos en trabajo se desinstalan, en coordinación con los demás colectivos técnicos, almacenándolos en sus correspondientes flightcasses de transporte, marcando cualquier incidencia técnica para su posterior reparación en el taller.
- RP2: Planificar y realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos a su cargo para garantizar el funcionamiento durante la función.
 - CR2.1 Los planes de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos a su cargo se establecen garantizando el correcto funcionamiento durante la función y la debida prevención de riesgos.
 - CR2.2 Los protocolos de detección de averías se ejecutan interviniendo en su corrección.
 - CR2.3 Los proyectores se mantienen operativos verificando el estado de la lámpara, partes eléctricas, aislamientos, contactos y funcionamiento mecánico así como su limpieza, con especial atención a las partes del sistema óptico, todo ello siguiendo las instrucciones del fabricante.
 - CR2.4 Los sistemas de regulación se mantienen operativos, tanto la parte de potencia como de control, realizando las operaciones especificadas por el fabricante y cuidando el cumplimiento de las normativas que son de aplicación.
 - CR2.5 Los elementos accesorios como cables, conectores, torres, trusses, entre otros, se mantienen operativos y se reparan realizando las operaciones especificadas por el fabricante y cuidando el cumplimiento de las normativas que son de aplicación.
- RP3: Gestionar los depósitos de materiales y almacenes garantizando el desarrollo de la función.
 - CR3.1 El inventario del material técnico y los almacenes de materiales fungibles se gestionan, garantizando en todo momento los stocks necesarios para el desarrollo de la función o la prestación del servicio con la asistencia de herramientas informáticas.
 - CR3.2 Las compras se realizan atendiendo a las prestaciones para garantizar la continuidad de la función y en las mejores condiciones calidad/precio.
 - CR3.3 El contacto con los proveedores y empresas de alquiler de materiales se efectúa y mantiene responsabilizándose de evitar las rupturas de stock y la recogida y devolución en perfecto estado de los materiales alquilados.
 - CR3.4 La logística de los equipos de iluminación se gestiona, en caso de transportes para alquileres o giras realizando la ubicación correcta y supervisando la carga y manipulación de equipos.

cve: BOE-A-2019-10917 Verificable en http://www.boe.es





Viernes 26 de julio de 2019

Sec. I. Pág. 81243

CR3.5 Los distintos sistemas de almacenaje y protección (flightcasses) para el transporte de los equipos así como para su marcaje e identificación se determinan y aplican garantizándose el desarrollo de la función.

CR3.6 Las documentaciones relativas al espectáculo se archivan para su uso en caso de reposición del mismo.

Contexto profesional:

Medios de producción:

Proyectores y accesorios, cableados, equipos de tramoya, equipos de regulación (dimmers), mesas de control computerizadas y manuales, equipos de distribución de señal digital (boosters, espliters, conversores de protocolo, entre otros), sistemas de suspensión mecánicos (trusses, torres, trípodes, booms, entre otros). Sistemas de suspensión electromecánicos e hidráulicos (motores, torres, entre otros), equipos de efectos especiales (máquinas de humo, niebla, proyectores de efectos, pirotecnia). Herramientas y utillaje. Polímetro. Comprobador DMX. Equipos de trabajo en altura y elevación (elevadores personales), equipos de ofimática y representación gráfica. Intercomunicadores, equipos de seguimiento y CCTV.

Productos y resultados:

Implantación de todos los equipos necesarios para la iluminación del espectáculo. Garantía del correcto funcionamiento de todos los sistemas y equipos. Documentación técnica para la recreación del espectáculo en otro espacio. Inventario de material. Almacén de materiales. Protección y transporte de los equipos. Coordinación y trabajo en equipo con los demás colectivos técnicos.

Información utilizada o generada:

Ficha técnica del espectáculo. Plano de implantación, hojas de enfoques, listado de proyectores y accesorios, listado de patch, listado de filtros, listado de pies, listados de secuencia, listados de memorias, ficha técnica y planos del local de representación, hojas de incidencias, tablilla, manuales de uso de equipos. Reglamentos y normativas aplicables (riesgos laborales, baja tensión, espectáculos, planes de evacuación, normativa antiincendios). Hojas de producción y horarios. Bases de datos de equipos e inventario, proveedores. Manuales de mantenimiento y plan general de mantenimiento. Normativas, leyes y reglamentaciones aplicables que conforman el marco legal de la actividad.

UNIDAD DE COMPETENCIA 3: SERVIR ENSAYOS Y FUNCIONES.

Nivel: 3.

Código: UC0212_3.

Realizaciones profesionales y criterios de realización:

RP1: Desarrollar y documentar la iluminación del espectáculo durante los ensayos para la correcta ejecución de la función.

CR1.1 Los estados de luz (ambientes, efectos puntuales y zonas) y secuencia del espectáculo se elaboran durante los ensayos programando la mesa de luces, según las instrucciones recibidas, teniendo en cuenta la influencia sobre los demás colectivos que trabajan en el escenario y utilizando las herramientas informáticas apropiadas.

CR1.2 Los parámetros necesarios para poder reproducir el montaje: tipo de aparato, canal, circuito, filtro, entre otros, se reflejan en el plano de implantación de los materiales de iluminación utilizando la simbología normalizada.

cve: BOE-A-2019-10917 Verificable en http://www.boe.es





Viernes 26 de julio de 2019

Sec. I. Pág. 81244

CR1.3 El guion en el que se anotan los pies (anotaciones de texto que hacen referencia a un gesto o texto que sirve de guía para ejecutar un efecto de iluminación) y demás observaciones técnicas para la correcta ejecución de la secuencia de iluminación, ya sea en modo manual o automático, se elabora tomando la información durante los ensayos.

CR1.4 Las hojas de enfoque por cada aparato en las que se detallan el tipo, número, circuito, canal, ubicación, filtros, croquis sobre un plano de la escena del área iluminada, observaciones escritas, entre otros, se cumplimentan asegurando el correcto desarrollo de la función.

CR1.5 Los listados complementarios (volcado de memorias y tiempos de la mesa, listado de patch, listado de proyectores, listado de filtros, guion de cañones, entre otros) se elaboran a fin de optimizar y documentar el proceso.

RP2: Servir ensayos de representaciones escénicas ajustando el proyecto a las necesidades artísticas, técnicas y de seguridad.

CR2.1 Los equipos técnicos necesarios para el correcto servicio del ensayo se preparan y operan durante el mismo, ajustándose a los requerimientos técnicos y de seguridad.

CR2.2 Los cambios de iluminación decididos en el desarrollo de los ensayos colectivos se anotan, participando activamente en dichos ensayos y relacionándose correctamente con los demás colectivos artísticos y técnicos implicados.

CR2.3 La documentación técnica, se genera y mantiene actualizada, recogiendo las modificaciones diarias e instrucciones del iluminador, regidor y director.

CR2.4 La correcta aplicación del proyecto de producción previsto se supervisa advirtiendo las desviaciones que el progreso artístico puede implicar en los aspectos técnicos y económicos de la producción en las áreas relativas a la iluminación.

CR2.5 La normativa relativa a la seguridad del público asistente, de los artistas y de los trabajadores en aquellos aspectos que afectan a su especialidad es aplicada y vigilada en su ámbito de actuación.

RP3: Verificar y preparar los equipos para la representación de manera que ésta pueda desarrollarse según lo previsto y sin incidencias (realizar la 'pasada técnica').

CR3.1 El funcionamiento de todo el equipo, sistemas de regulación (dimmers, cables de DMX), focos, cables de corriente eléctrica, luminarias (especialmente lámparas fundidas, filtros quemados, entre otras) y mesa de control es verificado, efectuando los ajustes necesarios para garantizar la función.

CR3.2 Los proyectores y el equipo para el inicio del espectáculo se disponen, preparando los cambios que haya que realizar antes de la función (cambio de proyectores, filtros, reenfoques, entre otros) atendiendo a la secuencia preestablecida durante los ensayos.

CR3.3 El funcionamiento de los dispositivos luminosos de seguridad del público, los dispositivos especiales provisionales instalados en la escena para seguridad de artistas y técnicos, se verifican, así como el alumbrado general de sala para el acceso del público.

CR3.4 El cumplimiento, en todos los casos, de las normas relativas a la seguridad del público asistente (locales de pública concurrencia), de los artistas y de los trabajadores en aquellos aspectos que afectan a su especialidad se aplican y supervisan.

cve: BOE-A-2019-10917 Verificable en http://www.boe.es



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 26 de julio de 2019

Sec. I. Pág. 81245

RP4: Servir la función respetando el proyecto artístico.

CR4.1 La secuencia grabada de iluminación del espectáculo se ejecuta desde la mesa de luces de manera autónoma o atendiendo a las instrucciones del regidor o maestro (ópera, musicales) respetando en todo momento el proyecto artístico y ejecutando los cambios con precisión, asumiendo la representación ante el público como momento clave y característico del espectáculo en vivo, teniendo en cuenta el aspecto efímero e irrepetible del producto resultante y la influencia de la correcta ejecución de las labores técnicas en la calidad artística final.

CR4.2 Los cambios de iluminación en escenario, seguimiento de cañón o cualquier otra maniobra con los equipos de iluminación necesaria para el desarrollo del espectáculo se efectúan, siguiendo instrucciones o de manera autónoma a partir del guion si así se ha establecido.

CR4.3 Los imprevistos o modificaciones surgidos sobre el guion establecido durante la realización de la función se solucionan con determinación proponiendo soluciones que garanticen en todo momento la realización y continuidad del espectáculo.

Contexto profesional:

Medios de producción:

Proyectores y accesorios, cableados, equipos de tramoya, equipos de regulación (dimmers), mesas de control computerizadas y manuales, equipos de distribución de señal digital, sistemas de suspensión mecánicos (trusses, torres, trípodes, booms, entre otros). Sistemas de suspensión electromecánicos e hidráulicos (motores, torres), equipos de efectos especiales (máquinas de humo, niebla, proyectores de efectos, pirotecnia). Herramientas y utillaje. Polímetro. Comprobador DMX. Equipos de trabajo en altura y elevación (elevadores personales), equipos de ofimática y representación gráfica. Intercomunicadores, equipos de seguimiento y CCTV.

Productos y resultados:

Ejecución de la iluminación durante la función y los ensayos. Resolución de imprevistos durante la función. Documentación técnica de función y pasada. Cumplimiento de las normativas de seguridad.

Información utilizada o generada:

Planes de producción y explotación del espectáculo, tablillas horarias. Notas durante los ensayos. Ficha técnica del espectáculo. Plano de implantación, hojas de enfoques, listado de proyectores y accesorios, listado de patch, listado de filtros, listado de pies, listados de secuencia, listados de memorias, ficha técnica y planos del local de representación, hojas de incidencias, tablilla, manuales de uso de equipos. Reglamentos y normativas aplicables (riesgos laborales, baja tensión, espectáculos planes de evacuación, normativa de seguridad y antiincendios). Bases de datos de equipos e inventario, proveedores. Manuales de mantenimiento y plan general de mantenimiento. Normativas, leyes y reglamentaciones aplicables que conforman el marco legal de la actividad.

MÓDULO FORMATIVO 1: ILUMINACIÓN EN EL ESPECTÁCULO EN VIVO.

Nivel: 3.

Código: MF0210_3.

Asociado a la UC: Participar en la elaboración de la iluminación de un espectáculo en vivo, manteniéndola y reproduciéndola en distintas situaciones de explotación.

Duración: 210 horas.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 26 de julio de 2019

Sec. I. Pág. 81246

Capacidades y criterios de evaluación:

- C1: Diferenciar los códigos y lenguajes que intervienen en todo el proceso artístico como un referente importante en el trabajo técnico que aporta los elementos imprescindibles para dotarlo de calidad artística.
 - CE1.1 Describir los diversos signos que componen la representación teatral.
 - CE1.2 Identificar los conceptos que aparecen en una puesta en escena, su dramaturgia y escenificación.
 - CE1.3 Identificar los trazos que definen las formas de creación teatral contemporánea.
 - CE1.4 Describir las relaciones entre el producto (la obra representada) y el espectador.
 - CE1.5 Analizar un texto o propuesta de espectáculo desde la óptica de la dramaturgia, aplicando las técnicas básicas para la comprensión del sentido de la obra y de otros aspectos cualitativos que permitan efectuar el análisis de la estructura.
 - CE1.6 Identificar el estilo de una producción enmarcada en las artes escénicas tradicionales (teatro, danza, ópera, entre otras) situándolo correctamente en el género al que pertenece, momento y contexto históricos.
 - CE1.7 Identificar una producción no perteneciente a las formas escénicas tradicionales de occidente, situándolo correctamente en el momento, lugar y contexto histórico.
 - CE1.8 Identificar las formas de representación contemporáneas.
- C2: Analizar el proceso temporal de puesta en escena y producción de un espectáculo valorando las relaciones entre los distintos colectivos profesionales en la elaboración de una propuesta artística.
 - CE2.1 Describir las fases en la producción de un espectáculo, diferenciando: preproducción, producción y exhibición.
 - CE2.2 Diferenciar los distintos trabajos que los profesionales realizan en cada fase del proyecto, realizando especial énfasis en las relativas al proceso de creación de la iluminación:
 - Equipo artístico (autor, director, escenógrafo, iluminador, coreógrafo, figurinista, caracterización, entre otros).
 - Artistas intérpretes (actor, cantante, bailarín, mimo, clown, entre otros).
 - Técnicos (director técnico, regidor, maquinista, técnico de sonido, técnico de iluminación, utillero, sastra, caracterización, entre otros).
 - Gestión (productor, programador, director de establecimiento, publicidad, entre otros).
 - Atención al público (jefe de sala, relaciones públicas, acomodador, taquillero, entre otros).
 - CE2.3 Describir las distintas modalidades de exhibición de un espectáculo en vivo y su incidencia en los medios de producción necesarios.
 - CE2.4 Detallar los objetivos artísticos propuestos y materiales disponibles en una producción artística.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 26 de julio de 2019

Sec. I. Pág. 81247

- CE2.5 Detallar los resultados técnicos esperados y los medios técnicos y humanos utilizados según su operatividad y coste.
- C3: Aplicar los conceptos y estructuras propias del lenguaje musical como elemento en el desarrollo de una interpretación escénica.
 - CE3.1 Aplicar los conocimientos de la historia de la música y las formas musicales al análisis de la una obra en curso situándola en su contexto.
 - CE3.2 Identificar las distintas formaciones musicales.
 - CE3.3 Identificar el papel de la música y los sonidos en la obra dramática.
 - CE3.4 Identificar la estructura de una composición musical para situarse en un punto preciso del discurso sonoro y poder ejecutar una acción tomando una referencia (pie).
- C4: Aplicar las técnicas de iluminación escénica en el espectáculo en vivo a partir del análisis de los recursos expresivos de la iluminación, su evolución histórica, referentes artísticos y condicionantes técnicos del local.
 - CE4.1 Describir las distintas funciones de la iluminación escénica y el papel dramático de la iluminación.
 - CE4.2 Identificar los distintos aspectos de la respuesta psicofisiológica del espectador ante el discurso luminoso del espectáculo.
 - CE4.3 Describir las magnitudes de la luz y su traducción a los medios expresivos y técnicos.
 - CE4.4 Describir la nomenclatura utilizada según el ángulo y colocación de los focos en el espacio.
 - CE4.5 Aplicar las diversas técnicas de iluminación con múltiples proyectores para resolver la iluminación de grandes espacios.
 - CE4.6 Diferenciar los diversos estilos de iluminación distinguiendo:
 - Estilos determinados por la obra (naturalismo, simbolismo, entre otros).
 - Estilos determinados por el género (danza, rock, musicales, entre otros).
 - Estilos determinados por la arquitectura del espacio de representación (espacio central, teatro a la italiana, espacios singulares, entre otros).
 - Estilos determinados por la técnica utilizada.
 - CE4.7 Aplicar las diversas técnicas de iluminación propias del espectáculo:
 - Iluminación de escenografías planas y corpóreas.
 - Iluminación de cicloramas tules y gasas.
 - Proyecciones.
 - Efectos (fuego, noche, entre otros).
- C5: Diferenciar las distintas partes del edificio teatral desde el punto de vista arquitectónico y técnico.
 - CE5.1 Describir las distintas configuraciones de las salas de espectáculos según su evolución histórica.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 26 de julio de 2019

Sec. I. Pág. 81248

CE5.2 Describir las distintas partes de la geografía de un local de representación a partir de un análisis funcional, distinguiendo: áreas de público (platea, anfiteatro, vestíbulo, foyer, bar, entre otras) y áreas técnicas (escenario, foso, peine, galerías, almacenes, camerinos, salas de ensayo, locales de servicio, entre otras).

CE5.3 En un supuesto práctico de visita a varios locales de representación, caracterizados por los planos arquitectónicos:

- Comparar las distintas configuraciones existentes.
- Identificar ventajas e inconvenientes para el proceso de montaje y realización del espectáculo.
- Analizar la relación entre la caja de escena y la sala, sus dimensiones relativas y la importancia y papel del cuadro de escena como elemento que define local así como la relación actor-espectador, las visuales y el comportamiento acústico del local.
- CE5.4 Describir el funcionamiento de un escenario a la italiana equipado con maquinaria escénica actual en sus partes: peine, escena, fosos y pasarelas.
- CE5.5 Identificar las arquitecturas que no corresponden a la fórmula del teatro a la italiana: salas polivalentes, sistemas modulares, o en espacios no convencionales.
- CE5.6 Identificar las principales reglamentaciones que afectan a la seguridad del público y que pertenecen al ámbito de la configuración arquitectónica del local (salidas de emergencia, normativa contra incendios, entre otras) aplicando los criterios que determinan la seguridad del público y los profesionales que trabajan en él.
- CE5.7 Describir los distintos equipos empleados en las instalaciones de seguridad y protección en los locales de pública concurrencia destinados a la representación de espectáculos (detectores, telón cortafuegos, entre otros).
- C6: Distinguir los diferentes tipos de construcción, emplazamiento y entorno de aquellas arquitecturas efímeras susceptibles de albergar un espectáculo en vivo en las vertientes arquitectónica y funcional de sus instalaciones.
 - CE6.1 Analizar las necesidades técnicas y de seguridad para la realización de un espectáculo al aire libre o en locales no preparados considerando las condiciones atmosféricas (viento, Iluvia), las ambientales (ruido, luz no deseada) y las precauciones en el montaje.
 - CE6.2 Planificar los espacios, y equipamiento técnico (arquitecturas ligeras amovibles) necesarios para la iluminación de un espectáculo al aire libre o en locales no preparados identificando y determinando los suministros necesarios.
 - CE6.3 Identificar y aplicar los criterios que determinan la seguridad del público y los profesionales que trabajan en el montaje y representación en instalaciones efímeras.
- C7: Analizar el hecho escenográfico y su relación con la iluminación.
 - CE7.1 Identificar las características propias de cada estilo escenográfico, situándolo en su contexto histórico describiendo los motivos de la evolución de la escenografía a lo largo del tiempo.
 - CE7.2 Identificar el proceso de creación de una escenografía, sus componentes y referentes artísticos: leyes de composición, tratamiento del espacio, valor expresivo de los materiales, forma, color, entre otros.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 26 de julio de 2019

Sec. I. Pág. 81249

CE7.3 En un supuesto práctico de escenografía de un espectáculo caracterizado por un proyecto de iluminación:

- Realizar la propuesta de diseño de iluminación.
- Diseñar el proyecto escenográfico.
- Determinar recursos escenográficos.

CE7.4 Describir los materiales y técnicas que se usan para aforar un espacio escénico.

CE7.5 Enumerar, utilizando el argot profesional correcto de la maquinaria escénica, las distintas partes que componen una escenografía.

Capacidades cuya adquisición debe ser completada en un entorno real de trabajo:

C3 completa; C4 respecto a CE4.5, CE4.6 y CE4.7; C5 respecto a CE5.3; C7 completa.

Otras capacidades:

Aprender nuevos conceptos o procedimientos y aprovechar eficazmente la formación utilizando los conocimientos adquiridos en el desarrollo de la actividad.

Finalizar el trabajo atendiendo a criterios de idoneidad, rapidez, economía y eficacia.

Mantener el área de trabajo con el grado apropiado de orden y limpieza.

Demostrar la creatividad propia en el desarrollo del trabajo.

Demostrar cierto grado de autonomía en la resolución de contingencias.

Comunicarse eficazmente con las personas adecuadas en cada momento, respetando los canales establecidos.

Contenidos:

1. Historia y teoría del espectáculo.

La danza: historia y estilos.

La ópera y la opereta.

Otros géneros: revista, musical, circo, marionetas, pasacalles, teatro de calle.

Teatralidad de manifestaciones no escénicas (convenciones, pases de modas, animación del patrimonio, ferias).

El teatro en otras culturas.

Dramaturgia y escenificación.

El lenguaje teatral.

Los lenguajes del actor.

Los lenguajes del espacio.

Temporalidad.

Música y sonidos en el lenguaje teatral.

Formas de creación teatral contemporáneas.

Análisis de la obra: estructura, personajes, argumento.





Viernes 26 de julio de 2019

Sec. I. Pág. 81250

La recepción: relación con el espectador.

Música. La música en la cultura occidental. Evolución. Teoría musical. Estructura horizontal, y vertical. Educación del oído. Ritmo.

2. Escenografía.

El papel dramático de la escenografía.

Componentes del diseño escenográfico (composición, espacio, materiales).

Estilos.

Historia y evolución de la escenografía.

3. Iluminación.

El iluminador y el luminotécnico.

La luz en la historia de las artes plásticas. Historia de la iluminación en teatro.

Propiedades controlables de la luz.

Funciones de la iluminación escénica. El papel dramático de la iluminación. La iluminación y su incidencia en el trabajo de los otros colectivos artísticos y técnicos implicados en la producción.

Componentes del diseño de la iluminación. Espacio, composición, color, tiempo.

Técnicas de iluminación. Varias fuentes, descomposición en áreas. Los 8 puntos MacAndless.

Técnicas para la composición del discurso luminoso del espectáculo. El diseño de iluminación y sus variables artísticas.

Estilos en la iluminación determinados por la obra, el género, la arquitectura, la técnica, entre otros.

Casos prácticos de iluminación de pequeñas producciones (recitales, conciertos, mítines, entre otras).

Consideraciones psicofísicas de la percepción de la iluminación. El ojo y el proceso de percepción visual humana.

4. Las salas de espectáculos. Tipologías y evolución histórica.

Dependencias generales.

El escenario a la italiana.

La caja de escena en relación a los espectadores.

Espacios teatrales polivalentes.

Otros espacios tradicionales: entoldados, carpas, aire libre.

Arquitecturas ligeras amovibles: escenarios modulables, trusses, andamios.

Planificación de espacios y servicios para la representación en espacios no preparados.

Normativas aplicables a la seguridad del público. Protección contra incendio. Planes de evacuación. Normativas de edificación.

cve: BOE-A-2019-10917 Verificable en http://www.boe.es



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 26 de julio de 2019

Sec. I. Pág. 8125

Maquinaria escénica.

Funcionamiento y tipologías de las diversas partes del escenario de un teatro a la italiana (foso, peine, tablas, galerías).

Elementos auxiliares de la maquinaria. Elementos de suspensión (cuerdas y cables), material móvil, motores.

Construcciones elementales propias de la maquinaria.

Draperías escénicas: materiales y utilización en escena.

6. La producción y el proceso de gestación de un proyecto.

Estructuras empresariales del sector del espectáculo. Organigrama funcional y jerárquico. Sector público y privado.

El equipo artístico (creadores e intérpretes).

Los colectivos técnicos (maquinistas, sastras, técnicos de sonido).

Organización de una producción.

La representación como producto final.

La explotación y giras.

Marco legal de la actividad.

Parámetros de contexto de la formación:

Espacios e instalaciones:

Los espacios e instalaciones darán respuesta, en forma de aula, aula-taller, taller de prácticas, laboratorio o espacio singular, a las necesidades formativas, de acuerdo con el Contexto Profesional establecido en la Unidad de Competencia asociada, teniendo en cuenta la normativa aplicable del sector productivo, prevención de riesgos laborales, salud laboral, accesibilidad universal, diseño universal o diseño para todas las personas y protección medioambiental.

Perfil profesional del formador o formadora:

- 1. Dominio de los conocimientos y las técnicas relacionados con la participación en la elaboración de la iluminación de un espectáculo en vivo, manteniéndola y reproduciéndola en distintas situaciones de explotación, que se acreditará mediante una de las dos formas siguientes:
- Formación académica de nivel 2 (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior) o de otras de superior nivel relacionadas con el campo profesional.
- Experiencia profesional de un mínimo de 3 años en el campo de las competencias relacionadas con este módulo formativo.
- 2. Competencia pedagógica acreditada de acuerdo con lo que establezcan las Administraciones competentes.

MÓDULO FORMATIVO 2: PROCESOS DE LUMINOTECNIA APLICADOS AL ESPECTÁCULO EN VIVO.

Nivel: 3.

Código: MF0211_3.

Asociado a la UC: Gestionar, coordinar, supervisar y realizar el montaje, desmontaje y mantenimiento de los equipos de iluminación para un espectáculo en vivo.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 26 de julio de 2019

Sec. I. Pág. 812

Duración: 240 horas.

Capacidades y criterios de evaluación:

C1: Valorar los distintos tipos de fuentes de luz y aplicar los criterios para su selección y uso correcto y seguro.

- CE1.1 Explicar los distintos principios de funcionamiento de las fuentes de luz eléctrica utilizadas en el espectáculo y su evolución histórica.
- CE1.2 Enunciar y explicar los parámetros que definen una lámpara, sus partes constitutivas y cómo se relacionan con las aplicaciones luminotécnicas en el espectáculo en vivo aplicando los conceptos fundamentales de física, óptica y electricidad a la evaluación de los distintos parámetros eléctricos y de iluminación que intervienen en un proyecto.
- CE1.3 En una simulación práctica de iluminación teatral caracterizado por criterios artísticos y técnicos, seleccionar la fuente de luz adecuada.
- CE1.4 En una simulación práctica de uso de proyectores caracterizada por las especificaciones del fabricante, manipular correctamente las lámparas durante su sustitución y su uso (posición de funcionamiento) respetando los criterios de seguridad y operatividad.
- CE1.5 Describir las distintas averías que puede presentar una lámpara según su principio de funcionamiento, uso y técnica constructiva.
- C2: Operar de forma correcta y segura los proyectores a partir del análisis de la composición y funcionamiento de los distintos modelos y aplicar criterios de selección según las necesidades artísticas y técnicas del proyecto.
 - CE2.1 Clasificar los distintos proyectores en función del haz y tipología constructiva.
 - CE2.2 Explicar los principios de funcionamiento de las distintas configuraciones de proyector, sistemas ópticos, mecánicos, refrigeración y demás características técnicas relevantes.
 - CE2.3 En un supuesto práctico de iluminación de un espectáculo caracterizado por documentación sobre criterios artísticos y condicionantes técnicos y operativos:
 - Seleccionar el proyector adecuado según la función que debe realizar proponiendo distintas alternativas.
 - Operar los distintos tipos de proyectores de manera correcta y segura, posicionándolo con precisión e interpretando las instrucciones del iluminador y expresándose correctamente utilizando el vocabulario técnico y argot propio de la profesión.
 - Operar los distintos accesorios para el control del haz, filtrado, posicionamiento y suspensión del proyector de manera correcta y segura.
 - Operar el cañón de seguimiento.
 - Aplicar el método de detección de averías a su localización y proceder su reparación in situ (mantenimiento correctivo).
 - Realizar las operaciones de mantenimiento preventivo de los proyectores.
 - Utilizar los equipos de protección individual y procedimientos de prevención pertinentes según el riesgo del trabajo a realizar.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 26 de julio de 2019

Sec. I. Pág. 81253

- Trabajar en equipo con los demás compañeros y colectivos implicados, tomando las decisiones teniendo en cuenta condicionantes artísticos, técnicos, de seguridad, operatividad y coste, gestionando los conflictos que se presenten.
- CE2.4 Planificar las operaciones de mantenimiento preventivo necesarias para el buen funcionamiento de los proyectores.
- C3: Operar de forma correcta y segura las distintas instalaciones eléctricas y mecánicas destinadas a la luminotecnia, tanto en los locales fijos como en los montajes realizados en espacios efímeros aplicando los conocimientos sobre los criterios con que se diseñan, las funciones que realizan y los problemas que plantean en el entorno de las aplicaciones destinadas a la industria del espectáculo en vivo.
 - CE3.1 Describir las distintas partes que constituyen la instalación eléctrica específica para el alumbrado espectacular en un teatro aplicando las normativas legales (baja tensión) y distinguiendo:
 - Suministro. Acometida. Suministro de emergencia y doble suministro, suministro alternativo. Grupos electrógenos.
 - Distribución: local de dimmers, patch panel, circuitos, barras eléctricas, tomas.
 - Cabina de control.
 - Instalaciones para la señal de control.
 - CE3.2 Describir los distintos sistemas de cableados y conectores empleados en luminotecnia para el espectáculo y su uso, empleando el vocabulario técnico correcto y argot profesional.
 - CE3.3 En una simulación práctica de instalación eléctrica de iluminación caracterizado por criterios eléctricos y mecánicos, seleccionar los cables, conectores y mecanismos adecuados según las necesidades técnicas especificadas y las normativas de seguridad.
 - CE3.4 Describir las distintas partes que constituyen la instalación eléctrica específica para el alumbrado de seguridad y emergencia en un teatro.
 - CE3.5 Describir los distintos sistemas mecánicos accesorios amovibles para la instalación de proyectores (torres, trusses, trapecios) y las características técnicas que los definen así como las condiciones para su uso seguro tanto en locales cubiertos como al aire libre o instalaciones provisionales.
 - CE3.6 Analizar y aplicar las normativas legales que son de aplicación en las instalaciones eléctricas y mecánicas (suspensión de cargas) de un local de pública concurrencia.
 - CE3.7 En un supuesto práctico de una instalación eléctrica caracterizado por un plano de implantación:
 - Construir cableados, multifilares, pequeños cuadros eléctricos, entre otros.
 - Tender líneas aéreas para la electrificación de luminarias y accesorios que precisen suministro eléctrico.
 - Realizar un patch y generar la documentación necesaria.
 - Aplicar los conocimientos de mecánica técnica y resistencia de materiales a la elección y utilización segura de los medios de elevación y suspensión de cargas para los equipos de luminotecnia atendiendo a las buenas prácticas profesionales.





Viernes 26 de julio de 2019

Sec. I. Pág. 81254

- Utilizar los equipos de protección individual y procedimientos de prevención pertinentes según el riesgo del trabajo a realizar.
- Expresarse correctamente utilizando el vocabulario técnico y argot propio de la profesión.
- Trabajar en equipo con los demás compañeros y colectivos implicados, tomando las decisiones teniendo en cuenta condicionantes artísticos, técnicos, de seguridad, operatividad y coste, gestionando los conflictos que se presenten y el propio estrés.
- CE3.8 Realizar e interpretar la ficha técnica del equipamiento de luminotecnia de un teatro, compañía o espectáculo.
- C4: Operar los distintos equipos de regulación que se utilizan en el espectáculo: módulos de regulación de potencia, mesas de control y sistemas de comunicación entre ambos, a partir del análisis de las distintas arquitecturas y usos.
 - CE4.1 Describir la arquitectura y funcionamiento, ventajas e inconvenientes, de los sistemas de regulación electrónica (dimmers) tanto analógicos como digitales en su parte de potencia y control.
 - CE4.2 Seleccionar las distintas curvas de respuesta de un dimmer atendiendo a la diversidad de cargas a regular (incandescencia, fluorescencia, obturadores mecánicos), su comportamiento y el resultado artístico esperado.
 - CE4.3 Describir y explicar los distintos protocolos de comunicación entre mesas de control y dimmers distinguiendo entre protocolos analógicos (multiplexados o no) y digitales.
 - CE4.4 Describir los principios de funcionamiento y arquitectura de los principales sistemas de mesas de control.
 - CE4.5 Identificar los distintos parámetros que intervienen en la gestión de las mesas de control y su operatividad estructurando un sistema de operación independiente del software o modelo concreto a disposición.
 - CE4.6 Analizar las distintas arquitecturas y prestaciones de las mesas de control que dependen de las necesidades técnicas y de género del espectáculo a realizar y las características de los dispositivos a controlar.
 - CE4.7 Especificar y planificar las operaciones de mantenimiento correctivo y preventivo necesarias para el buen funcionamiento de los reguladores, mesas y equipos de distribución de la señal.
 - CE4.8 En supuesto práctico de conexión de mesas de control caracterizado por la ficha técnica del equipamiento y espectáculo:
 - Conectar los equipos de regulación a la acometida eléctrica trifásica de manera segura y correcta, calculando intensidades máximas admisibles, sección de conductores y protecciones con especial atención al conexionado del conductor de tierra y a las interferencias que se provocan en los equipos de sonido.
 - Operar correctamente los equipos adecuando las cargas a las potencias admisibles de los canales según las características inductivas o resistivas de éstas.
 - Conectar los reguladores y las mesas de control de manera correcta y segura, realizando una correcta distribución de la señal de control, utilizando los equipos necesarios para amplificar, regenerar y distribuir la señal y direccionando los receptores.

cve: BOE-A-2019-10917 Verificable en http://www.boe.es



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 26 de julio de 2019

Sec. I. Pág. 81255

- Operar la mesa, realizando grabación de memorias y secuencias, y ejecución de la secuencia.
- Aplicar el método de detección de averías a su localización en los equipos de regulación, control y transmisión de señal y efectuar su reparación (mantenimiento correctivo nivel usuario).
- Utilizar los equipos de protección individual y procedimientos de prevención pertinentes según el riesgo del trabajo a realizar.
- Trabajar en equipo con los demás compañeros y colectivos implicados, tomando las decisiones teniendo en cuenta condicionantes artísticos, técnicos, de seguridad, operatividad y coste, gestionando los conflictos que se presenten y el propio estrés.
- Comunicarse correctamente utilizando el argot profesional.

C5: Aplicar las técnicas de representación gráfica específicas de la luminotecnia espectacular: simbología, convenciones en el dibujo de planos de luminotecnia y electricidad.

- CE5.1 Trasladar a un plano de implantación la instalación realizada o proyectada respetando las convenciones propias de la iluminación espectacular: plano único de planta. Abatimientos. Convenciones. Simbología para la representación de proyectores. Numeración de canales y circuitos. Filtros y accesorios. Línea de centro y acotaciones.
- CE5.2 Utilizar la herramienta informática para el dibujo de planos, utilización de símbolos, librerías y bases de datos asociadas.
- CE5.3 Dibujar las hojas de enfoques.
- CE5.4 Calcular ángulos de incidencia y superficie cubierta por una luminaria dado un emplazamiento, el ángulo de apertura del haz necesario y las distancias verdaderas.
- CE5.5 Calcular el tamaño de una proyección y realizar la corrección del keystonning.
- CE5.6 Realizar esquemas unifilares de pequeñas instalaciones eléctricas y cuadros utilizando la simbología normalizada.
- CE5.7 Identificar e interpretar los signos utilizados en el plano correspondientes a las escenografías y otros colectivos técnicos así como las diferentes vistas en que se representa una escenografía y su implantación en el local de representación.
- CE5.8 A partir de supuestos prácticos interpretar los planos técnicos proporcionados por los teatros y compañías.
- C6: Aplicar los conceptos y procedimientos necesarios para el mantenimiento correctivo y preventivo de los equipos e instalaciones propios de la luminotecnia y control de inventarios y stocks.
 - CE6.1 Analizar las diferencias entre mantenimiento correctivo, preventivo y predictivo y su aplicación a la elaboración del plan integral de mantenimiento.
 - CE6.2 Argumentar la importancia de las tareas de mantenimiento para asegurar la realización del espectáculo sin contratiempos clasificando las averías en función de su importancia y urgencia.
 - CE6.3 Valorar la importancia del mantenimiento en la prevención de riesgos laborales y velar por el cumplimento de las revisiones y mantenimientos de obligado



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 26 de julio de 2019

Sec. I. Pág. 81256

cumplimiento en un local de pública concurrencia relativos a su especialidad que afecten a la seguridad de los trabajadores y público.

- CE6.4 Establecer criterios para el mantenimiento de los stocks de materiales fungibles utilizando la herramienta informática para su gestión.
- CE6.5 En una simulación práctica de compra de equipamientos, evaluar la relación calidad-precio teniendo en cuenta su posible incidencia en el correcto desarrollo de la función.
- CE6.6 Gestionar un presupuesto auxiliándose de las herramientas informáticas adecuadas.
- CE6.7 Establecer criterios para la renovación y sustitución de materiales.
- C7: Aplicar los hábitos y técnicas que permitan abordar sin riesgo para la salud los esfuerzos físicos y psíquicos que se derivan de los trabajos propios de las profesiones técnicas del espectáculo identificando los riesgos cuando se presentan y aplicando las medidas preventivas adecuadas.
 - CE7.1 Describir los principales conceptos que desarrolla la normativa aplicable de prevención de riesgos laborales y aplicar los principios de prevención ante los riesgos propios de la profesión: trabajo con receptores eléctricos, manipulación de cargas, trabajos en altura, geografía cambiante, deslumbramiento, enfermedades profesionales y riesgos psicosociales, entre otros.
 - CE7.2 En una simulación práctica de un espectáculo en vivo caracterizado por un plano de implantación realizar y documentar una evaluación de riesgo.
 - CE7.3 Evaluar el posible conflicto seguridad vs. libertad de creación y calidad artística tomando y argumentando las decisiones adecuadas y las medidas compensatorias necesarias en colaboración con los colectivos artísticos y técnicos implicados.
- C8: Operar los sistemas de comunicación y seguimiento de un espectáculo aplicando los códigos y usos propios del espectáculo.
 - CE8.1 Describir los diferentes sistemas de intercomunicación y señales utilizadas para la coordinación de equipos durante la función.
 - CE8.2 En una simulación práctica de realización de un espectáculo en vivo comunicarse con los componentes de los equipo relacionados con su trabajo utilizando los códigos al uso y los equipos adecuados.
- C9: Realizar tareas propias de la luminotecnia en el espectáculo aplicando una metodología de trabajo específica a partir de una concepción global del proceso de trabajo que es inherente a un espectáculo en vivo y los conceptos y procedimientos necesarios para planificar, organizar y gestionar el proceso de implantación de una iluminación cuidando las buenas prácticas profesionales.
 - CE9.1 En un supuesto práctico de un espectáculo en vivo sin la concurrencia de actores y caracterizado por la documentación técnica correspondiente:
 - Realizar el estudio y planificación del montaje a partir del análisis de la documentación.
 - Teniendo en cuenta los condicionantes de seguridad y prevención, determinar los medios técnicos y humanos necesarios y establecer el plan de trabajo.
 - Realizar el acopio de materiales.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 26 de julio de 2019

Sec. I. Pág. 81257

- Realizar las operaciones de instalación y conexionado de dimmers.
- Realizar las operaciones de instalación y conexionado de sistemas de control.
- Realizar la implantación de los proyectores su conexionado y patch.
- Direccionar los proyectores según las instrucciones del iluminador u hojas de enfoque.
- Instalar los medios auxiliares para la suspensión de proyectores.
- Verificar el funcionamiento del sistema. Realizar los ajustes necesarios para su puesta a punto.
- Realizar la documentación completa del montaje.
- Realizar el desmontaje de los equipos.
- Utilizar los equipos de protección individual y procedimientos de prevención pertinentes según el riesgo del trabajo a realizar.
- Utilizar los equipos de intercomunicación para comunicarse de manera efectiva aplicando los protocolos propios de la profesión.

Capacidades cuya adquisición debe ser completada en un entorno real de trabajo:

C1 respecto a CE1.4; C2 respecto a CE2.3; C3 completa; C4 completa; C6 completa; C7 completa; C8 completa; C9 completa.

Otras capacidades:

Actuar con rapidez en situaciones problemáticas y no limitarse a esperar.

Demostrar resistencia al estrés, estabilidad de ánimo y control de impulsos.

Adaptarse a situaciones o contextos nuevos.

Demostrar responsabilidad ante los éxitos y ante errores y fracasos.

Respetar los procedimientos y normas internas de la organización.

Habituarse al ritmo de trabajo de la organización.

Contenidos:

1. Fuentes de luz.

Historia de las fuentes de luz utilizadas en el espectáculo.

Teoría de la luz aplicada al estudio de los parámetros que definen una fuente de luz. Características eléctricas, lumínicas y mecánicas de las lámparas.

Lámparas de incandescencia y lámparas de descarga específicas para espectáculo. Construcción, tipología y nomenclaturas.

Otras fuentes de luz. Arco, láser, luz negra.

Tratamiento del color: filtros de absorción y filtros dicroicos.

Uso y manipulación segura de lámparas. Averías más frecuentes y sus causas.

2. Proyectores y accesorios.

Proyectores utilizados en el espectáculo. Panoramas, PC, Fresnel, recortes, proyectores robotizados, de efectos y de imágenes, entre otros.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 26 de julio de 2019

Sec. I. Pág. 81258

Aplicación de las características constructivas y el haz proporcionado a la elección del proyector en función del resultado esperado.

Accesorios para la suspensión, control del haz y control del color.

Montaje y operación de los proyectores. Averías más frecuentes y sus causas. Mantenimiento de proyectores.

Trabajo seguro con equipos eléctricos y cargas suspendidas.

Montaje de grupos de proyectores (ambiente general, contraluces, laterales, entre otros). Ajustes y coberturas.

Montaje y operación de proyectores móviles. Operación del cañón de seguimiento.

3. Electricidad y electrónica aplicada al estudio de los equipos de regulación.

Sistemas trifásicos de suministro.

Cálculo de secciones e intensidades admisibles.

Factor de potencia. Cargas inductivas y capacitivas.

Las protecciones y tierras.

Grupos electrógenos.

Los dispositivos de regulación basados en semiconductores (Tiristores, Triacs, IGBT).

Desparasitaje de la línea.

Circuitos de control.

Protocolos de comunicación entre mesa y dimmers (AMX, DMX). Red informática local.

Principios de arquitectura y funcionamiento de procesadores.

Equipos de control de potencia. Evolución histórica. Arquitectura de un dimmer. Parámetros que lo definen. Realización de patch de potencia.

Equipos de comunicación mesa-periféricos: Equipos para la distribución, amplificación y regeneración de la señal de control. Estudio particular del protocolo DMX 512. Normas UISTT.

Mesas de control manuales. Mesas de control computerizadas. Arquitectura. Principios de funcionamiento. Operaciones básicas.

Elección de la mesa adecuada en función de los equipos gestionar y la tipología del espectáculo.

Averías frecuentes y protocolos de mantenimiento.

Trabajo seguro con equipos eléctricos.

4. Electrotecnia aplicada a las instalaciones para iluminación espectacular.

Suministro de energía. Acometidas y distribución de líneas y tomas en un teatro: potencia y señal. Patch panel. Local de dimmers.

Cableados. Características de los cables y conectores propios de las aplicaciones para iluminación espectacular (baja tensión).

Alumbrado de seguridad en un local de pública concurrencia. Normativa aplicable (baja tensión).





Viernes 26 de julio de 2019

Sec. I. Pág. 81259

Sistemas redundantes de seguridad.

Mecánica técnica y resistencia de materiales aplicadas a las operaciones de elevación y suspensión de cargas. Máquinas simples, cables, vigas, cargas puntales y repartidas, sistemas estáticos hiperestáticos. Normativas de seguridad.

Instalaciones aéreas y provisionales: Montaje y operación de diferentes sistemas de elevación y suspensión de luminarias para el espectáculo (torres, trusses, barras electrificadas, ground support).

Realización de la ficha técnica de un teatro.

Seguridad eléctrica del público y los trabajadores.

Construcción de cableados y pequeños cuadros e instalaciones.

Electrificación de una instalación. Cableados, líneas aéreas, multipares, entre otros.

5. Sistemas ópticos tradicionales de comunicación en escena.

Intercomunicadores de escena por cable y radio. Operación.

Sistemas de seguimiento y CCTV.

6. Técnicas específicas y convenciones en el dibujo de planos de iluminación. Simbología específica.

Dibujo de las hojas de enfoque. Toma de datos sobre el escenario.

Cálculo de distancias verdaderas y superficie iluminada.

Corrección del keystonning de una proyección.

Representación de un escenario.

Esquemas eléctricos unifilares y multifilares. Representaciones de cuadros eléctricos y aparatos.

Uso de la herramienta informática para el dibujo de planos y gestión de bases de datos asociadas.

7. Mantenimientos correctivo, preventivo y predictivo. Plan integral de mantenimiento.

Mantenimientos de obligado cumplimiento para los locales de pública concurrencia destinados al espectáculo. Normas legales de aplicación.

Inventario de equipos. La gestión del almacén. Sistemas de almacenaje y transporte. Rotaciones.

La gestión del almacén de fungibles. Rupturas de stock. Relación con los proveedores.

Utilización de la herramienta informática para el control presupuestario y de inventarios.

8. La Ley de Prevención de Riesgos Laborales. Evaluación de riesgos.

Responsabilidad compartida en la prevención del accidente.

Análisis detallado de los riesgos propios del trabajo del luminotécnico: trabajo con electricidad, manipulación de cargas, riesgo de caídas de altura, trabajos en altura, con geografía cambiante, en oscuridad y de los riesgos psicosociales asociados a las condiciones del trabajo.

cve: BOE-A-2019-10917 Verificable en http://www.boe.es



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 26 de julio de 2019

Sec. I. Pág. 81260

Resolución del conflicto seguridad-libertad de creación. Análisis de los códigos de comportamiento propios del espectáculo que llevan al accidente.

Utilización correcta de los equipos de protección individual. Buenas prácticas profesionales.

9. La creación de un espectáculo en vivo como resultado del trabajo en equipo de diversos colectivos.

La comunicación en las organizaciones. Negociación. Estrategias de resolución de conflictos en el entorno propio del espectáculo.

Toma de decisiones. Identificación de situaciones y compromiso con los demás colectivos.

Trabajo en equipo. Liderazgo.

Conducir, moderar y participar en reuniones.

Motivación.

Parámetros de contexto de la formación:

Espacios e instalaciones:

Los espacios e instalaciones darán respuesta, en forma de aula, aula-taller, taller de prácticas, laboratorio o espacio singular, a las necesidades formativas, de acuerdo con el Contexto Profesional establecido en la Unidad de Competencia asociada, teniendo en cuenta la normativa aplicable del sector productivo, prevención de riesgos laborales, salud laboral, accesibilidad universal, diseño universal o diseño para todas las personas y protección medioambiental.

Perfil profesional del formador o formadora:

- 1. Dominio de los conocimientos y las técnicas relacionados con la gestión, coordinación, supervisión y realización del montaje, desmontaje y mantenimiento de los equipos de iluminación para un espectáculo en vivo, que se acreditará mediante una de las dos formas siguientes:
- Formación académica de nivel 1 (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior) o de otras de superior nivel relacionadas con el campo profesional.
- Experiencia profesional de un mínimo de 3 años en el campo de las competencias relacionadas con este módulo formativo.
- 2. Competencia pedagógica acreditada de acuerdo con lo que establezcan las Administraciones competentes.

MÓDULO FORMATIVO 3: ENSAYOS Y FUNCIONES DE LUMINOTECNIA.

Nivel: 3.

Código: MF0212_3.

Asociado a la UC: Servir ensayos y funciones.

Duración: 240 horas.

Capacidades y criterios de evaluación:

C1: Elaborar la documentación completa necesaria para la transmisión escrita de una iluminación.

CE1.1 Citar los distintos documentos que componen el cuaderno de luces de un espectáculo.





Viernes 26 de julio de 2019

Sec. I. Pág. 81261

CE1.2 En un supuesto práctico de un espectáculo en vivo caracterizado por la documentación técnica correspondiente:

- Clasificar y estructurar la información técnica disponible.
- Desarrollar el cuaderno de luces según los formularios establecido.
- Adjuntar planos y cualquier otra documentación gráfica de interés.

C2: Determinar y aplicar, en colaboración con las demás profesiones técnicas y colectivos artísticos implicados, las rutinas de trabajo de la luminotecnia relacionadas con la representación y ensayos para que el espectáculo llegue a representarse correctamente y de forma segura, aplicando las especificidades propias del proceso de implantación y creación de una iluminación según el género del espectáculo o evento que se prepara y las habilidades de negociación, dirección de equipos y organización de procesos.

- CE2.1 En un supuesto práctico de ensayos y representación con público de un espectáculo de artes escénicas (teatro) con presencia de equipo artístico e intérpretes caracterizado por la documentación técnica correspondiente:
- Planificar el equipo necesario para un ensayo a partir de las demandas de la parte artística, los medios disponibles y su coste.
- A partir de las instrucciones del iluminador, el montaje realizado y el progreso de los ensayos, realizar el guion de pies y preparar y mantener actualizada la documentación que compone el cuaderno de luces del espectáculo. (Planos, hojas de enfoques, listados, entre otros).
- Operar la mesa de luces programando las memorias y secuencia según las instrucciones del iluminador y director y realizando el volcado de memorias.
- Planificar las tareas a realizar durante el progreso del montaje y ensayos, negociando con los demás colectivos implicados el uso del espacio y tiempo disponibles.
- Supervisar las tareas del equipo de luminotecnia.
- Realizar los cambios atendiendo a las instrucciones del regidor, interpretando sus señales visuales o de manera autónoma a partir de los pies de los actores, acciones, texto, entre otros en coordinación con el juego de los intérpretes y el sentido artístico.
- Establecer y supervisar las rutinas técnicas necesarias para el correcto desarrollo del espectáculo a realizar antes, durante y después de la función.
- Operar correctamente los sistemas de intercomunicación durante la función.
- CE2.2 En supuesto práctico de ensayos y representación con público de un espectáculo de artes escénicas (danza, musical, entre otros) con presencia de equipo artístico e intérpretes, aplicar todo el proceso teniendo en cuenta las especificidades propias del género y su repercusión en las planificaciones y realizaciones propias:
- Planificar el equipo necesario para un ensayo a partir de las demandas de la parte artística, los medios disponibles y su coste.
- A partir de las instrucciones del iluminador, el montaje realizado y el progreso de los ensayos, realizar el guion de pies y preparar y mantener actualizada la documentación que compone el cuaderno de luces del espectáculo (planos, hojas de enfoques, listados, entre otros).

cve: BOE-A-2019-10917 Verificable en http://www.boe.es



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 26 de julio de 2019

Sec. I. Pág. 81262

- Operar la mesa de luces programando las memorias y secuencia según las instrucciones del iluminador y director y realizando el volcado de memorias.
- Sintetizar los criterios artísticos que definen la iluminación.
- Planificar las tareas a realizar durante el progreso del montaje y ensayos, negociando con los demás colectivos implicados el uso del espacio y tiempo disponibles.
- Supervisar las tareas del equipo de luminotecnia.
- Realizar los cambios atendiendo a las instrucciones del regidor, interpretando sus señales visuales o de manera autónoma a partir de los pies de los actores, acciones, texto, entre otros en coordinación con el juego de los intérpretes y el sentido artístico.
- Establecer y supervisar las rutinas técnicas necesarias para el correcto desarrollo del espectáculo a realizar antes, durante y después de la función.
- Operar correctamente los sistemas de intercomunicación durante la función.

CE2.3 En un supuesto práctico de ensayos y representación con público de un espectáculo de música popular (concierto rock, entre otros) con presencia de equipo artístico e intérpretes, aplicar todo el proceso teniendo en cuenta las especificidades propias del género y su repercusión en las planificaciones y realizaciones propias:

- Realizar la implantación tipo para un concierto musical realizado preferentemente en un espacio al aire libre.
- Utilizar correctamente los materiales de iluminación característicos de este tipo de espectáculos (equipos móviles y estructuras ligeras).
- Operar mesas de regulación específicas para actuaciones musicales en directo.
- Crear memorias y efectos de iluminación en función de la música y secuencia del espectáculo.
- Establecer las rutinas técnicas (antes, durante y después de la función).
- Cuidar el transporte, montaje, desmontaje y devolución de equipos.

CE2.4 En un supuesto práctico de ensayos y representación con público de un evento (pase de modas, mitin, convención de empresa, entre otros) con presencia de equipo artístico e intérpretes, aplicar todo el proceso teniendo en cuenta las especificidades propias del género y su repercusión en las planificaciones y realizaciones propias:

- Realizar la implantación tipo para el evento realizado preferentemente en un espacio singular.
- Utilizar correctamente de los materiales de iluminación característicos de este tipo de espectáculos (equipos móviles y estructuras ligeras).
- Crear memorias y efectos de iluminación en función de la secuencia del espectáculo.
- Establecer las rutinas técnicas (antes, durante y después de la función).
- Cuidar el transporte, montaje, desmontaje y devolución de equipos.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 26 de julio de 2019

Sec. I. Pág. 81263

CE2.5 En un supuesto práctico de realización de un proyecto del ámbito de las exhibiciones (ferias, exposiciones, animación del patrimonio, entre otras) aplicar todo el proceso teniendo en cuenta las especificidades propias del género y su repercusión en las planificaciones y realizaciones propias:

- Realizar la implantación tipo para el evento.
- Utilizar correctamente de los materiales de iluminación característicos de este tipo de eventos.
- Crear memorias y efectos de iluminación en función de las necesidades del proyecto.
- Establecer las rutinas técnicas y de mantenimiento sostenido en el tiempo de la exhibición.
- Cuidar el transporte, montaje, desmontaje y devolución de equipos.
- C3: Aplicar los conceptos y procedimientos necesarios para desenvolverse en el proceso de adaptación técnico artístico de una iluminación a las características técnicas de un nuevo espacio, en el marco cambiante de una gira, organizando y gestionando los medios propios de la luminotecnia.
 - CE3.1 Determinar las líneas definitorias del diseño de iluminación en sus vertientes artística y técnica estableciendo los criterios de flexibilidad para realizar la adaptación a partir de las variables disponibles y la documentación técnica del espectáculo.
 - CE3.2 Interpretar fichas técnicas de locales de acogida y obtener las informaciones complementarias que sean necesarias.
 - CE3.3 Realizar la modificación de los planos de implantación para adaptar el proyecto inicial al nuevo local.
 - CE3.4 A partir del plano de iluminación adaptado al nuevo espacio:
 - Planificar de las necesidades materiales y de las variaciones en el horario de montaje, negociándolas con los demás colectivos implicados y el personal técnico de la sala de acogida.
 - Realizar el acopio de materiales.
 - Explicar las medidas de seguridad aplicables y las variaciones que la nueva situación comporta en la evaluación de riesgos vigente.
- C4: Aplicar los procedimientos y métodos de consulta relativos a la legislación vigente aplicable en temas de seguridad del público en un espectáculo en vivo y los protocolos de actuación en caso de incidencias con o sin público.
 - CE4.1 En un simulacro de emergencias de un espectáculo en vivo caracterizado por la documentación técnica correspondiente, participar en el plan de evacuación de público y trabajadores.
 - CE4.2 Distinguir las diferentes normativas que son de aplicación y las implicaciones que en el trabajo propio comportan.
 - CE4.3 Reconocer los límites de conocimiento y competencias legales para asumir decisiones que conciernan a la seguridad del público y/o los trabajadores.

Capacidades cuya adquisición debe ser completada en un entorno real de trabajo:

C1 respecto a CE1.2; C2 completa; C3 completa; C4 completa.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 26 de julio de 2019

Sec. I. Pág. 81264

Otras capacidades:

Responsabilizarse del trabajo que desarrolla y del cumplimiento de los objetivos.

Demostrar un buen hacer profesional.

Finalizar el trabajo atendiendo a criterios de idoneidad, rapidez, economía y eficacia.

Proponerse objetivos retadores que supongan un nivel de rendimiento y eficacia superior al alcanzado previamente.

Mantener el área de trabajo con el grado apropiado de orden y limpieza.

Demostrar creatividad en el desarrollo del trabajo que realiza.

Contenidos:

1. Documentación escrita de una iluminación.

Plano de implantación.

Listado de pies. Guion del espectáculo.

Listados de memorias y secuencias.

Listados de circuitos, patch y canales.

Relación de materiales, proyectores y accesorios.

Listado de filtros.

Tiempos de montaje y personal necesarios.

Mesa de luces.

El operador de mesa y el iluminador.

Operaciones avanzadas con la mesa. Control de scrollers, móviles, entre otros.

Gestión de la mesa durante los ensayos y función. Correcciones a ciegas. Ajustes de tiempos.

Rutinas de seguridad.

Ensayo técnico.

Aplicación del guion al ensayo técnico.

Los aspectos artísticos vinculados a las operaciones técnicas programadas.

Coordinación con los demás colectivos técnicos y artísticos. Relaciones con el director artístico y el director técnico.

Actitudes profesionales: atención, iniciativa, responsabilidad, pulcritud, sentido artístico, trabajo en equipo, gestión del estrés, entre otros.

4. Teatro y Danza.

Rutinas específicas del teatro.

Relación con los actores en escena y el director. Necesidades específicas.

Implantaciones de iluminación tipo para teatro.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 26 de julio de 2019

Sec. I. Pág. 81265

Ensayos técnicos con actores.

Rutinas y actitudes en el servicio de la función y ensayos.

Rutinas específicas del montaje de espectáculos de danza.

Relación con los bailarines y el coreógrafo. Necesidades específicas.

Implantaciones de iluminaciones tipo para danza.

Ensayos técnicos con bailarines.

Rutinas y actitudes en el servicio de la función.

5. Ópera y música clásica.

Rutinas específicas del montaje de espectáculos de ópera y musicales.

Relación con los cantantes, orquesta y coro. Necesidades específicas.

Implantaciones de iluminaciones tipo para ópera.

Ensayos escena-piano y ensayos generales con orquesta.

Rutinas y actitudes en el servicio de la función.

Montajes tipo para la iluminación de distintas formaciones musicales.

Las partituras, la visión del director, entre otros.

Montajes tipo para recitales y pequeños formatos.

Condicionantes técnicos específicos para los recitales.

Condicionantes técnicos específicos para masas corales.

Ensayos.

6. Música popular.

Rutinas específicas del montaje de espectáculos música popular.

Relación con los músicos. Necesidades específicas.

Implantaciones de iluminaciones tipo para conciertos de música pop.

Utilización de los proyectores móviles en el discurso visual del espectáculo.

Montajes al aire libre. Estructuras ligeras amovibles.

Ensayos. Servicio de la función. Técnicas de improvisación.

7. Compañía en gira.

Determinación de las variables del proyecto artístico.

Respeto a la idea original del iluminador.

Elaboración de documentación técnica para gira.

Negociación con el local de acogida.

Adaptación de planes de producción.

Relación con los colectivos técnicos y artísticos implicados.

Respeto de los tiempos y objetivos acordados.





Viernes 26 de julio de 2019

Sec. I. Pág. 81266

Trabajo intensivo. Normativas de seguridad en la planificación de los tiempos de trabajo en gira.

Documentaciones relativas a la LPR de la compañía en gira.

8. Teatro de acogida.

Elaboración de ficha técnica completa.

Negociación con la compañía en acogida de los aspectos técnicos y de seguridad del montaje.

Adecuación de los horarios y planificaciones de trabajo. Respeto de los compromisos adquiridos.

Participación en los ensayos y funciones.

9. Eventos y exhibiciones.

Relaciones con el comisario y el cliente.

Materiales específicos para exhibiciones.

El problema del mantenimiento de la iluminación.

Instalaciones de animación del patrimonio. Equipos de intemperie.

Consideraciones especiales de seguridad.

Pase de modas.

Conferencia, mitin, reunión.

Convenciones de empresa.

Celebraciones (bodas, banquetes, fiestas populares, entre otras).

Relación con el cliente.

Consideraciones especiales de seguridad.

Parámetros de contexto de la formación:

Espacios e instalaciones:

Los espacios e instalaciones darán respuesta, en forma de aula, aula-taller, taller de prácticas, laboratorio o espacio singular, a las necesidades formativas, de acuerdo con el Contexto Profesional establecido en la Unidad de Competencia asociada, teniendo en cuenta la normativa aplicable del sector productivo, prevención de riesgos laborales, salud laboral, accesibilidad universal, diseño universal o diseño para todas las personas y protección medioambiental.

Perfil profesional del formador o formadora:

- 1. Dominio de los conocimientos y las técnicas relacionados con el servicio de ensayos y funciones, que se acreditará mediante una de las dos formas siguientes:
- Formación académica de nivel 1 (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior) o de otras de superior nivel relacionadas con el campo profesional.
- Experiencia profesional de un mínimo de 3 años en el campo de las competencias relacionadas con este módulo formativo.
- 2. Competencia pedagógica acreditada de acuerdo con lo que establezcan las Administraciones competentes.

cve: BOE-A-2019-10917 Verificable en http://www.boe.es



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 26 de julio de 2019

Sec. I. Pág. 81267

ANEXO III

(Sustituye al anexo LXXVII establecido por el Real Decreto 295/2004, de 20 de febrero)

Cualificación profesional: Asistencia a la realización en televisión

Familia Profesional: Imagen y Sonido.

Nivel: 3.

Código: IMS077 3.

Competencia general.

Coordinar, organizar y desarrollar las necesidades técnicas, artísticas, humanas y materiales precisas en la realización de un producto televisivo, ajustándose a los criterios técnicos, formales y artísticos marcados, a los tiempos establecidos y a los requisitos de accesibilidad audiovisual, cumpliendo la normativa relativa a protección medioambiental, a la planificación de la actividad preventiva y a los estándares de calidad.

Unidades de competencia.

UC0216_3: Coordinar el desarrollo de las necesidades de realización de una producción televisiva, del espacio escénico y de la puesta en escena en las distintas localizaciones.

UC0217_3: Asistir en el control de realización de una producción televisiva mediante el control de medios técnicos y humanos.

UC0218 3: Participar en la post-producción de productos televisivos.

Entorno Profesional.

Ámbito Profesional.

Desarrolla su actividad profesional en el control de realización, estudio y set de grabación, unidades móviles, salas de postproducción y grafismo, archivos televisivos, departamentos de redacción, productoras de televisión, departamentos de prensa y de promoción para programas, dedicado a la asistencia a la realización de productos televisivos en grandes, medianas y pequeñas empresas de televisión de cualquier tipo, ya sean públicas y privadas, tanto por cuenta propia (freelance) como ajena, y siempre bajo las órdenes y supervisión del realizador o realizadora. En el desarrollo de la actividad profesional se aplican los principios de accesibilidad universal y diseño universal o diseño para todas las personas de acuerdo con la normativa aplicable.

Sectores Productivos.

Se ubica en el sector audiovisual (actividades televisivas): televisiones públicas y privadas, de ámbito internacional, nacional, autonómico o local cualquiera que sea su sistema de difusión; productoras de televisión, productoras de video y productoras de publicidad, departamentos de prensa y promoción de empresas y en cualquier otro sector que cuente con alguna de estas actividades.

Ocupaciones y puestos de trabajo relevantes.

Los términos de la siguiente relación de ocupaciones y puestos de trabajo se utilizan con carácter genérico y omnicomprensivo de mujeres y hombres.

Ayudantes de realización de programas de televisión.

Rotulistas.

Asistentes del promotor audiovisual.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 26 de julio de 2019

Sec. I. Pág. 81268

Responsables del área de audiovisuales en empresas ajenas a la actividad.

Formación Asociada (540 horas).

Módulos Formativos.

MF0216_3: Puesta en escena y procesos de preproducción en la realización televisiva (180 horas).

MF0217 3: Técnicas de realización en control (180 horas).

MF0218_3: Realización de la postproducción televisiva (180 horas).

UNIDAD DE COMPETENCIA 1: COORDINAR EL DESARROLLO DE LAS NECESIDADES DE REALIZACIÓN DE UNA PRODUCCIÓN TELEVISIVA, DEL ESPACIO ESCÉNICO Y DE LA PUESTA EN ESCENA EN LAS DISTINTAS LOCALIZACIONES.

Nivel: 3.

Código: UC0216_3.

Realizaciones profesionales y criterios de realización:

RP1: Participar en el desarrollo del guion de una producción televisiva marcando movimientos y posiciones, realizando desgloses y elaborando la escaleta técnica de realización.

CR1.1 Las acciones definidas en el guion se identifican marcando los movimientos y posiciones de los presentadores, artistas e invitados y condicionándolos a las características del escenario.

CR1.2 Los diferentes espacios escénicos necesarios y sus características se marcan en el desglose, de acuerdo con el guion y atendiendo a los criterios del realizador.

CR1.3 La relación de músicas, efectos de sonido y luz, transiciones, gráficos, rótulos, envíos de señal a plató, necesidades de escenografía y atrezzo y demás aspectos formales previsibles, se elabora según las instrucciones que marca el realizador, incluyendo cada uno de los elementos en la escaleta técnica en el orden y posición indicados, reflejando los tiempos de duración de cada uno de ellos, modificando e informando al realizador de los desajustes.

CR1.4 El contenido de la escaleta técnica elaborada por los responsables técnicos y artísticos se valora supervisando y transmitiendo el desarrollo de cualquier variación apuntada sobre el plan original.

CR1.5 La planificación previa de posición y movimiento de cámaras, se elabora siguiendo instrucciones recibidas sobre la planta de cámaras.

RP2: Proponer y evaluar las localizaciones adecuadas al guion ajustándose a la intencionalidad del programa/producto televisivo.

CR2.1 Las localizaciones se identifican estudiando el guion, definiendo su número, características técnicas imprescindibles y sus necesidades para la realización del programa.

CR2.2 Los informes de los otros miembros del equipo técnico en lo referente a la adecuación de las localizaciones se valoran, asegurado su idoneidad y disponibilidad para satisfacer las necesidades de realización en cuanto a espacio escénico, iluminación, sonido, ubicación de cámaras, alimentación eléctrica, medios especiales y los efectos de video recogidos en la escaleta.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 26 de julio de 2019

Sec. I. Pág. 81269

CR2.3 La información generada acerca de las posibles localizaciones se recopila de modo que permita una valoración objetiva por parte del realizador, director y productor.

CR2.4 La documentación generada sobre las localizaciones seleccionadas se traspasa a los departamentos implicados en la producción permitiendo el comienzo de las tareas pertinentes bajo la supervisión de los jefes de grupo.

RP3: Recopilar y organizar el material audiovisual reflejado en la escaleta técnica a fin de preparar el producto/programa televisivo.

CR3.1 Las imágenes necesarias y las alternativas posibles se localizan en el archivo de video a través del documentalista o de la base de datos elaborando una relación que recoja los códigos de cinta, acceso o clip, el código de tiempo preciso de los fragmentos de vídeos, una sucinta descripción del tipo de plano, de su contenido y una valoración de la calidad técnica.

CR3.2 Los efectos de sonido y músicas necesarias y sus posibles alternativas se localizan en el archivo sonoro a través del documentalista o de la base de datos elaborando una relación que recoja los códigos de cinta, acceso o clip, el código de tiempo preciso de los fragmentos de audio o momentos musicales necesarios y una somera descripción del estilo y ritmo musical, de la calidad técnica y la duración de los efectos.

CR3.3 La gestión de los derechos de autor o de la propiedad intelectual de los recursos audiovisuales y gráficos se supervisa consiguiendo la titularidad de los mismos según la cobertura y el tipo de emisión del programa.

CR3.4 El material de imagen y audio se recopila, extrayéndolo a los soportes de trabajo pertinentes organizándolo por temas y orden de escaleta, etiquetando claramente el soporte y desglosando su contenido de manera que sea fácilmente comprensible por cualquier otro miembro del equipo.

CR3.5 La relación de rótulos, las consideraciones formales marcadas por el realizador y el orden que presenta en la escaleta técnica se traslada al departamento de infografía supervisando el acabado y controlando que se ajuste a las necesidades y criterios marcados.

CR3.6 El material gráfico se captura y/o digitaliza, elaborando el grafismo 2D y/o 3D, minutándolo, organizándolo y trasladándoselo al grafista y supervisando el acabado.

CR3.7 El estado de las tareas se traslada al realizador y a producción evaluando con precisión si el proceso se encuentra dentro de los tiempos y medios estimados.

RP4: Coordinar y verificar el desarrollo espacial y temporal de los recursos y medios artísticos que intervienen en la ejecución de un programa/producto televisivo, siguiendo las indicaciones recibidas.

CR4.1 La viabilidad de los movimientos del personal artístico en el tiempo y forma previstos se comprueba en escena y sobre las indicaciones de escaleta anotando todas aquellas observaciones referentes a la puesta en escena que puedan influir en la realización del programa, y registrando y comunicando las incidencias no apreciadas en la planificación.

CR4.2 La composición e integración de la imagen real y virtual se revisa comprobándose que es la adecuada a los movimientos de cámara y del personal artístico en los sets virtuales y manteniendo los parámetros de calidad exigibles por el programa.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 26 de julio de 2019

Sec. I. Pág. 81270

CR4.3 Los detalles necesarios para garantizar la continuidad visual en retomes y tomas posteriores se anotan de forma clara siguiendo las indicaciones recibidas.

CR4.4 Los playbacks musicales se minutan desglosándolos con marcas asociadas al ritmo, estribillos, instrumentos solistas y entradas y salidas de voz.

CR4.5 Las coreografías, actuaciones visuales y los movimientos o acciones de cantantes e intérpretes se minutan desglosándolos con las marcas correspondientes de ritmo, entradas y salidas.

CR4.6 La colocación del personal de figuración o público se indica mediante marcas o gestos.

CR4.7 La puesta en escena se ensaya previamente comprobando que se ajustan a las indicaciones de la escaleta técnica y del realizador.

CR4.8 La puesta en escena de la figuración/público se controla durante la grabación, detectando irregularidades sobre lo previsto e informando de las incidencias a fin de valorar la viabilidad de las tomas.

RP5: Transmitir órdenes, detectar y corregir problemas en la planta escenográfica en función de las directrices recibidas, consiguiendo la intencionalidad narrativa y la calidad técnica y formal requeridas.

CR5.1 Las cámaras y el equipo de captación de sonido e iluminación, si fuera necesario, se ubican sobre la planta escenográfica, en la posición óptima y según las indicaciones recibidas, comprobando los encuadres y los movimientos de cámara y verificando que no existen elementos indeseados: desaforos, brillos, enfilamientos, sombras, elementos escénicos mal dispuestos, micrófonos o focos que entran en encuadre, entre otros, e informando de su existencia y realizando las correcciones oportunas.

CR5.2 La comunicación a través de los equipos de intercomunicación entre control de realización y estudio se mantiene, de forma permanente y con la inmediatez necesaria, ajustándose a las indicaciones de realización.

CR5.3 Las instrucciones se trasmiten de forma clara y precisa al equipo artístico, técnico y público participante respetando los criterios técnicos y artísticos de realización.

CR5.4 Los cambios durante la realización o en el orden de grabación, de tiempos y contenidos, se comunican con la suficiente antelación al equipo artístico, técnico y público participante garantizando la ejecución de dichos cambios en el tiempo establecido.

CR5.5 Las entradas se previenen con el tiempo suficiente para su ejecución anticipando la intervención en escena del personal artístico.

CR5.6 Las deficiencias artísticas o técnicas detectadas de forma imprevista se comunican al realizador adoptando las medidas oportunas para solventarlas.

Contexto profesional:

Medios de producción:

Plató, platós virtuales, set de grabación, control de realización, control de sonido, control central, control de continuidad, sala de infografía, sala de postproducción, unidad móvil, agencias de noticias, fondos documentales audiovisuales, cámaras de estudio y ENG, cámaras robotizadas y multifunción, unidad de control de cámara, trípode, pedestal, telepromter, soportes especiales de cámara, generadores de caracteres, conexiones SDI,





Viernes 26 de julio de 2019

Sec. I. Pág. 81271

conexiones triax, servidores de video y/o audio, magnetoscopios, soportes digitales de almacenamiento de video y/o audio, monitor en forma de onda, vectorscopio, monitores de vídeo, patch panel de video y audio, matrices, mesa de mezcla de sonido, microfonía, sistemas inalámbricos de microfonía, compresor, puerta de ruido, ecualizador, monitores de audio, reproductores de CD, reproductores DAT, reproductores multimedia, sistemas de intercomunicación, auriculares, software de edición de video, software de composición de 2D y 3D, software diseño gráfico, software edición de audio, equipos informáticos, impresoras, focos de iluminación en interior y exterior, accesorios de iluminación, soportes de iluminación, dimmers, elementos escenográficos, atrezzo, bases de datos, archivos clásicos y digitales, cronómetros.

Productos y resultados:

Piezas de video, colas y totales, rótulos, grafismos, animaciones 2D y 3D, montajes musicales y de efectos de sonido, efectos de iluminación, escenografía, puesta en escena, ensayos, programa, retransmisión.

Información utilizada o generada:

Normativa relativa a protección medioambiental y a la planificación de la actividad preventiva. Estándares de calidad. Órdenes de realización, protocolos de actuación y presentación del medio y/o empresa, bases de datos, guion y escaleta técnica, apuntes e instrucciones verbales de realización, planos escenográficos, mapas, partes de cinta, partes de postproducción, planos en planta de cámaras, iluminación y sonido. Cambios en guion y escaleta, partes de minutado, partes de emisión de videos, músicas y efectos, playlist de videos, tiempos de duración de rótulos y efectos de transición, nomenclatura y etiquetado de material pregrabado, informes de localización.

UNIDAD DE COMPETENCIA 2: ASISTIR EN EL CONTROL DE REALIZACIÓN DE UNA PRODUCCIÓN TELEVISIVA MEDIANTE EL CONTROL DE MEDIOS TÉCNICOS Y HUMANOS.

Nivel: 3.

Código: UC0217_3.

Realizaciones profesionales y criterios de realización:

RP1: Verificar que las duraciones, calidades, efectos, grafismos, titulaciones, músicas, efectos de sonido e iluminación del programa de televisión son las previstas en el parte de emisión, informando de cualquier incidencia al realizador.

CR1.1 Los códigos de entrada y salida se verifican comprobando que son los indicados en el parte de emisión e informando de cualquier incidencia al realizador.

CR1.2 Los coleos de los videos se verifican sobre el parte de emisión comprobando que responden a las necesidades del programa, y avisando al mezclador y al operador de sonido si fueran insuficientes.

CR1.3 Las duraciones de videos, músicas, gráficos, rótulos y efectos de imagen y sonido se comprueban, anotándolo en el parte de emisión según criterio marcado por el departamento de realización.

CR1.4 Las incidencias técnicas en el material pregrabado se anotan informando al realizador y al responsable técnico al que afecte dicha incidencia y valorando si existe una solución desde los controles.

CR1.5 Los pies de texto de salida a video y el pie de vuelta de video se anotan en el guion y/o escaleta de forma breve y clara para que pueda ser fácilmente reconocible por el resto del equipo.

cve: BOE-A-2019-10917 Verificable en http://www.boe.es



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 26 de julio de 2019

Sec. I. Pág. 81272

CR1.6 La disponibilidad de la infografía necesaria para la rotulación de presentadores, invitados y totales se comprueba verificando que se trate de la plantilla empleada según el programa televisivo pertinente.

CR1.7 La disponibilidad de la información y el material se comprueba con los responsables de equipos y operaciones verificando que se ajustan a los criterios técnicos establecidos y que se encuentran operativos en el tiempo indicado, aportando los complementos necesarios.

CR1.8 Las incidencias en la disponibilidad y operatividad de todos los medios técnicos y humanos se comunican trasladando la solución adoptada al responsable técnico pertinente.

RP2: Controlar la emisión de fuentes de video y/o audio, conexiones en directo, pausas previstas, actuaciones artísticas y lanzamiento de rótulos, previniendo a todo el equipo de realización y técnico, siguiendo las indicaciones de la escaleta y atendiendo cualquier eventualidad.

CR2.1 Los minutados y escaleta técnica, se siguen asegurando la llegada al plano requerido y a los efectos y transiciones en el momento oportuno y con precisión, anticipando las acciones del personal artístico y pies de guion, cantando los tiempos de minutados musicales y anticipando las órdenes al equipo técnico y a los operadores de cámara.

CR2.2 El número de la línea que va a reproducir el vídeo, la duración del coleo de entrada, las incidencias de dicho coleo, la duración total de la pieza, los tiempos parciales, las incidencias sobre el coleo de salida, pie de salida y cuenta atrás se comunican al equipo del control de realización con precisión y siguiendo su protocolo de actuación.

CR2.3 El lanzamiento del vídeo (pieza, total o colas) se ejecuta según las indicaciones del realizador, ajustándolo al primer fotograma con una imagen visible del montaje.

CR2.4 La reproducción de repeticiones o el relanzamiento de vídeos en los monitores de plató se efectúa según las indicaciones de realización, controlando su duración y ajustando su velocidad.

CR2.5 El lanzamiento de los rótulos se ejecuta en los códigos de tiempo de entrada y salida reflejados en el parte de emisión y en el orden establecido por realización y redacción.

CR2.6 La hora de entrada y los tiempos de publicidad se comunican al control de continuidad, informando a todo el equipo de las duraciones de dichas pausas y de la cuenta atrás y tiempos parciales para la entrada en antena, al inicio de programa y en cada bloque publicitario.

CR2.7 El tiempo de cada bloque de contenido se controla comprobando que el tiempo acumulado se ajusta a las indicaciones del control de continuidad y a las pautas publicitarias pactadas y transmitiendo las diferencias en los tiempos al realizador y al director del programa.

CR2.8 La relación de necesidades para la post-producción del programa televisivo se realiza durante la grabación o a través de un análisis posterior de forma autónoma y siguiendo las indicaciones recibidas del realizador y de la dirección del programa.

CR2.9 La localización, extracción, generación o producción del material complementario de postproducción se coordina con producción, garantizando su disponibilidad al comienzo del proceso de finalización del programa de televisión.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 26 de julio de 2019

Sec. I. Pág. 81273

RP3: Operar con equipos auxiliares en el control de realización, atendiendo a las instrucciones del realizador.

CR3.1 Los controles remotos de señal de video, la llegada de la señal de programa y cámaras seleccionadas a los equipos grabadores y el funcionamiento de la tituladora se preparan, comprobando su correcto funcionamiento con la ayuda de los técnicos.

CR3.2 El conmutador de señal de envío de video a plató, se acciona en función de las indicaciones de escaleta e indicaciones del realizador.

CR3.3 El envío de señales de video auxiliares a los equipos grabadores auxiliares se maneja de forma autónoma, siguiendo la realización y asegurando la grabación de planos alternativos a la mezcla para su posterior utilización como recursos en la edición final del programa de televisión.

CR3.4 El envío de la señal de programa a equipos grabadores de vídeo y audio se maneja, controlando su calidad técnica, en programas de televisión grabados.

CR3.5 La paginación de la tituladora instalada en el control de realización se efectúa incluyendo nuevos textos a solicitud de dirección y / o realización y siguiendo las directrices técnico-artísticas del realizador.

Contexto profesional:

Medios de producción:

Controles de realización de estudio de televisión, unidad móvil, platós de televisión, escenarios exteriores, control de realización, control de sonido, control de iluminación, control técnico, sala de vídeos de producción, sala de vídeos de emisión, cabinas de postproducción de vídeo y audio, equipos de medida de calidad de la señal de audio (analizador de espectros), locutorios, sala de grafismo, sala de ingesta, sala de verificación, control de continuidad, control central, unidades de transmisiones, tituladoras, magnetoscopios, discos duros, generadores de código de tiempos, cronómetros, intercomunicadores, walki-talkies, software de escaletas digitales, luces de aviso, pantallas de ordenador, monitores de televisión, plasmas, pantallas de código de tiempos, mezcladoras de video y audio.

Productos y resultados:

Programas de televisión en directo, programas grabados finalizados o no. Cintas de recursos. Material audiovisual complementario para postproducción.

Información utilizada o generada:

Normativa relativa a protección medioambiental y a la planificación de la actividad preventiva. Estándares de calidad. Guion, escaleta, minutados, partes de emisión, escaleta de emisión, parte de postproducción, parte de programa, relación de necesidades de postproducción.

UNIDAD DE COMPETENCIA 3: PARTICIPAR EN LA POST-PRODUCCIÓN DE PRODUCTOS TELEVISIVOS.

Nivel: 3.

Código: UC0218 3.

Realizaciones profesionales y criterios de realización:

RP1: Recopilar, ordenar y disponer todo el material audiovisual necesario para la edición y post-producción del programa de televisión o de los videos requeridos para el mismo, según las condiciones técnico-artísticas exigidas por el realizador.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 26 de julio de 2019

Sec. I. Pág. 81274

- CR1.1 Los archivos grabados de video y de audio se minutan con precisión, indicando códigos de tiempos, contenido, tipo de plano, duración e incidencias técnicas y formales.
- CR1.2 La música, efectos de sonido, grafismo, y otros, solicitados por el realizador se identifican comunicando su ubicación y código de tiempo al equipo de realización mediante el protocolo establecido.
- CR1.3 Los soportes de grabación se ingestan en el servidor en entornos digitales, cuando éstos existan, asociando su contenido al nombre dado en la escaleta técnica.
- CR1.4 La transferencia al formato de post-producción se organiza, y se supervisa todo aquel material que no sea compatible, gestionando el proceso de conversión o transcodificación, buscando posibles soluciones que se acuerden con el realizador y el equipo de postproducción.
- CR1.5 El montaje de las piezas, colas y totales se recopilan, acudiendo al origen señalado en la escaleta técnica, priorizándolas según su orden de escaleta.
- CR1.6 El parte de postproducción se elabora de forma concisa, precisa y reconocible por cualquier miembro del equipo de realización, recogiendo la información referente a los aspectos formales de contenido y artísticos de todo el material audiovisual.
- RP2: Atender las necesidades del montaje, comunicando las incidencias técnicas o formales al realizador y sugiriendo alternativas técnico-artísticas.
 - CR2.1 El material audiovisual se recoge detalladamente, atendiendo con eficacia las peticiones del realizador.
 - CR2.2 Las posibles alternativas técnico-artísticas, efectos y transiciones se proponen durante el montaje del producto televisivo en función del material audiovisual.
 - CR2.3 Los tiempos destinados para el montaje de piezas de vídeo se comunican, según la prioridad de emisión, la urgencia exigida desde realización y su orden en la escaleta técnica.
 - CR2.4 Las incidencias técnicas o formales en el montaje se comunican al realizador, valorando su emisión según el interés de su contenido y su orden de escaleta.
- RP3: Disponer el producto final permitiendo que la emisión se lleve a cabo en el plazo y en la calidad prevista en el proyecto audiovisual.
 - CR3.1 El soporte o formato final de emisión se etiqueta como máster, según la normativa del medio o empresa, con el título de programa, capítulo, número de capítulo, fecha de emisión y demás datos necesarios para su identificación por todos los miembros del equipo de realización.
 - CR3.2 El parte de emisión se elabora y adjunta, reflejando: el código de tiempo de entrada de programa, los códigos de salida y entrada de publicidad, y el código de salida del programa, o bien los códigos de entrada y salida, la duración, los coleos y los pies si se trata de una pieza destinada a emitirse en el contexto de un programa, aplicando las técnicas exigidas en el contexto de la producción.
 - CR3.3 El producto se visiona comprobando que se ha cumplido con las expectativas, informando de cualquier posible incidencia formal, artística o técnica al realizador



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 26 de julio de 2019

Sec. I. Pág. 81275

y generándose una copia de seguridad del producto un vez comprobado que cumple con lo exigido.

CR3.4 El soporte final de emisión se entrega a producción junto con la documentación generada (parte de emisión, declaración de autores, incidencias) con la antelación requerida.

Contexto profesional:

Medios de producción:

Sala de postproducción de vídeo, sala de postproducción de audio, departamento de infografía, departamento de documentación y archivo, departamento de producción, servidores de video y audio, magnetoscopios de diversos formatos, lectores de tarjetas de memoria sólida, cintas de video, monitor en forma de onda, vectorscopio, monitores de vídeo, monitores de audio, auriculares, mesa de mezcla de video y de sonido, reproductores de CD, reproductores DAT y otros formatos, equipos de medida de la calidad de audio (analizador de espectro), reproductores multimedia, equipos informáticos y periféricos, software de edición de vídeo, software de composición de 2D y 3D, software diseño gráfico, software edición de audio, tituladora o generador de caracteres, patch panel, matrices de conmutación.

Productos y resultados:

Master de programas, piezas, colas, baterías de totales, reportajes, promocionales.

Información utilizada o generada:

Normativa relativa a protección medioambiental y a la planificación de la actividad preventiva. Estándares de calidad. Partes de cinta, notas de grabación, minutados de materiales audiovisuales, partes de postproducción, partes de master de video, escaleta técnica. Partes de emisión, etiquetado del master, minutado del master, copia de seguridad del master.

MÓDULO FORMATIVO 1: PUESTA EN ESCENA Y PROCESOS DE PREPRODUCCIÓN EN LA REALIZACIÓN TELEVISIVA.

Nivel: 3.

Código: MF0216 3.

Asociado a la UC: Coordinar el desarrollo de las necesidades de realización de una producción televisiva, del espacio escénico y de la puesta en escena en las distintas localizaciones.

Duración: 180 horas.

Capacidades y criterios de evaluación:

C1: Analizar las características fundamentales del medio televisivo y sus productos audiovisuales.

- CE1.1 A partir del organigrama de una determinada cadena de televisión identificar cada departamento y los recursos humanos, describiendo sus funciones.
- CE1.2 Describir las fases de la producción de un programa de televisión: preproducción-producción-postproducción.
- CE1.3 Identificar los equipos tecnológicos empleados en cada fase de la producción televisiva describiendo sus prestaciones.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 26 de julio de 2019

Sec. I. Pág. 8127

- CE1.4 Reconocer los diversos tipos de programas televisivos y sus características, según su formato, tipo de emisión, de realización, entre otros.
- C2: Analizar los equipos técnicos y los materiales utilizados en la realización televisiva.
 - CE2.1 Describir las características de las cámaras de televisión y de ENG, los soportes, las ópticas, y sus accesorios (filtros, teleprompter, entre otras).
 - CE2.2 Describir e identificar por sus prestaciones los diferentes equipos de iluminación y sus accesorios.
 - CE2.3 Describir e identificar por sus prestaciones los diferentes equipos de sonido y sus accesorios.
 - CE2.4 Describir e identificar por sus prestaciones los equipos del control técnico de imagen CCU, vectorscopio y MFO.
 - CE2.5 Describir e identificar por sus prestaciones los equipos del control de realización: monitores, magnetoscopios, servidores de video, tituladoras, mesas de mezclas, entre otros.
 - CE2.6 Describir los fundamentos de los equipos de grabación y reproducción de vídeo y clasificar los formatos de grabación por sus características.
 - CE2.7 Describir las características y prestaciones de las unidades móviles.
- C3: Aplicar los elementos del lenguaje y la narrativa audiovisual en la realización televisiva.
 - CE3.1 A partir de los análisis de diversas producciones televisivas: ficción, informativo, documental y magazine, entre otras, identificar: la sincronización de la imagen y el sonido, la ambientación sonora (sintonía, caretas, efectos, música), la significación expresiva del sonido, la complejidad de la toma sonora y el tratamiento efectuado.
 - CE3.2 A partir de los análisis de diversas producciones televisivas: ficción, informativo, documental y magazine, entre otras, identificar: los géneros y sus características expresivas, los espacios y los elementos escenográficos utilizados en la ambientación de la producción, los efectos especiales de imagen y sonido y sus entradas en la acción desarrollada.
- C4: Analizar el documento del guion y la información auxiliar que proporciona a fin de planificar el movimiento de las cámaras.
 - CE4.1 En simulaciones prácticas de diferentes tipos de programas televisivos, identificar la tipología de personajes, participantes, entre otros.
 - CE4.2 Analizar y diferenciar la documentación que generan distintos tipos de producción: dramáticos, informativos, documentales, variedades, retransmisiones deportivas más comunes.
 - CE4.3 A través del visionado de varias producciones televisivas de distintos formatos y géneros, analizar la estética visual:
 - La planificación (ubicación de las cámaras, angulación y sus movimientos).
 - La escenografía.
 - La iluminación y los efectos de iluminación especiales.
 - La ambientación sonora y los efectos de sonido.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 26 de julio de 2019

Sec. I. Pág. 81277

- Los efectos de vídeo.
- Los movimientos de los participantes en el programa.
- CE4.4 Identificar las imágenes, los registros de audio y los elementos gráficos necesarios para diversos modelos de programas informativos a partir del guion.
- CE4.5 Identificar, describir y evaluar el material visual y sonoro necesario para la realización de un determinado programa, según el guion y los objetivos de la realización.
- CE4.6 Confeccionar la escaleta de grabación a partir del guion y del visionado de un programa: Informativo, Documental, Magazine, Dramático.
- CE4.7 En una simulación práctica de una producción audiovisual identificar las localizaciones más adecuadas a la producción: Informativo, Documental, Magazine, Dramático.
- CE4.8 En una simulación práctica de una producción de ficción, identificar los recursos materiales, técnicos y humanos necesarios para su realización.
- CE4.9 En un supuesto práctico debidamente caracterizado por el desglose del guion de un dramático: realizar el plan de escena más adecuado, el ambiente escenográfico (localizaciones, descripción decorados, estilo, cromatismo, carácter del atrezzo); la descripción físico-psíquica de los personajes (caracterizaciones, vestuario, maquillaje, peluquería); ubicación de las cámaras y sus movimientos; tipo de maquinaria; equipo de iluminación y equipo de sonido; los efectos especiales de iluminación y sonido; los efectos de vídeo en la edición; el grafismo.
- C5: Elaborar el guion técnico y la documentación que genera la realización de una producción televisiva.
 - CE5.1 En un supuesto práctico debidamente caracterizado por el guion de un programa informativo elaborar la documentación necesaria para su realización:
 - Elaborar el desglose: por escenas, señalando la duración estimada, los nombres de los participantes, la distribución de las cámaras y la distribución de micrófonos.
 - Elaborar la planificación de las cámaras: la ubicación de las cámaras y los planos asignados, número de plano y tamaño, movimiento de cámara.
 - Elaborar la escaleta: indicando las órdenes y bloques del programa, señalando las piezas, colas, totales, conexiones en directo, etc, los modos de enlace entre las órdenes y los bloques (corte, cortinillas, encadenados), efectos especiales visuales y sonoros, música de la cabecera y cierre del programa, la ambientación sonora, el cabalgamiento de la locución con las imágenes, planos inserto, entre otros.
 - CE5.2 En un supuesto práctico debidamente caracterizado de una producción televisiva de ficción:
 - Elaborar los documentos técnicos del guion: el guion, el guion técnico.
 - Elaborar la descripción físico-psíquica de los personajes (caracterizaciones, vestuario, maquillaje, peluquería).
 - Elaborar el desglose de los recursos materiales y técnicos necesarios para la producción así como de los equipos humanos que han de participar para su realización.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 26 de julio de 2019

Sec. I. Pág. 81278

- Identificar las localizaciones más adecuadas, de acuerdo con el presupuesto de la producción.
- Elaborar el desglose de los decorados: la ambientación, color, el carácter de atrezzo.
- Elaborar la planta de decorados, planta de cámaras, planta de iluminación y planta de sonido.
- Elaborar el plan de trabajo, el parte de cámara, la escaleta de grabación, los minutados.

CE5.3 En un supuesto práctico debidamente caracterizado de la producción de un programa de variedades:

- Elaborar los documentos técnicos del guion: el guion, el guion técnico.
- Elaborar el desglose de los recursos materiales y técnicos necesarios para la producción así como de los equipos humanos que han de participar para su realización.
- Identificar las localizaciones más adecuadas, de acuerdo con el presupuesto de la producción.
- Elaborar el desglose de los decorados: la ambientación, color, el carácter del atrezzo.
- Elaborar la planta de decorados, planta de cámaras, planta de iluminación y planta de sonido.
- Elaborar el plan de trabajo, el parte de cámara, la escaleta de grabación, minutados.
- C6: Realizar la captación y registro de imágenes y sonido con equipo ENG.
 - CE6.1 Describir las características de la grabación con equipos ligeros o ENG.
 - CE6.2 En una simulación práctica de una producción informativa ENG (entrevista, noticia, reportaje, documental) planificar la toma de imagen y sonido según los objetivos de la cobertura informativa identificando las localizaciones que mejor se adapten al programa, la planificación de las tomas, el equipamiento técnico necesario y sus accesorios.
 - CE6.3 Efectuar la grabación de una producción informativa ENG (entrevista, noticia, reportaje, documental) ajustándose a los parámetros técnicos de calidad establecidos.
 - CE6.4 En un supuesto práctico de trabajo con multicámara, realizar la captación, registro y mezcla de imágenes en directo, teniendo en cuenta las características del programa.
- C7: Elaborar la puesta en escena de un programa de televisión.
 - CE7.1 Identificar y comparar los espacios escénicos empleados en programas de televisión según sus características.
 - CE7.2 Identificar los elementos utilizados en la ambientación de los decorados.
 - CE7.3 Describir los tipos de vestuario utilizados de acuerdo con el tipo de programa y las características técnicas propias del medio moiré, alta definición o definición



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 26 de julio de 2019

Sec. I. Pág. 81279

estándar, luminosidad, saturación, color, entre otros, y en relación a los elementos escenográficos.

CE7.4 Elaborar la puesta en escena más adecuada (características del decorado, elementos escenográficos, vestuario y maquillaje) según el guion o escaleta de diferentes programas de televisión.

CE7.5 Explicar la ubicación y las funciones de los componentes del equipo humano (técnico, artistas, presentadores, etc) que intervienen en la realización de un programa.

C8: Coordinar los ensayos de todos los equipos técnicos y artísticos en el plató o en el set de grabación.

CE8.1 Emplear las órdenes de realización con los distintos equipos indicando la ubicación y las funciones de cada uno de sus componentes durante la realización de un programa.

CE8.2 En un supuesto práctico debidamente caracterizado de realización monocámara y multicámara (con diversos tipos de programa):

- Comprobar durante los ensayos que los sujetos u objetos del plató o set que han de aparecer en cuadro no se ocultan entre sí (señalando si es preciso con marcas en el suelo las posiciones de los personajes y/o variando la posición de cámara para realizar la toma), así como que los sujetos que aparecen estén situados entre sí a la distancia precisa y en caso contrario corregir sus posiciones o la de cámara.
- Determinar que el color de las superficies u objetos sea el adecuado, y en caso contrario pedir aclarar u oscurecer el área afectada.
- Comprobar que no haya sombras indeseables en el fondo o en superficies que puedan distraer la atención del espectador.
- Determinar con el escenógrafo que los decorados están en la posición adecuada y su solidez en el funcionamiento cuando se han de accionar (ventanas, puertas).
- Comprobar con el escenógrafo y el iluminador, si fuese también necesario, que los colores de la decoración son los previstos una vez iluminada la escena y que no hay manchas en los fondos, en el decorado, en los forillos y cicloramas de suciedad o de imperfecciones que se manifiestan por la iluminación de la escena y/o por el encuadre de la cámara.
- Comprobar en los sets virtuales que la iluminación y la integración de elementos escenográficos o de atrezzo no dificultan la integración de la imagen real y virtual.
- Identificar con el equipo de sonido la posición adecuada de la jirafa y/o el micrófono para que no entren en el encuadre y que no provoquen sombras en la escenografía o en los fondos, para modificar sus posiciones y/o la iluminación si fuese necesario.

Capacidades cuya adquisición debe ser completada en un entorno real de trabajo:

C4 completa; C5 completa; C6 respecto a CE6.2 y CE6.3, C7 respecto a CE7.3, CE7.4 y CE7.5; C8 respecto a CE8.2.

Otras capacidades:

Aprender nuevos conceptos o procedimientos y aprovechar eficazmente la formación utilizando los conocimientos adquiridos en el desarrollo de la actividad.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 26 de julio de 2019

Sec. I. Pág. 81280

Finalizar el trabajo atendiendo a criterios de idoneidad, rapidez, economía y eficacia.

Mantener el área de trabajo con el grado apropiado de orden y limpieza.

Demostrar la creatividad propia en el desarrollo del trabajo.

Demostrar cierto grado de autonomía en la resolución de contingencias.

Comunicarse eficazmente con las personas adecuadas en cada momento, respetando los canales establecidos.

Contenidos:

1. El medio televisivo.

La tipología y estructura de las empresas de televisión en función de su titularidad, cobertura, programación y modos de emisión.

Tipología de programas: informativos, educativos, divulgativos, musicales, variedades, documentales, entre otros.

Otros productos audiovisuales: publicidad, cartas de ajuste, transiciones, autopromociones.

La evolución de los programas de televisión por sus características empresariales, temáticas y técnicas.

Fases y desarrollo del proceso de producción en televisión.

2. El lenguaje narrativo audiovisual.

Tipología de planos.

Composición de la imagen y la técnica del encuadre.

Movimientos internos y externos del plano.

Modos de enlace de planos, escenas, secuencias y bloques.

Representación del espacio y del tiempo.

El guion.

Fases del guion: de la idea al guion técnico.

Documentación auxiliar.

Tipos y formatos de guion (ficción, reportaje, documental).

El desglose del guion.

El story-board.

La escaleta.

Programas o softwares de aplicación en la confección de guiones.

3. La señal de video.

La señal de vídeo: analógica y digital. Codificación digital de la señal de video.

Los sistemas PAL, NTSC y SECAM.

Medida de señales de vídeo.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 26 de julio de 2019

Sec. I. Pág. 81281

Los equipos de medición: Vectorscopio y MFO.

Los formatos de imagen. Características.

4. Los formatos de sonido. Características.

La captación del sonido.

La grabación del sonido.

Codificación digital de la señal de audio.

Formatos analógicos.

Formatos digitales.

5. La cámara de televisión.

Ópticas y ángulos visuales.

La Profundidad de campo.

Enfoque selectivo.

Los efectos de movimiento.

Controles de cámara y CCU: diafragma y obturador, filtros de corrección de temperatura color, balance de blancos, balance de negros, ganancia, etc.

Cámaras robotizadas.

6. La producción ENG.

Equipo humano de producciones ENG.

Equipamiento necesario para la cámara ENG: trípodes, iluminación, sonido y sus accesorios.

7. Las técnicas de realización de los programas de televisión en el plató o set de grabación.

Movimiento de los personajes en el encuadre. Eje de acción y eje de desplazamiento.

Realización multicámara y monocámara.

Realización según el tipo de programa: entrevistas, informativo, magazine, documental, deportivo, retransmisiones, etc. y sus técnicas.

Planificación y ejecución de los ensayos en plató o set de grabación.

La iluminación en una grabación multicámara.

El escenario virtual en plató.

Parámetros de contexto de la formación:

Espacios e instalaciones:

Los espacios e instalaciones darán respuesta, en forma de aula, aula-taller, taller de prácticas, laboratorio o espacio singular, a las necesidades formativas, de acuerdo con el Contexto Profesional establecido en la Unidad de Competencia asociada, teniendo en cuenta la normativa aplicable del sector productivo, prevención de riesgos laborales,



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 26 de julio de 2019

Sec. I. Pág. 81282

salud laboral, accesibilidad universal, diseño universal o diseño para todas las personas y protección medioambiental.

Perfil profesional del formador o formadora:

- 1. Dominio de los conocimientos y las técnicas relacionados con la coordinación del desarrollo de las necesidades de realización de una producción televisiva, del espacio escénico y de la puesta en escena en las distintas localizaciones, que se acreditará mediante una de las dos formas siguientes:
- Formación académica de nivel 2 (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior) o de otras de superior nivel relacionadas con el campo profesional.
- Experiencia profesional de un mínimo de 3 años en el campo de las competencias relacionadas con este módulo formativo.
- 2. Competencia pedagógica acreditada de acuerdo con lo que establezcan las Administraciones competentes.

MÓDULO FORMATIVO 2: TÉCNICAS DE REALIZACIÓN EN CONTROL.

Nivel: 3.

Código: MF0217_3.

Asociado a la UC: Asistir en el control de realización de una producción televisiva mediante el control de medios técnicos y humanos.

Duración: 180 horas.

Capacidades y criterios de evaluación:

- C1: Coordinar el entorno operativo adecuado a la producción de programas de televisión desde el control de realización.
 - CE1.1 Explicar las técnicas básicas de realización de programas de televisión: saltos proporcionales, ley del eje, el plano contraplano, el plano máster, el plano inserto, realización multicámara, realización monocámara.
 - CE1.2 Identificar y describir las técnicas más usuales para mantener la continuidad narrativa durante la realización de programas de televisión.
 - CE1.3 Explicar las funciones y ubicación en el plató del equipo humano en la realización de programas de televisión.
 - CE1.4 Comprobar desde los monitores del control de realización durante los ensayos de una grabación que los movimientos de cámara son sincrónicos a la acción y motivados por ella o por los diálogos, según el guion e instrucciones de la realización.
 - CE1.5 En el control de realización verificar que todo el equipo está listo para la grabación comprobando que el técnico del control de imagen ha ajustado la cámara a los parámetros de calidad pertinentes, que el técnico de sonido ha ajustado su equipo, que el mezclador está preparado, si el producto a realizar necesita de un teleprompter, se asegura que éste funciona a la velocidad adecuada de lectura para el presentador.
 - CE1.6 Identificar las transiciones para asegurar que son las previstas para un determinado programa, con el ritmo y los tiempos de entrada y salida adecuados.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 26 de julio de 2019

Sec. I. Pág. 81283

- CE1.7 Desde los monitores del control de realización observar la continuidad de actuación, iluminación, ambiente y acción durante la realización/grabación para prevenir posibles fallos y dar instrucciones a los equipos.
- CE1.8 Comprobar durante los ensayos y desde los monitores del control de realización que los planos generales, cortos y planos detalle se ajustan a la estructura del bloque o de la secuencia, de manera equilibrada para que el espectador comprenda la lógica de la acción y que su duración en pantalla para el visionado es suficiente.
- CE1.9 En un supuesto práctico de realización multicámara de diversos programas, debidamente caracterizado (mediante guion o escaleta):
- Elaborar el desglose de los bloques de grabación.
- Seleccionar el material y equipo técnico necesario.
- Seleccionar el material audiovisual e infográfico necesario.
- Planificar la grabación.
- Colocar en la planta de decorado o set la ubicación y movimiento de los elementos técnicos y participantes.
- Identificar y comunicar a los técnicos y participantes la información, las acciones y la correcta ejecución del programa en sus parámetros técnicos.
- Realizar el programa.
- Prevenir a los miembros del equipo con la suficiente antelación y utilizando los códigos y equipos precisos, de los tiempos totales y parciales y de las fases del programa.
- Anotar en el guion las incidencias de la realización.
- Analizar el resultado y elaborar un informe justificando las acciones y decisiones tomadas.
- C2: Identificar los posibles problemas en la realización de un programa.
 - CE2.1 Identificar las necesidades que puedan surgir de cambios en el orden de la grabación, en los contenidos o en los tiempos asignados para transmitir, si fuese necesario, esas necesidades o rectificarlas.
 - CE2.2 Identificar las deficiencias en la grabación, artísticas o técnicas para comunicarlas a los responsables de cada equipo y solventarlas oportunamente.
 - CE2.3 Describir y anotar las variaciones y modificaciones producidas durante una grabación.
 - CE2.4 Reconocer la calidad de las imágenes registradas, identificando los parámetros de calidad y las correcciones necesarias.
 - CE2.5 Describir los riesgos que pueden producirse durante la realización audiovisual para seguir las reglas de seguridad necesarias.
- C3: Organizar los recursos materiales y técnicos durante la fase de realización para su posterior postproducción.
 - CE3.1 Identificar los planos preseleccionados para la postproducción a través del código de tiempo.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 26 de julio de 2019

Sec. I. Pág. 81284

CE3.2 Identificar y minutar el material de vídeo-audio necesario para la grabación / emisión de un programa determinado.

CE3.3 Identificar la documentación gráfica necesaria: imágenes de archivo, gráficos, infografía, escenarios virtuales, rótulos.

Capacidades cuya adquisición debe ser completada en un entorno real de trabajo:

C1 respecto a CE1.9.

Otras capacidades:

Aprender nuevos conceptos o procedimientos y aprovechar eficazmente la formación utilizando los conocimientos adquiridos en el desarrollo de la actividad.

Finalizar el trabajo atendiendo a criterios de idoneidad, rapidez, economía y eficacia.

Mantener el área de trabajo con el grado apropiado de orden y limpieza.

Demostrar la creatividad propia en el desarrollo del trabajo.

Demostrar cierto grado de autonomía en la resolución de contingencias.

Comunicarse eficazmente con las personas adecuadas en cada momento, respetando los canales establecidos.

Contenidos:

1. Técnicas de realización.

Técnicas de realización según el tipo de programa: informativos, magazines, ficcionales, retransmisiones, espectáculos, etc.

Órdenes dentro del control de realización.

Realización multicámara y monocámara.

Funciones del personal en el control de realización.

Operatividad dentro del control de realización.

El escenario virtual en el control de realización.

2. Características de la iluminación para una grabación multicámara.

Iluminación base de la escena.

Iluminación según los formatos y géneros televisivos.

3. El sonido en una grabación multicámara.

Captación del sonido.

Procesos del sonido en un programa de televisión.

4. El control de realización.

Tipos de control de realización.

Control de realización.

Control de imagen.

Control de sonido.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 26 de julio de 2019

Sec. I. Pág. 81285

Los equipos del control de realización: manejo y funciones.

5. Los generadores de señales.

Generador de sincronismos.

Generador de logotipo.

Generador de señales test.

Generador de cartas de ajuste.

Los paneles de interconexión, los preselectores, la matriz de conmutación.

El corrector base de tiempos TBC.

La tituladora y los generadores de efectos.

El mezclador de vídeo.

Parámetros de contexto de la formación:

Espacios e instalaciones:

Los espacios e instalaciones darán respuesta, en forma de aula, aula-taller, taller de prácticas, laboratorio o espacio singular, a las necesidades formativas, de acuerdo con el Contexto Profesional establecido en la Unidad de Competencia asociada, teniendo en cuenta la normativa aplicable del sector productivo, prevención de riesgos laborales, salud laboral, accesibilidad universal, diseño universal o diseño para todas las personas y protección medioambiental.

Perfil profesional del formador o formadora:

- 1. Dominio de los conocimientos y las técnicas relacionados con la asistencia en el control de realización de una producción televisiva mediante el control de medios técnicos y humanos, que se acreditará mediante una de las dos formas siguientes:
- Formación académica de nivel 2 (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior) o de otras de superior nivel relacionadas con el campo profesional.
- Experiencia profesional de un mínimo de 3 años en el campo de las competencias relacionadas con este módulo formativo.
- 2. Competencia pedagógica acreditada de acuerdo con lo que establezcan las Administraciones competentes.

MÓDULO FORMATIVO 3: REALIZACIÓN DE LA POSTPRODUCCIÓN TELEVISIVA.

Nivel: 3.

Código: MF0218_3.

Asociado a la UC: Participar en la post-producción de productos televisivos.

Duración: 180 horas.

Capacidades y criterios de evaluación:

C1: Analizar las técnicas de edición audiovisual en televisión.

CE1.1 Comparar las distintas teorías clásicas del montaje, identificando sus conceptos diferenciadores.





Viernes 26 de julio de 2019

Sec. I. Pág. 81286

- CE1.2 Explicar la aportación expresiva y narrativa del sonido al montaje audiovisual.
- CE1.3 Explicar el concepto de ritmo y movimiento externo del montaje audiovisual.
- CE1.4 Identificar las configuraciones tipo para la realización de ediciones lineales: corte, A/B Roll, entre otras.
- CE1.5 Identificar las configuraciones tipo de programas informáticos o software aplicados a la realización de ediciones no lineales.
- C2: Planificar y documentar el proceso de edición de acuerdo con el guion/escaleta.
 - CE2.1 Definir las características del proceso de edición y postproducción.
 - CE2.2 Redactar el guion de montaje de distintos productos televisivos a partir de su visualización.
 - CE2.3 Visualizar, minutar y desglosar las imágenes y sonidos contenidos en diversos soportes audiovisuales generando la documentación necesaria.
 - CE2.4 Identificar las características y la intencionalidad narrativa de la edición de un programa a partir de varios guiones de televisivos.
 - CE2.5 Describir en el guion de montaje de un producto audiovisual: la secuencia de edición, el tratamiento de sonido, los efectos a aplicar, las imágenes complementarias.
 - CE2.6 Seleccionar e identificar las imágenes y el sonido, minutarlos, anotar el código de tiempos de entrada y salida siguiendo las pautas establecidas por un guion o escaleta y los criterios narrativos y técnicos para adecuarse a la intencionalidad determinada.
 - CE2.7 Seleccionar entre varias tomas de una misma secuencia/bloque las adecuadas a la calidad técnica-narrativa del producto audiovisual.
- C3: Realizar la edición de imágenes/sonido de acuerdo a las pautas del guion/escaleta, adecuando el producto a la intencionalidad narrativa.
 - CE3.1 Describir y comparar las prestaciones de una mesa de edición digital y de un programa informático o software de edición no lineal.
 - CE3.2 Ingestar en el servidor, cuando existan en entornos digitales, los soportes de grabación que contengan tomas o secuencias a editar.
 - CE3.3 Editar por corte, en el modo assemble, distintas producciones televisivas comprobando que la toma o secuencia grabada se encuentra en su posición inicial y marcando en el editor (lineal y no lineal) los códigos de tiempo correspondientes a los de entrada y salida de grabación.
 - CE3.4 Editar por corte, en el modo inserto, distintas producciones televisivas comprobando que la toma o secuencia grabada se encuentra en su posición inicial y marcando en el editor (lineal y no lineal) los códigos tiempo correspondientes a los de entrada y salida de grabación.
 - CE3.5 Localizar a partir del guion de montaje los puntos marcados de cada toma o secuencia seleccionada para determinar el punto exacto de edición.
 - CE3.6 Distinguir entre diferentes ediciones aquellas que mantienen el raccord entre todas las secuencias, el ritmo, las transiciones y la estructura definida en el guion de montaje.

cve: BOE-A-2019-10917 Verificable en http://www.boe.es



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 26 de julio de 2019

Sec. I. Pág. 81287

- CE3.7 Describir las tareas que deben realizarse con el audio para elaborar la edición manteniendo la sincronización imagen y sonido.
- CE3.8 Identificar los posibles errores de edición de imagen y sonido para acometer su rectificación inmediata atendiendo a los parámetros de calidad técnica establecidos por el medio.
- C4: Definir y generar los efectos digitales característicos de una producción de televisión mediante las técnicas de tratamiento de la imagen.
 - CE4.1 Describir los tipos de transiciones y realizar la secuencia de las operaciones necesarias para introducir las transiciones que se adaptan al género y estilo particular de una producción televisiva.
 - CE4.2 Describir los tipos de efectos que puede realizar un equipo y un programa informático o software generador de efectos digitales.
 - CE4.3 En una simulación práctica, editar distintas producciones televisivas que incorporen efectos digitales y comprobar que los efectos programados actúan en el instante y con la duración previstos.
 - CE4.4 Describir y realizar la secuencia de operaciones para ajustar y hacer efectos de incrustación de luminancia y crominancia, asegurando la calidad de los mismos.
 - CE4.5 Describir y realizar la secuencia de operaciones para ajustar y ejecutar la integración de imagen real y virtual, asegurando la calidad de la misma.
- C5: Definir los efectos de grafismo.
 - CE5.1 Describir las formas de insertar rótulos en una producción televisiva.
 - CE5.2 Diferenciar los distintos tipos de presentación de un rótulo en un programa de televisión.
 - CE5.3 Describir las posibilidades de los equipos de grafismo empleados en un programa de televisión: paletas gráficas y programas informáticos o software de creación de imagen en 2D y 3D.
 - CE5.4 Elaborar grafismos básicos para determinados programas de televisión.
- C6: Aplicar las normas de seguridad y los procedimientos establecidos para identificar y archivar el producto audiovisual.
 - CE6.1 Describir los procedimientos técnicos precisos para evitar borrados accidentales de los originales.
 - CE6.2 Realizar las copias de seguridad de programas de televisión e identificarlas documentalmente para su archivo.
 - CE6.3 Describir los procesos finales previos a la distribución y comercialización de los productos televisivos: mezcla de pistas de audio para su emisión/comercialización; copias de seguridad; copias estándar; copias preparadas para emisión.

Capacidades cuya adquisición debe ser completada en un entorno real de trabajo:

C3 completa; C4 respecto a CE4.3, CE4.4 y CE4.5; C5 respecto a CE5.3 y CE5.4.

Otras capacidades:



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 26 de julio de 2019

Sec. I. Pág. 81288

Aprender nuevos conceptos o procedimientos y aprovechar eficazmente la formación utilizando los conocimientos adquiridos en el desarrollo de la actividad.

Finalizar el trabajo atendiendo a criterios de idoneidad, rapidez, economía y eficacia.

Mantener el área de trabajo con el grado apropiado de orden y limpieza.

Demostrar la creatividad propia en el desarrollo del trabajo.

Demostrar cierto grado de autonomía en la resolución de contingencias.

Comunicarse eficazmente con las personas adecuadas en cada momento, respetando los canales establecidos.

Contenidos:

1. Teoría del montaje/edición. Concepto y expresividad de la edición en tv.

Movimiento y ritmo audiovisual.

Tipologías de edición: según la técnica y estructura narrativa.

Las formas de transición y los efectos que permite el mezclador de video: cortinillas (Wipe) y su modificación; incrustaciones (Chroma Key y Luma), máscaras, generadores de bordes, DSK.

2. El guion de montaje.

Elaboración del guion de montaje.

Minutados.

EDL.

3. Equipamiento técnico para edición.

Los principios básicos de la edición: la continuidad de la acción, la dirección de pantalla, el raccord de mirada.

Edición lineal: Editores de video.

Edición no lineal.

Generadores de efectos.

Creación y tratamiento de imágenes y rótulos: subtitulado, audiodescripción y otros.

Creación y tratamiento de escenarios virtuales.

Tratamiento del sonido en la postproducción.

4. Los paneles de interconexión, los preselectores, la matriz de conmutación.

El corrector base de tiempos TBC.

La tituladora y los generadores de efectos.

El mezclador de vídeo.

5. Documentación auxiliar generada por la edición.

Partes de emisión.

Archivo y documentación.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 26 de julio de 2019

Sec. I. Pág. 81289

Copias de seguridad.

Parámetros de contexto de la formación:

Espacios e instalaciones:

Los espacios e instalaciones darán respuesta, en forma de aula, aula-taller, taller de prácticas, laboratorio o espacio singular, a las necesidades formativas, de acuerdo con el Contexto Profesional establecido en la Unidad de Competencia asociada, teniendo en cuenta la normativa aplicable del sector productivo, prevención de riesgos laborales, salud laboral, accesibilidad universal, diseño universal o diseño para todas las personas y protección medioambiental.

Perfil profesional del formador o formadora:

- 1. Dominio de los conocimientos y las técnicas relacionados con la participación en la post-producción de productos televisivos, que se acreditará mediante una de las dos formas siguientes:
- Formación académica de nivel 2 (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior) o de otras de superior nivel relacionadas con el campo profesional.
- Experiencia profesional de un mínimo de 3 años en el campo de las competencias relacionadas con este módulo formativo.
- 2. Competencia pedagógica acreditada de acuerdo con lo que establezcan las Administraciones competentes.

ANEXO IV

(Sustituye al anexo CCXXI establecido por el Real Decreto 1228/2006, de 27 de octubre)

Cualificación profesional: Asistencia a la producción cinematográfica y de obras audiovisuales

Familia Profesional: Imagen y Sonido.

Nivel: 3.

Código: IMS221 3.

Competencia general.

Asistir a la planificación, organización, y gestión de los recursos económicos, materiales, técnicos y humanos para la producción cinematográfica y de obras audiovisuales, verificando el cumplimiento de los planes u objetivos de la producción en el tiempo y las condiciones de coste y calidad establecidas.

Unidades de competencia.

UC0703_3: Organizar la producción de proyectos cinematográficos y de obras audiovisuales.

UC0704_3: Gestionar los recursos de producción de proyectos cinematográficos y de obras audiovisuales.

UC0705_3: Supervisar los procesos de trabajo de la producción cinematográfica y de obras audiovisuales.

Entorno Profesional.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 26 de julio de 2019

Sec. I. Pág. 81290

Ámbito Profesional.

Desarrolla su actividad profesional en el área de producción en empresas cinematográficas y audiovisuales de cualquier tamaño, públicas o privadas, de cobertura reducida o amplia, cualquiera que sea su sistema de difusión tanto por cuenta propia como ajena. Desarrolla su actividad de asistencia a la producción cinematográfica y de obras audiovisuales bajo la supervisión de un superior (jefe de producción, director de producción, productor ejecutivo). En el desarrollo de la actividad profesional se aplican los principios de accesibilidad universal y diseño universal o diseño para todas las personas de acuerdo con la normativa aplicable.

Sectores Productivos.

Se ubica en el sector audiovisual: productoras cinematográficas y videográficas, de ámbito internacional, nacional, autonómico y local, cualquiera que sea su sistema de difusión, y en productoras de televisión, así como en productos multiplataforma y en cualquier otro sector que cuente con alguna de estas actividades.

Ocupaciones y puestos de trabajo relevantes.

Los términos de la siguiente relación de ocupaciones y puestos de trabajo se utilizan con carácter genérico y omnicomprensivo de mujeres y hombres.

Ayudantes de producción de cine.

Ayudantes de producción de vídeo.

Secretarios de producción de cine y vídeo.

Formación Asociada (480 horas).

Módulos Formativos.

MF0703_3: Organización de la producción cinematográfica y de obras audiovisuales (180 horas).

MF0704_3: Gestión de los recursos de la producción cinematográfica y de obras audiovisuales (150 horas).

MF0705_3: Supervisión del registro, montaje, acabado y explotación de la obra cinematográfica y audiovisual (150 horas).

UNIDAD DE COMPETENCIA 1: ORGANIZAR LA PRODUCCIÓN DE PROYECTOS CINEMATOGRÁFICOS Y DE OBRAS AUDIOVISUALES.

Nivel: 3.

Código: UC0703 3.

Realizaciones profesionales y criterios de realización:

RP1: Determinar los recursos necesarios para la producción de proyectos cinematográficos o de obras audiovisuales, analizando el guion, la documentación y los objetivos del proyecto.

CR1.1 Las características específicas del proyecto u obra audiovisual, tales como procesos de adaptación, género, tipo, intencionalidad narrativa, aspectos formales, expresivos y estéticos, entre otras, se identifican interpretando la documentación del proyecto y la información recopilada en las reuniones del equipo de producción y dirección/realización.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 26 de julio de 2019

Sec. I. Pág. 81291

CR1.2 El guion y la documentación se interpretan identificando y relacionando en hojas de desglose las siguientes necesidades:

- Equipos, maquinaria y materiales, en número y características.
- Recursos humanos técnicos y sus especialidades.
- Recursos humanos artísticos y sus características.
- Recursos de vestuario, peluquería, maquillaje y caracterización.
- Las características de las localizaciones y su correspondiente ambientación.
- La documentación visual, gráfica y sonora.

CR1.3 Las hojas de desglose se elaboran detallando, especificando y agrupando los recursos en diferentes listados:

- Desglose por secuencias mecánicas.
- Desglose por personajes.
- Desglose técnico: iluminación, sonido, escenografía.

CR1.4 La identificación del equipamiento y material técnico se contrasta con las propuestas de los distintos profesionales implicados, teniendo en cuenta los recursos propios y ajenos.

RP2: Elaborar el plan de trabajo para conseguir la ejecución del proyecto cinematográfico u obra audiovisual optimizando recursos y cumpliendo las condiciones de tiempo y calidad establecidas.

CR2.1 La ejecución de la obra cinematográfica/audiovisual se planifica relacionando las fases y procesos de los distintos medios audiovisuales y sus procedimientos, según los géneros y tipología, y asegurando los objetivos del proyecto audiovisual.

CR2.2 Los recursos se distribuyen a partir de la planificación de las distintas fases del producto audiovisual (preproducción, rodaje/grabación y montaje/postproducción).

CR2.3 El plan de trabajo del rodaje/grabación se elabora, clasificando por escenarios las distintas secuencias y agrupando y distribuyendo los recursos necesarios.

CR2.4 Los posibles imprevistos se contemplan previendo soluciones alternativas según la dificultad de las localizaciones y condiciones climáticas, los plazos de ejecución y entrega de productos intermedios y productos finalizados, la disponibilidad de personal técnico y artístico y la dificultad de ejecución de los elementos escénicos.

RP3: Elaborar partidas del presupuesto de un proyecto cinematográfico u obra audiovisual, determinando los recursos económicos necesarios y optimizando la asignación de los mismos, de acuerdo con las especificaciones recibidas y los objetivos establecidos.

CR3.1 Las partidas del presupuesto se elaboran teniendo en cuenta las formas de producción del proyecto, tales como: producción propia o interna, producción asociada, coproducción nacional o internacional, entre otras, y la disponibilidad de recursos propios o necesidad de recursos externos.

CR3.2 Las cargas económicas se distribuyen en función de la importancia de las distintas fases del proceso.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 26 de julio de 2019

Sec. I. Pág. 81292

CR3.3 El número, características y coste de cada una de las partidas del presupuesto se especifica de acuerdo con los distintos capítulos que componen la producción de una obra cinematográfica o audiovisual.

CR3.4 Los costes de las distintas partidas presupuestarias se evalúan teniendo en cuenta la oferta y precios de mercado, optimizando económicamente la producción y asegurando la consecución de la calidad requerida.

CR3.5 El presupuesto se ajusta a la intencionalidad narrativa de la obra, optimizando la asignación de los recursos en calidad y coste.

CR3.6 Los recursos económicos se adecuan a las expectativas artísticas o de explotación deseadas por la empresa productora.

CR3.7 Las fuentes, formas de financiación y los procedimientos de acceso a las mismas se indican para la obtención de los recursos económicos precisos.

CR3.8 Las solicitudes de subvenciones y/o ayudas a la producción, ofrecidas por las diferentes Administraciones públicas, u otras fuentes de financiación, se identifican para su tramitación posterior.

Contexto profesional:

Medios de producción:

Equipos y programas informáticos específicos, medios de comunicación telefónica e internet, material de oficina.

Productos y resultados:

Desgloses de guion, listados de necesidades, plan de trabajo, plan de producción, partidas presupuestarias valoradas, presupuestos, plan de pagos, partes de caja, y control de gastos.

Información utilizada o generada:

Guiones. «Escaletas». «Storyboard». «Production Board». Catálogos de equipos técnicos. Guías de personal técnico y artístico. Relación de estudios. Relación de empresas auxiliares. Información y formularios administrativos y contables. Presupuestos tipo. Información tecnológica actualizada sobre soportes, procesos y materiales. Tarifas y presupuestos de proveedores. Cartas de intenciones. Normativa de subvenciones públicas y privadas para la producción audiovisual.

UNIDAD DE COMPETENCIA 2: GESTIONAR LOS RECURSOS DE PRODUCCIÓN DE PROYECTOS CINEMATOGRÁFICOS Y DE OBRAS AUDIOVISUALES.

Nivel: 3.

Código: UC0704_3.

Realizaciones profesionales y criterios de realización:

RP1: Aplicar el plan de selección y contratación de los recursos humanos (artísticos y técnicos) necesarios en las distintas fases del proceso, asegurando su disponibilidad, capacidad e idoneidad, para garantizar la realización del proyecto de acuerdo a los planes y costes establecidos.

CR1.1 La elección del equipo técnico se efectúa teniendo en cuenta todas las fases del proceso y las características específicas de cada profesional, asegurando la correcta realización de la obra cinematográfica/audiovisual y optimizando plazos y calidades.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 26 de julio de 2019

Sec. I. Pág. 81293

- CR1.2 El contacto con los agentes, agencias especializadas o representantes de los artistas, se establece definiendo la disponibilidad del personal artístico: actores, figurantes, especialistas, entre otros y asegurando que su selección responde a las necesidades de la obra audiovisual.
- CR1.3 Las pruebas para la selección de personal artístico se organizan y desarrollan con los técnicos y equipamiento establecidos.
- CR1.4 Los contratos de los artistas y técnicos se negocian y formalizan ajustados a sus «cachés», teniendo en cuenta los convenios colectivos y condiciones de seguros, si los hubiera, y optimizando el presupuesto disponible.
- RP2: Colaborar en la localización, compra o alquiler de los recursos materiales y técnicos, garantizando calidades, planes y mantenimiento en función de los criterios y costes establecidos.
 - CR2.1 El equipamiento técnico y los materiales se establecen en función del producto cinematográfico o audiovisual y están disponibles y operativos en cada fase del proceso en los plazos prefijados.
 - CR2.2 El aprovisionamiento de los equipos y materiales se gestiona con prontitud y eficacia, aplicando las técnicas de negociación y los procedimientos administrativos, y aportando soluciones alternativas a las posibles contingencias.
 - CR2.3 Los contratos de los recursos materiales y técnicos se negocian y formalizan teniendo en cuenta la disponibilidad de fechas, condiciones específicas de los recursos y condiciones de pago y optimizando el presupuesto disponible.
 - CR2.4 El equipamiento técnico y los materiales necesarios se distribuyen de acuerdo a con las distintas fases de la realización del proyecto cinematográfico u obra audiovisual.
 - CR2.5 Los soportes de registro se determinan cumpliendo las normas técnicas estandarizadas y verificando su disponibilidad en los plazos establecidos.
- RP3: Asistir en la gestión de las localizaciones, disponibilidad, construcción o alquiler de los espacios, materiales escénicos y medios logísticos, asegurando calidades, planes y mantenimiento en función de los criterios y costes establecidos.
 - CR3.1 Los permisos necesarios para la realización del producto se tramitan respetando los plazos establecidos.
 - CR3.2 Los contratos de las localizaciones, construcción de decorados y medios logísticos se negocian y formalizan teniendo en cuenta los requerimientos de tiempo, las condiciones específicas de uso y disponibilidad de los recursos y las condiciones de pago, optimizando el presupuesto disponible.
 - CR3.3 La construcción de decorados y elementos escenográficos se encarga determinando características, calidades y plazos de entrega, aplicando técnicas de negociación.
 - CR3.4 Los decorados naturales se comprueban verificando que sean los previstos, para las características estéticas y técnicas determinadas y en los plazos estipulados.
 - CR3.5 Los elementos de «atrezzo» adecuados a cada escena se comprueban verificando que estén disponibles y respondan a los criterios estéticos y funcionales establecidos.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 26 de julio de 2019

Sec. I. Pág. 81294

CR3.6 Los efectos materiales y equipos de efectos especiales se verifica que corresponden a los estipulados en características, prestaciones, calidades y a los costes previstos.

CR3.7 Los medios logísticos se negocian de forma que se ajusten a los costes previstos y estén disponibles en los plazos establecidos.

RP4: Colaborar en la gestión y control de los recursos económicos de forma que se asegure la finalización del proyecto en los plazos y con las calidades requeridas y dentro del presupuesto establecido, proponiendo, en su caso, medidas correctoras.

CR4.1 Los documentos precisos para la obtención de la financiación y de los recursos económicos se formalizan tramitándose administrativamente las solicitudes de subvenciones y/o ayudas a la producción, ofrecidas por las diferentes Administraciones públicas, u otras fuentes de financiación.

CR4.2 Los seguros necesarios tales como de responsabilidad civil, del negativo, de pérdida del material, de condiciones climatológicas, entre otros, se contratan con el fin de garantizar el desarrollo del proyecto ante los posibles imprevistos y eventualidades.

CR4.3 El control de los gastos se verifica asegurando el cumplimiento de los plazos establecidos para la realización del producto con las calidades requeridas, en función del presupuesto establecido.

CR4.4 Los pagos se realizan puntualmente, de acuerdo con las condiciones establecidas y siguiendo la normativa aplicable.

CR4.5 Los recursos económicos se controlan mediante los procedimientos administrativos y contables.

CR4.6 El balance para el control de los recursos económicos se elabora comparando las realizaciones con las previsiones y proponiendo acciones correctoras cuando las desviaciones no están dentro del margen aceptable.

CR4.7 La documentación administrativa generada en el proceso de producción se elabora y archiva de forma clara y precisa, permitiendo su localización.

Contexto profesional:

Medios de producción:

Equipos y programas informáticos, medios de comunicación telefónica e internet, material de oficina.

Productos y resultados:

Citaciones y control del personal, gestión de la contratación del personal técnico y artístico, gestión de la financiación. Calendario de pagos. Contratos con: estudios de grabación, decorados, escenarios, equipos y maquinaria de captación, registro, reproducción y tratamiento de imagen y sonido, equipos y maquinaria de iluminación, equipos y maquinaria de efectos especiales, laboratorios de cine, estudios de montaje, sonorización y postproducción, fichas de localización, permisos de localización, permisos de rodaje.

Información utilizada o generada:

Plan de Producción. Plan de trabajo. Desglose presupuestario por partidas. Contratos, permisos, plan financiero, facturas proforma, pólizas de seguros. Normativa de subvenciones públicas y privadas para la producción audiovisual. Información y formularios administrativos y contables.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 26 de julio de 2019

Sec. I. Pág. 81295

UNIDAD DE COMPETENCIA 3: SUPERVISAR LOS PROCESOS DE TRABAJO DE LA PRODUCCIÓN CINEMATOGRÁFICA Y DE OBRAS AUDIOVISUALES.

Nivel: 3.

Código: UC0705_3.

Realizaciones profesionales y criterios de realización:

RP1: Asistir a la producción cinematográfica u obra audiovisual de forma que se cumplan los plazos previstos en el plan de trabajo y se obtengan las calidades establecidas, proponiendo soluciones alternativas a las posibles incidencias que pudieran surgir.

CR1.1 El seguimiento de las distintas fases de la realización del producto se desarrolla según los plazos previstos en el plan de trabajo, aportando soluciones alternativas a las posibles contingencias.

CR1.2 Las citaciones para los miembros de cada equipo se formalizan enviándolas con la suficiente antelación y de la forma convenida y asegurándose de su apercibimiento.

CR1.3 El aprovisionamiento de los equipos y materiales a los lugares de rodaje o grabación se gestiona con prontitud y eficacia, aportando soluciones alternativas a las posibles contingencias.

CR1.4 Los efectos especiales se comprueban verificando su operatividad y cumpliendo con las normas de seguridad.

CR1.5 La orden de trabajo para el día siguiente se elabora junto con el equipo de dirección.

CR1.6 El parte de trabajo diario se elabora verificando el control de la producción y la generación de documentos contables.

CR1.7 El cumplimiento de los contratos por parte propia así como por parte del personal técnico, artístico y los diferentes proveedores de la producción se verifica de forma que se cumplan los plazos previstos en el plan de trabajo.

RP2: Coordinar los medios necesarios para asegurar la logística cumpliendo los plazos de ejecución establecidos y proponiendo soluciones alternativas a las posibles contingencias que pudieran surgir.

CR2.1 El transporte, manutención y alojamiento de los miembros del equipo técnico y artístico se contrata previendo soluciones alternativas a las posibles contingencias que pudieran surgir.

CR2.2 El transporte del equipamiento y materiales necesarios para la realización del producto se contrata de forma que se cumplan los plazos de ejecución establecidos.

CR2.3 Los equipos técnicos y los materiales se almacenan y mantienen con las condiciones de seguridad indicadas para cada tipo de equipamiento.

RP3: Coordinar los procesos de montaje y postproducción de imagen y sonido durante el rodaje/grabación y a su finalización en función de la organización del trabajo, el flujo de la producción y los objetivos de distribución.

CR3.1 Los flujos de materiales y partes informativos se distribuyen entre los distintos departamentos tales como montaje de imagen, montaje de audio,



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 26 de julio de 2019

Sec. I. Pág. 81296

laboratorio, postproducción digital, musical, entre otros, verificando su entrega y recepción.

CR3.2 Los equipos técnicos, medios de montaje y postproducción, personal técnico y artístico, estudios de grabación y de doblaje, efectos sala, laboratorios, entre otros, se coordinan impulsando el avance ordenado de las distintas partes del proceso.

CR3.3 Los elementos de sonido se coordinan en la fecha prevista para la mezcla verificando que los trabajos discurren en los plazos determinados.

CR3.4 La elaboración de un «trailer» para la promoción de la producción se supervisa teniendo en cuenta el carácter del proyecto y los objetivos de distribución.

RP4: Asistir a la coordinación de la promoción y explotación de la obra, asegurando el cumplimiento de los planes fijados.

CR4.1 La promoción y difusión de la obra se efectúa en los medios de comunicación predeterminados, y en los tiempos y los soportes indicados para cada proyecto u obra audiovisual.

CR4.2 Los materiales y soportes de la obra se detallan para la explotación actual y futura de los derechos de explotación, en cualquier ámbito audiovisual.

CR4.3 La campaña de relaciones públicas con invitaciones, entrevistas, reseñas en los medios de comunicación, entre otras actividades, se supervisa permitiendo la adecuada difusión y promoción de la obra.

RP5: Controlar y verificar el cumplimiento de la normativa aplicable y de las normativas en seguridad e higiene y protección ambiental.

CR5.1 El cumplimiento de la normativa individual en campos como el derecho a la propia imagen o a la intimidad se controla en función del producto audiovisual.

CR5.2 El cumplimiento de la normativa aplicable en relación a los derechos de autor, derechos musicales y la propiedad intelectual se verifica teniendo en cuenta las características particulares de la obra audiovisual.

CR5.3 El cumplimiento de la normativa general aplicable en torno al marco legal del audiovisual se controla en función de la tipología del programa.

CR5.4 El cumplimiento de la normativa general aplicable en prevención de riesgos laborales se verifica aplicándose en su ámbito de actividad.

CR5.5 La necesidad de servicios de seguridad se determina organizando su actividad, solicitando los servicios de las fuerzas públicas o contratando los servicios de empresas especializadas.

CR5.6 El cumplimiento de la normativa en materias de seguridad e higiene del trabajo, y de protección ambiental por parte de los diferentes responsables de equipos se verifica teniendo en cuenta la normativa aplicable.

Contexto profesional:

Medios de producción:

Equipos y programas informáticos específicos, medios de comunicación telefónica e internet, material de oficina, formularios, solicitudes, listados de empresas de compra o alquiler de material técnico, estudios, decorados, escenarios, equipos y maquinaria de captación, registro, reproducción y tratamiento de imagen, equipos y maquinaria





Viernes 26 de julio de 2019

Sec. I. Pág. 81297

de captación, registro, reproducción y tratamiento de sonido, equipos y maquinaria de iluminación, equipos y maquinaria de efectos especiales, laboratorios de cine, salas de montaje, sonorización y postproducción soportes de imagen, soportes de sonido.

Productos y resultados:

Citaciones y control del personal. Avituallamiento, desplazamientos, dietas, alojamientos y horas extras. Gestión del aprovisionamiento de recursos materiales y técnicos. Gestión del calendario y del control de pagos. Gestión de la contratación del personal técnico y artístico. Gestión de los contratos con: estudios de grabación, decorados, escenarios, equipos y maquinaria de captación, registro, reproducción y tratamiento de imagen y sonido, equipos y maquinaria de iluminación, equipos y maquinaria de efectos especiales, laboratorios de cine, estudios de montaje, sonorización y postproducción. Gestión de derechos. Promoción y explotación de la obra. Seguimiento del Plan de relaciones públicas.

Información utilizada o generada:

Plan de trabajo. Desgloses presupuestarios por partidas. Permisos. Pólizas de seguros. Control del plan de producción. Normativa legal. Orden de trabajo diaria. Parte de trabajo diario. Diseño del plan de promoción y explotación. Contratos proveedores y personal. Plan de distribución y comercialización. Dossier de promoción y comercialización.

MÓDULO FORMATIVO 1: ORGANIZACIÓN DE LA PRODUCCIÓN CINEMATOGRÁFICA Y DE OBRAS AUDIOVISUALES.

Nivel: 3.

Código: MF0703 3.

Asociado a la UC: Organizar la producción de proyectos cinematográficos y de obras audiovisuales.

Duración: 180 horas.

Capacidades y criterios de evaluación:

- C1: Describir los procesos de producción, las empresas y equipos profesionales que intervienen en cada fase del proceso y sus productos y/o servicios característicos en la producción de obras cinematográficas y audiovisuales.
 - CE1.1 Relacionar la estructura organizativa, funcional y productiva de las grandes productoras y sus estrategias de producción con las estructuras y estrategias de las pequeñas productoras y cooperativas de producción.
 - CE1.2 Diferenciar las distintas empresas que intervienen en cada fase del proceso productivo de obras cinematográficas o audiovisuales.
 - CE1.3 Relacionar, en organigramas funcionales, los puestos de trabajo de una producción cinematográfica o audiovisual.
 - CE1.4 Valorar las distintas fases de producción de una obra cinematográfica y audiovisual, identificando los tipos de empresas y el personal técnico que interviene así como las tecnologías empleadas en cada una de las fases.
 - CE1.5 Diferenciar los distintos tipos de productos que elaboran las empresas dedicadas a la producción de obras cinematográficas o audiovisuales.
 - CE1.6 Distinguir y relacionar las características específicas de los distintos modos de producción existentes: propia, coproducción, asociada, intercambio.

cve: BOE-A-2019-10917 Verificable en http://www.boe.es



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 26 de julio de 2019

Sec. I. Pág. 81298

- C2: Valorar la idoneidad de las fuentes y formas de financiación y los modelos y sistemas de financiación (directa, indirecta, pública y privada) más utilizados en las producciones cinematográficas y obras audiovisuales.
 - CE2.1 Describir las fórmulas habituales de financiación para la producción cinematográfica y audiovisual.
 - CE2.2 Valorar las fuentes de financiación directa más usuales empleadas, tales como preventas, centrales de derechos y distribución, así como los mecanismos y sistemas de financiación institucional para la producción cinematográfica y audiovisual.
 - CE2.3 Identificar los mecanismos de financiación indirecta: patrocinio o esponsorización, «licensing», emplazamiento del producto interpretando la información suministrada por distintas entidades de crédito, acerca de las alternativas de financiación que ofrecen, deduciendo ventajas e inconvenientes para cada una de ellas y elaborando los trámites administrativos y los documentos necesarios para la obtención de financiación.
 - CE2.4 A partir de un supuesto práctico de un proyecto de producción cinematográfica o audiovisual, debidamente caracterizado:
 - Identificar diferentes fuentes y formas posibles de financiación.
 - Elaborar un plan de financiación que integre las distintas fuentes y formas que se adapten al proyecto.
 - Realizar una petición de patrocinio a una empresa o entidad determinada para la producción del proyecto.
 - Realizar un contrato de esponsorización total o parcial del proyecto.
 - Elaborar la documentación administrativa correspondiente.
- C3: Especificar los elementos formales, simbología de trabajo, las estructuras narrativas y géneros más característicos de obras o programas audiovisuales.
 - CE3.1 Identificar la tipología de los planos de imagen y de los movimientos de cámaras, así como su función en la elaboración de mensajes visuales.
 - CE3.2 Identificar las diferentes estructuras narrativas de un relato audiovisual.
 - CE3.3 Apartir de un supuesto práctico de un proyecto de producción cinematográfica o audiovisual, debidamente caracterizado:
 - Identificar el género al que pertenece.
 - Valorar la existencia de los elementos necesarios para garantizar la continuidad narrativa a lo largo del desarrollo de una producción audiovisual y sonora.
 - Identificar los distintos componentes de la banda sonora de una producción audiovisual.
- C4: Determinar y ordenar los recursos que intervienen en la producción de obras cinematográficas o audiovisuales para elaborar hojas de desglose, a partir del análisis de la documentación técnica específica.
 - CE4.1 Relacionar los procesos que confluyen en la adaptación de una obra literaria o de una idea a un guion literario.





Viernes 26 de julio de 2019

Sec. I. Pág. 81299

- CE4.2 Reconocer los documentos (tipo desgloses y listados) necesarios para la identificación y ordenación de los recursos que intervienen en la producción.
- CE4.3 Identificar las fuentes de documentación sonora y visual más usuales en la producción de obras cinematográficas o audiovisuales.
- CE4.4 Elaborar las hojas de desglose con los recursos (humanos, animales, mecánicos y electrónicos) que intervienen en una obra cinematográfica o audiovisual, identificando las técnicas y modos de caracterización de los mismos.
- CE4.5 Identificar los tipos de efectos especiales utilizados en la producción de obras cinematográficas o audiovisuales, así como los recursos de vestuario, peluquería, maquillaje y caracterización.
- CE4.6 Clasificar los espacios escénicos y los materiales escenográficos utilizados en la producción de obras cinematográficas o audiovisuales, en función de sus características expresivas y formales.
- CE4.7 Clasificar los medios técnicos, relacionando su uso con el personal técnico a su cargo.
- CE4.8 A partir de un supuesto práctico de producción de un documental, caracterizado por el guion:
- Identificar los espacios escénicos y materiales escenográficos.
- Elaborar un guion de trabajo para identificar, clasificar y ordenar los recursos materiales, técnicos y humanos, implícitos y explícitos y contrastarlos con las propuestas de los distintos profesionales implicados.
- Elaborar los documentos (desgloses, listados, entre otros), con las técnicas y códigos apropiados, utilizando las herramientas informáticas adecuadas.
- CE4.9 A partir de un supuesto práctico de producción de una obra de ficción, caracterizado por el guion:
- Identificar los espacios escénicos y materiales escenográficos.
- Elaborar un guion de trabajo para identificar, clasificar y ordenar los recursos materiales, técnicos y humanos, implícitos y explícitos y contrastarlos con las propuestas de los distintos profesionales implicados.
- Elaborar los documentos (desgloses, listados, entre otros), con las técnicas y códigos apropiados, utilizando las herramientas informáticas adecuadas, diferenciando los desgloses por secuencias mecánicas, desgloses por personajes y desglose técnicos.
- C5: Aplicar técnicas de elaboración de planes de trabajo de obras cinematográficas y audiovisuales, diferenciando y analizando los diferentes métodos y modelos de planificación de la producción.
 - CE5.1 Utilizar el modelo de plan de trabajo adecuado según el medio expresivo y el género.
 - CE5.2 Aplicar las técnicas y criterios estandarizados en la planificación de la producción de obras cinematográficas o audiovisuales.
 - CE5.3 En un supuesto práctico de producción de un documental, caracterizado por el guion y aplicando herramientas informáticas:

cve: BOE-A-2019-10917 Verificable en http://www.boe.es





Viernes 26 de julio de 2019

Sec. I. Pág. 81300

- Elaborar un esquema de las distintas fases de producción con los procesos y trabajos a realizar en cada una de ellas.
- Elaborar el plan de trabajo, incluyendo soluciones alternativas para las contingencias más comunes que pudieran surgir.
- Aplicar las técnicas de contraste del plan de trabajo con el seguimiento diario de la producción.
- Elaborar una memoria explicativa de los criterios seguidos en la elaboración del plan de trabajo.
- Elaborar los documentos, con las técnicas y códigos apropiados, utilizando las herramientas informáticas adecuadas.
- Deducir y ordenar los recursos que intervienen en la producción de obras cinematográficas o audiovisuales a partir del análisis de la documentación técnica específica.

CE5.4 En un supuesto práctico de producción de una obra de ficción, caracterizado por el guion, y aplicando herramientas informáticas:

- Elaborar un esquema de las distintas fases de producción con los procesos y trabajos a realizar en cada una de ellas.
- Elaborar el plan de trabajo, incluyendo soluciones alternativas para las contingencias más comunes que pudieran surgir.
- Aplicar las técnicas de contraste del plan de trabajo con el seguimiento diario de la producción.
- Elaborar una memoria explicativa de los criterios seguidos en la elaboración del plan de trabajo.
- Elaborar los documentos, con las técnicas y códigos apropiados, utilizando las herramientas informáticas adecuadas.
- Deducir y ordenar los recursos que intervienen en la producción de obras cinematográficas o audiovisuales a partir del análisis de la documentación técnica específica.

C6: Analizar las prestaciones de los sistemas de captación, registro y tratamiento de imagen y sonido y sistemas de iluminación, utilizados en la producción de obras cinematográficas y audiovisuales.

- CE6.1 Identificar los elementos básicos que constituyen los sistemas de captación, registro y reproducción/proyección de imagen y sonido, con medios mecánicos, electromagnéticos, electroópticos y procesos fotoquímicos, relacionando sus formatos con la calidad del producto cinematográfico/audiovisual.
- CE6.2 Relacionar las técnicas empleadas en el montaje tradicional de película cinematográfica en moviola o mesa de montaje con las técnicas de montaje de base videográfica o informática con códigos de tiempos.
- CE6.3 Describir las posibilidades de tratamiento de la imagen cinematográfica mediante la manipulación en el laboratorio y las técnicas relacionadas con las aplicaciones de la informática y la electrónica al cine.
- CE6.4 Explicar los procesos de laboratorio fotoquímicos de una producción cinematográfica.

cve: BOE-A-2019-10917 Verificable en http://www.boe.es





Viernes 26 de julio de 2019

Sec. I. Pág. 81301

- CE6.5 Clasificar los sistemas de vídeo y audio y sus formatos y soportes en función de la tecnología utilizada, describiendo sus características y campos de aplicación según la calidad de la producción.
- CE6.6 Relacionar los modos de edición electrónica de imagen y explicar sus características diferenciales.
- CE6.7 Describir los tratamientos informáticos básicos de aplicación a la postproducción de programas de vídeo y a la generación sintética de imágenes.
- CE6.8 Diferenciar las prestaciones de los equipos básicos que se utilizan en la iluminación de obras o programas audiovisuales, tanto en interiores como en exteriores.
- CE6.9 Distinguir los recursos, técnicas y accesorios que se utilizan para tratar la luz y adecuarla a los ambientes lumínicos definidos.
- CE6.10 Describir los tratamientos informatizados de la iluminación relacionándolos con sus aplicaciones, calidad y coste.
- C7: Elaborar presupuestos analizando y valorando las partidas presupuestarias e integrando sus variables técnicas y económicas.
 - CE7.1 Diferenciar la función de los distintos presupuestos que se utilizan en la producción de obras cinematográficas o audiovisuales (presupuesto técnico, preventivo, consultivo, de comercialización).
 - CE7.2 Identificar los capítulos presupuestarios tipo, estandarizados en el proceso de producción, describiendo sus partidas.
 - CE7.3 Identificar los modelos oficiales de presupuestos de una obra cinematográfico o audiovisual.
 - CE7.4 Diseñar modelos presupuestarios tipo que se adapten a las características específicas de los distintos medios y géneros.
 - CE7.5 Diferenciar los conceptos de gastos generales de la empresa productora y los conceptos de gastos específicos de la producción de obras cinematográficas o audiovisuales.
 - CE7.6 Distinguir las principales fuentes de información que permiten obtener los precios actualizados de los recursos, servicios y prestaciones del mercado.
 - CE7.7 Comprobar que los recursos económicos se adecuan a las expectativas artísticas o de explotación deseadas por la empresa productora.
 - CE7.8 A partir de un supuesto práctico de producción de un documental, caracterizado por el guion:
 - Identificar y calcular las necesidades de material técnico y de registro.
 - Consultar catálogos y bases de datos para obtener precios actualizados de los recursos, servicios y prestaciones según las tarifas de mercado.
 - Elaborar el presupuesto, recogiendo la valoración económica de las partidas presupuestarias que lo integran.
 - Elaborar el resumen del presupuesto y una memoria explicativa de las técnicas utilizadas.

cve: BOE-A-2019-10917 Verificable en http://www.boe.es



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 26 de julio de 2019

Sec. I. Pág. 81302

 Realizar los cálculos y elaborar los documentos, con las técnicas y códigos apropiados, utilizando las herramientas informáticas adecuadas.

CE7.9 A partir de un supuesto práctico de producción de una obra de ficción, caracterizado por el guion:

- Identificar y calcular las necesidades de material técnico y de registro.
- Consultar catálogos y bases de datos para obtener precios actualizados de los recursos, servicios y prestaciones según las tarifas de mercado.
- Elaborar el presupuesto, recogiendo la valoración económica de las partidas presupuestarias que lo integran.
- Elaborar el resumen del presupuesto y una memoria explicativa de las técnicas utilizadas.
- Realizar los cálculos y elaborar los documentos, con las técnicas y códigos apropiados, utilizando las herramientas informáticas adecuadas.

Capacidades cuya adquisición debe ser completada en un entorno real de trabajo:

C5 respecto a CE5.3 y CE5.4; C7 respecto a CE7.8 y CE7.9.

Otras capacidades:

Aprender nuevos conceptos o procedimientos y aprovechar eficazmente la formación utilizando los conocimientos adquiridos en el desarrollo de la actividad.

Finalizar el trabajo atendiendo a criterios de idoneidad, rapidez, economía y eficacia.

Mantener el área de trabajo con el grado apropiado de orden y limpieza.

Demostrar la creatividad propia en el desarrollo del trabajo.

Demostrar cierto grado de autonomía en la resolución de contingencias.

Comunicarse eficazmente con las personas adecuadas en cada momento, respetando los canales establecidos.

Contenidos:

1. La industria cinematográfica y audiovisual.

Las empresas del sector.

Las estructuras organizativas.

Sistemas de producción y estrategias de producción.

2. Procesos de producción cinematográfica y audiovisual.

Fases y desarrollo del proceso de producción cinematográfico.

Preproducción.

Producción.

Postproducción.

Ventanas de explotación.

Géneros y tipología de productos cinematográficos.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 26 de julio de 2019

Sec. I. Pág. 81303

Fases y flujo del proceso de producción audiovisual.

Tecnologías utilizadas.

Productos: tipos, características y función comunicativa.

3. Las fuentes y formas de financiación de obras cinematográficas y audiovisuales.

La financiación directa, indirecta e institucional.

Medidas de apoyo a la producción.

4. Lenguaje y narrativa en producciones audiovisuales.

Géneros y estilos audiovisuales.

Características de los elementos de la imagen.

Características de los elementos del sonido.

La escritura audiovisual: el guion literario y el guion técnico.

5. Organización de la producción de obras cinematográficas y videográficas.

El presupuesto.

Criterios para el desglose.

Hojas de desglose y listado.

Procesos de confección del plan de trabajo.

Partidas presupuestarias.

El presupuesto preventivo y consultivo.

El presupuesto técnico.

El presupuesto económico.

6. Procesos de registro, grabación y proyección de imagen y sonido.

Formatos de cine y vídeo.

El procesado de imágenes.

La edición electrónica.

La proyección.

Equipos utilizados en la captación, procesado, montaje/grabación, reproducción y tratamiento de imagen.

Formatos de sonido.

La captación del sonido.

La grabación y reproducción del sonido: analógico y digital.

Equipos utilizados en la captación, grabación, reproducción y tratamiento de sonido.

7. Iluminación de programas audiovisuales.

Criterios para la iluminación.

Equipos.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 26 de julio de 2019

Sec. I. Pág. 813

Esquemas y sistemas de iluminación.

Parámetros de contexto de la formación:

Espacios e instalaciones:

Los espacios e instalaciones darán respuesta, en forma de aula, aula-taller, taller de prácticas, laboratorio o espacio singular, a las necesidades formativas, de acuerdo con el Contexto Profesional establecido en la Unidad de Competencia asociada, teniendo en cuenta la normativa aplicable del sector productivo, prevención de riesgos laborales, salud laboral, accesibilidad universal, diseño universal o diseño para todas las personas y protección medioambiental.

Perfil profesional del formador o formadora:

- 1. Dominio de los conocimientos y las técnicas relacionados con la organización de la producción de proyectos cinematográficos y de obras audiovisuales, que se acreditará mediante una de las dos formas siguientes:
- Formación académica de nivel 2 (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior) o de otras de superior nivel relacionadas con el campo profesional.
- Experiencia profesional de un mínimo de 3 años en el campo de las competencias relacionadas con este módulo formativo.
- 2. Competencia pedagógica acreditada de acuerdo con lo que establezcan las Administraciones competentes.

MÓDULO FORMATIVO 2: GESTIÓN DE LOS RECURSOS DE LA PRODUCCIÓN CINEMATOGRÁFICA Y DE OBRAS AUDIOVISUALES.

Nivel: 3.

Código: MF0704_3.

Asociado a la UC: Gestionar los recursos de producción de proyectos cinematográficos y de obras audiovisuales.

Duración: 150 horas.

Capacidades y criterios de evaluación:

- C1: Relacionar los procesos de localización, gestión y control de los recursos que intervienen en la producción de obras cinematográficas y audiovisuales, los trámites administrativos y las empresas de servicios que intervienen en la producción.
 - CE1.1 Describir los procesos de localización, selección y contratación de los recursos humanos (técnicos y artísticos), las empresas que intervienen y la tipología de gestiones necesarias para su consecución.
 - CE1.2 Describir los procesos de localización, selección y contratación de los recursos técnicos, las empresas que intervienen y la tipología de gestiones necesarias para su consecución:
 - Distribuir los flujos de materiales y partes informativos entre los distintos departamentos: montaje de imagen, montaje de audio, laboratorio, postproducción digital, musical, entre otros, verificando su entrega y recepción.

cve: BOE-A-2019-10917 Verificable en http://www.boe.es BOE-A-2019-10917

Técnicas de iluminación.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 26 de julio de 2019

Sec. I. Pág. 81305

- Coordinar los equipos técnicos, medios de montaje y postproducción, personal técnico y artístico, estudios de grabación y doblaje, efectos sala, laboratorios, etc., con el fin de impulsar el avance ordenado de las distintas fases del proceso.
- CE1.3 Describir los procesos de localización, selección y contratación de los recursos materiales, las empresas que intervienen y la tipología de gestiones necesarias para su consecución.
- CE1.4 Clasificar las empresas de transporte, alojamiento y avituallamiento, que intervienen en la producción de obras cinematográfica y videográficas y la tipología de los trámites necesarios para su contratación.
- CE1.5 Clasificar las técnicas y sistemas de almacenaje de los recursos técnicos y del material registrado.
- CE1.6 Redactar los contenidos y funciones de los formularios, citaciones y órdenes de trabajo empleados en el control y seguimiento del proceso de producción.
- CE1.7 A partir de un supuesto práctico de producción para el que se aporta documentación real (guion, plan de trabajo y presupuesto):
- Identificar las necesidades de actores para negociar con las agencias o representantes de artistas las características de realización de una prueba de «casting».
- Cumplimentar contratos tipo del personal técnico y artístico.
- Determinar las necesidades de permisos y acreditaciones explicando los trámites necesarios para su consecución.
- Negociar y formalizar los contratos de localizaciones, construcción de decorados y medios logísticos teniendo en cuenta los requerimientos de tiempo, las condiciones específicas de uso y disponibilidad de los recursos y las condiciones de pago, optimizando el presupuesto disponible.
- Deducir las necesidades de transporte, alojamiento y avituallamiento.
- Deducir la necesidad de empresas de servicios necesarias, describiendo los trámites necesarios para su contratación y los criterios empleados en su selección.
- Elaborar correctamente los documentos, con las técnicas y códigos apropiados, utilizando las herramientas informáticas adecuadas.
- Seleccionar las fuentes y formas más utilizadas en la financiación de empresas audiovisuales valorando la posible necesidad de recurrencia a la financiación directa, indirecta, pública y privada.
- C2: Describir las formas de contratación laboral utilizadas en la producción cinematográfica y audiovisual.
 - CE2.1 Sintetizar los aspectos más importantes de los convenios colectivos relacionados con la industria audiovisual.
 - CE2.2 Reconocer las características fundamentales de los contratos laborales vigentes y más habituales en el sector de la producción audiovisual, estableciendo sus diferencias más significativas, requisitos, duración, trámites de formalización y subvenciones y exenciones, en su caso.
 - CE2.3 Justificar la elección de los tipos de contrato más adecuados a las características y presupuesto de un proyecto específico (documental, obra de ficción, «vídeo clip» o «spot» publicitario, entre otros).
 - CE2.4 Interpretar las cláusulas que contienen contratos de diversa tipología (técnicos y artistas).



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 26 de julio de 2019

Sec. I. Pág. 81306

- C3: Verificar las actividades de compraventa o alquiler de materiales, equipos y/o servicios en la producción audiovisual.
 - CE3.1 Describir las especificidades más habituales en los diferentes tipos de contratos que se utilizan en la compra o alquiler de servicios, materiales y equipos para la producción audiovisual.
 - CE3.2 Describir las diferentes técnicas y etapas de un proceso de negociación de condiciones de compra venta o alquiler de servicios y materiales de la producción audiovisual.
 - CE3.3 Identificar los criterios que se aplican en la selección de ofertas de proveedores de materiales, equipos o servicios en la industria audiovisual, teniendo en cuenta los factores que las determinan (calidades, transporte, descuentos, condiciones de pago y garantías, entre otros).
 - CE3.4 En una simulación práctica en que se den tres ofertas de proveedores o contratos de servicios en las que se expresan condiciones de compra, garantías y nivel de servicio y unos objetivos establecidos para la producción de un programa, seleccionar la que ofrezca mejores condiciones y se adapte a los objetivos de la producción, detectando posibles puntos a negociar o revisar.
- C4: Aplicar los procedimientos administrativos relativos a la gestión de la producción de obras cinematográficas y audiovisuales, de acuerdo con la normativa aplicable.
 - CE4.1 Utilizar los documentos básicos ligados al funcionamiento de una empresa o departamento de producción audiovisual.
 - CE4.2 Interpretar la información que contienen las nóminas (Seguridad Social, IRPF, etc.) del personal técnico y artístico según los tipos de contratos más usuales.
 - CE4.3 Describir el calendario fiscal correspondiente a una empresa relacionada con el sector audiovisual.
 - CE4.4 Utilizar los documentos contables que se generan en la producción de programas audiovisuales y explicar su organización en una memoria económica de la producción.
 - CE4.5 A partir de un supuesto práctico de producción de un programa audiovisual, debidamente caracterizado por el plan de trabajo y el presupuesto:
 - Cumplimentar los documentos necesarios para la gestión administrativa de la producción utilizando aplicaciones informáticas.
 - Realizar los formularios de pago de nóminas del equipo técnico artístico y colaborador.
 - Clasificar los documentos contables que genere la actividad productiva y organizarlos en la memoria económica de la producción.
 - Calcular los pagos a proveedores y servicios de acuerdo con un contrato de compra-venta o alquiler y el presupuesto establecido.
 - Cumplimentar el libro registro de facturas emitidas y recibidas.
- C5: Analizar las formas de contratación de seguros más utilizadas en la producción televisiva.
 - CE5.1 Identificar los seguros necesarios para garantizar el desarrollo del proyecto ante posibles imprevistos y eventualidades.





Viernes 26 de julio de 2019

Sec. I. Pág. 81307

CE5.2 Valorar la contratación de distintos seguros: seguro de responsabilidad civil, del negativo, de la pérdida del material, de condiciones climatológicas, etc.

Capacidades cuya adquisición debe ser completada en un entorno real de trabajo:

C1 respecto a CE1.7; C3 respecto a CE3.4; C4 respecto a CE4.5.

Otras capacidades:

Responsabilizarse del trabajo que desarrolla y del cumplimiento de los objetivos.

Finalizar el trabajo atendiendo a criterios de idoneidad, rapidez, economía y eficacia.

Mantener el área de trabajo con el grado apropiado de orden y limpieza.

Demostrar la creatividad propia en el desarrollo del trabajo.

Demostrar cierto grado de autonomía en la resolución de contingencias.

Proponer alternativas con el objetivo de mejorar resultados.

Contenidos:

1. Control de la producción de obras cinematográficas y audiovisuales.

La selección de personal. El «casting».

Los «stock», transportes y aprovisionamientos.

Los permisos.

Los Seguros.

Las empresas de servicios y apoyo a la producción.

La seguridad en la producción.

2. Gestión de los espacios escénicos en la producción de obras cinematográficas y audiovisuales.

Estudios y decorados.

Materiales escenográficos. El «atrezzo».

Las localizaciones.

3. Regulación de las relaciones laborales.

Formas de contratación laboral en el sector. Cláusulas comunes, requisitos, duración, trámites, subvenciones y documentación oficial. Especificidades de los contratos del director, guionista y compositor musical.

Convenios colectivos del sector audiovisual.

Nóminas y seguros sociales.

4. Compraventa y alguiler de bienes o servicios en la producción audiovisual.

Los contratos de alquiler o de compraventa de productos y servicios para la producción audiovisual.

Alquiler, compraventa, Arrendamiento financiero o «leasing», «renting». Normativa mercantil.

cve: BOE-A-2019-10917 Verificable en http://www.boe.es



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 26 de julio de 2019

Sec. I. Pág. 81308

Ventajas contables.

Empresas de servicios del audiovisual.

5. Obligaciones fiscales.

Impuestos más importantes que afectan a la actividad de las empresas del sector.

Aplicación del IVA y liquidación del IRPF.

Servicios de valor añadido.

6. Gestión financiera y administrativa de obras cinematográficas/audiovisuales.

Negociación de efectos.

Documentación administrativa y mercantil de obras cinematográficas/audiovisuales.

La memoria económica de la producción.

Parámetros de contexto de la formación:

Espacios e instalaciones:

Los espacios e instalaciones darán respuesta, en forma de aula, aula-taller, taller de prácticas, laboratorio o espacio singular, a las necesidades formativas, de acuerdo con el Contexto Profesional establecido en la Unidad de Competencia asociada, teniendo en cuenta la normativa aplicable del sector productivo, prevención de riesgos laborales, salud laboral, accesibilidad universal, diseño universal o diseño para todas las personas y protección medioambiental.

Perfil profesional del formador o formadora:

- 1. Dominio de los conocimientos y las técnicas relacionados con la gestión de los recursos de producción de proyectos cinematográficos y de obras audiovisuales, que se acreditará mediante una de las dos formas siguientes:
- Formación académica de nivel 2 (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior) o de otras de superior nivel relacionadas con el campo profesional.
- Experiencia profesional de un mínimo de 3 años en el campo de las competencias relacionadas con este módulo formativo.
- 2. Competencia pedagógica acreditada de acuerdo con lo que establezcan las Administraciones competentes.

MÓDULO FORMATIVO 3: SUPERVISIÓN DEL REGISTRO, MONTAJE, ACABADO Y EXPLOTACIÓN DE LA OBRA CINEMATOGRÁFICA Y AUDIOVISUAL.

Nivel: 3.

Código: MF0705_3.

Asociado a la UC: Supervisar los procesos de trabajo de la producción cinematográfica y de obras audiovisuales.

Duración: 150 horas.

Capacidades y criterios de evaluación:

C1: Analizar el desarrollo de los procesos de rodaje/grabación y el apoyo logístico para su adecuación a lo previsto en un plan de trabajo.





Viernes 26 de julio de 2019

Sec. I. Pág. 81309

- CE1.1 En un supuesto práctico de un rodaje/grabación de una obra cinematográfica/ audiovisual caracterizado por un plan de trabajo:
- Verificar el seguimiento de la producción en cuanto a cumplimiento de plazos y calidades establecidas.
- Elaborar la orden de trabajo del día siguiente en conformidad con las decisiones emanadas de las reuniones con el equipo de dirección.
- Verificar el control de la producción mediante la elaboración del parte de trabajo diario y la generación de documentos contables.
- Verificar que el apoyo logístico cumple los plazos previstos y condiciones establecidas en el plan de trabajo.
- CE1.2 En un supuesto práctico de un rodaje/grabación a partir del plan de trabajo correspondiente:
- Verificar que el transporte, manutención y alojamiento, cuando fuera necesario, de los miembros del equipo técnico y artístico, se asegura en la forma y medios más adecuados.
- Verificar que el transporte del equipamiento y materiales necesarios para la realización del producto se asegura en la forma y con los medios más adecuados.
- Verificar que los equipos técnicos y los materiales se almacenan y mantienen con las condiciones de seguridad apropiadas.
- C2: Aplicar técnicas de coordinación de los procesos de postproducción de imagen y sonido y el apoyo logístico para garantizar su desarrollo según lo previsto en un plan trabajo y un presupuesto establecido.
 - CE2.1 Describir la configuración de los distintos tipos de salas de montaje y postproducción en función de los equipos y tecnologías utilizadas.
 - CE2.2 Elaborar la documentación necesaria para la planificación, gestión y control de la postproducción, mediante las herramientas más adecuadas, y siguiendo las formas y procedimientos establecidos.
 - CE2.3 En una simulación práctica de un proyecto audiovisual, aplicar las técnicas de organización, coordinación, supervisión de los trabajos y control de calidad manteniendo el flujo de información necesario para la coordinación de las distintas tareas, con el fin de optimizar esfuerzos, tiempos, costes y calidades.
- C3: Diseñar planes de promoción y explotación comercial de obras o programas audiovisuales.
 - CE3.1 En un supuesto práctico de una producción cinematográfica u obra audiovisual convenientemente caracterizada por el guion:
 - Planificar las fases de la campaña publicitaria.
 - Diseñar los criterios de promoción de la obra audiovisual y cinematográfica.
 - Decidir los soportes idóneos para la explotación actual y futura de la producción.
 - Planificar la campaña de relaciones públicas para lograr la difusión y promoción de la obra.
 - CE3.2 Comparar las principales formas de promoción y explotación comercial de obras cinematográficas y programas audiovisuales.

cve: BOE-A-2019-10917 Verificable en http://www.boe.es



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 26 de julio de 2019

Sec. I. Pág. 81310

- CE3.3 Describir las estructuras de ventas en el mercado nacional e internacional y enumerar las principales tipologías de los mercados audiovisuales.
- CE3.4 Reconocer el impacto de las nuevas formas de explotación/consumo de imágenes y de las nuevas tecnologías, sobre los mercados.
- CE3.5 Describir las iniciativas y ayudas oficiales para potenciar la promoción, distribución y exhibición de programas audiovisuales europeos.
- CE3.6 Diseñar las líneas de amortización y los mecanismos de control de la recuperación de la inversión en la producción audiovisual.
- CE3.7 Describir las ventanas existentes de explotación de la producción audiovisual y las fórmulas de explotación y consumo de imágenes.
- C4: Aplicar el marco legal en el desarrollo de las actividades de producción audiovisual.
 - CE4.1 Sintetizar los aspectos más significativos de la legislación relacionada con la producción cinematográfica y audiovisual.
 - CE4.2 Sintetizar los aspectos y trámites de la producción relacionados con los derechos de autor y la ley de propiedad intelectual.
 - CE4.3 Considerar la obra audiovisual como obra protegida por la Ley de Propiedad Intelectual para gestionar los derechos fundamentales: musicales, de autor, Depósito Legal, entre otros.
 - CE4.4 Describir sintéticamente la legislación española y comunitaria sobre Seguros y Pólizas para la producción cinematográfica y audiovisual.
 - CE4.5 En un supuesto práctico de producción de una producción cinematográfica/ audiovisual convenientemente caracterizada por un guion:
 - Realizar los trámites necesarios para el registro en la propiedad intelectual de un guion original.
 - Realizar los trámites necesarios para disponer los derechos de adaptación de una obra literaria.
 - Realizar el proceso de inscripción de una obra en el Depósito legal y de una marca o logotipo en la Oficina de marcas y patentes.
 - Reconocer los principales requisitos legales para presentarse a las convocatorias públicas de ayudas a la producción cinematográfica/audiovisual.
- C5: Aplicar técnicas de resolución de conflictos en aquellos que pueden originarse en el entorno de su trabajo, mediante la negociación y tomar las decisiones oportunas teniendo en cuenta las opiniones de los demás respecto a las vías de solución posibles.
 - CE5.1 Valorar la aplicación de distintas estrategias de negociación relacionándolas con las situaciones más habituales de aparición de conflictos durante la producción.
 - CE5.2 En una simulación práctica de una producción cinematográfica/audiovisual:
 - Determinar el método más adecuado para la preparación de una negociación teniendo en cuenta las fases de recogida de información y previsión de posibles acuerdos.
 - Planificar los posibles tipos de decisiones que se pueden utilizar ante una situación concreta.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 26 de julio de 2019

Sec. I. Pág. 81311

 Valorar las circunstancias en las que es necesario tomar una decisión y elegir la más adecuada.

C6: Utilizar eficazmente las técnicas de comunicación en la producción audiovisual para recibir y emitir instrucciones e información, impulsando el proceso de motivación y mejora en el ambiente de su entorno de trabajo.

- CE6.1 Valorar las interferencias que dificultan la comunicación efectiva.
- CE6.2 Describir las técnicas de motivación aplicables en el entorno laboral.
- CE6.3 En casos simulados seleccionar y aplicar técnicas de motivación adecuadas a cada situación.
- C7: Proponer actuaciones preventivas y/o de protección en la producción audiovisual minimizando los factores de riesgo y las consecuencias para la salud y el medio ambiente que producen.
 - CE7.1 Identificar las situaciones de riesgo más habituales en su ámbito de trabajo, tanto en la planificación como en el rodaje/grabación asociando las técnicas generales de actuación en función de las mismas.
 - CE7.2 Relacionar los principales apartados reflejados en la Ley de Prevención Riesgos Laborales que afectan a las actividades propias del sector audiovisual.

Capacidades cuya adquisición debe ser completada en un entorno real de trabajo:

C1 completa; C3 respecto a CE3.1; C5 respecto a CE5.2.

Otras capacidades:

Habituarse al ritmo de trabajo.

Finalizar el trabajo atendiendo a criterios de idoneidad, rapidez, economía y eficacia.

Mantener el área de trabajo con el grado apropiado de orden y limpieza.

Demostrar resistencia al estrés, estabilidad de ánimo y control de impulsos.

Demostrar cierto grado de autonomía en la resolución de contingencias.

Comunicarse eficazmente con las personas adecuadas en cada momento, respetando los canales establecidos.

Contenidos:

1. Control del trabajo y la logística en el montaje, acabado y explotación de la obra cinematográfica y audiovisual.

Orden de trabajo.

Parte de trabajo.

Procedimientos de verificación de la logística.

2. Promoción y explotación de producciones cinematográficas/audiovisuales.

Instrumentos promocionales utilizados en el sector.

El ciclo comercial de la producción cinematográfica y de obras audiovisuales.

Las empresas de distribución y exhibición de obras cinematográficas/audiovisuales.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 26 de julio de 2019

Sec. I. Pág. 81312

Las ventanas de explotación de obras cinematográficas y audiovisuales.

3. Legislación específica del sector de la producción cinematográfica y audiovisual.

Los Derechos de autor.

La Propiedad Intelectual.

La propiedad industrial.

La Ley del Depósito Legal.

Derechos conexos.

Copyright, copyleft, creative commons.

Legislación sobre pólizas y seguros.

4. Negociación de conflictos y toma de decisiones.

Concepto y elementos: Estrategias de negociación, Estilos de influencia.

Técnicas de negociación aplicadas a la formalización de contratos.

La preparación de la negociación.

Negociación competitiva y negociación colaborativa.

Resolución de situaciones conflictivas originadas como consecuencia de las relaciones en el entorno de trabajo.

Proceso para la resolución de problemas.

5. La comunicación y motivación en el entorno laboral.

Definición de la motivación.

Principales teorías de motivación.

Diagnóstico de factores capaces de motivar.

Criterios de valoración.

Capacitación profesional y valoración por competencias.

La gestión del desempeño.

La retribución.

La trayectoria profesional.

Comunicación oral y escrita de instrucciones para la consecución de objetivos.

Comunicación interna: Comunicación descendente, comunicación ascendente, comunicación horizontal y comunicación informal.

Plan de comunicación interna: diseño, estrategia de comunicación, implantación y seguimiento.

Comunicación externa.

6. Seguridad y salud en las actividades de montaje, acabado y explotación de la obra cinematográfica y audiovisual.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 26 de julio de 2019

Sec. I. Pág. 81313

La salud pública y la salud de los trabajadores.

Administraciones sanitarias: Ministerio y Comunidades Autónomas.

Legislación a aplicar.

Condiciones de trabajo y seguridad.

Factores de riesgo: Medidas de prevención y protección.

Organización segura del trabajo: técnicas generales de prevención y protección.

Parámetros de contexto de la formación:

Espacios e instalaciones:

Los espacios e instalaciones darán respuesta, en forma de aula, aula-taller, taller de prácticas, laboratorio o espacio singular, a las necesidades formativas, de acuerdo con el Contexto Profesional establecido en la Unidad de Competencia asociada, teniendo en cuenta la normativa aplicable del sector productivo, prevención de riesgos laborales, salud laboral, accesibilidad universal, diseño universal o diseño para todas las personas y protección medioambiental.

Perfil profesional del formador o formadora:

- 1. Dominio de los conocimientos y las técnicas relacionados con la supervisión de los procesos de trabajo de la producción cinematográfica y de obras audiovisuales, que se acreditará mediante una de las dos formas siguientes:
- Formación académica de nivel 2 (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior) o de otras de superior nivel relacionadas con el campo profesional.
- Experiencia profesional de un mínimo de 3 años en el campo de las competencias relacionadas con este módulo formativo.
- 2. Competencia pedagógica acreditada de acuerdo con lo que establezcan las Administraciones competentes.

D. L.: M-1/1958 - ISSN: 0212-033X